ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN No. 39	
Hora: 08:30 a.m.	**Fecha:** 28-09-2026
Lugar:	Virtual – Reunión por Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
Proceso:	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
Objetivo:	Solicitud de concepto FAVORABLE para ejecutar las siguientes modificaciones contractuales: • Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de diecinueve (19) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-123 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de las modalidades de Acogimiento de Protección, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026. • Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de siete (7) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-122 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026. • Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de siete (7) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026. • Solicitud de aval para el financiamiento de dieciséis (16) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos para las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112, a fin de garantizar la atención

PÚBLICA

	inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 08:30 a.m. del 28 de septiembre del 2026, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 20 “Comité de Contratación en las Direcciones Regionales” y Artículo 21 “Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales”.

Agenda:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de las solicitudes contractuales.
4. Concepto del Comité de Contratación.

DESARROLLO:
PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: El secretario técnico del comité verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de Contratación, encontrando que existe quorum para la realización de este, así:

NOMBRE	CARGO /DEPENDENCIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Directora Regional (E)
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual
Esperanza Vanegas Muñoz	Coordinadora Grupo Financiero
Gustavo Alonso Cediel Garcia	Secretario Técnico de Comité
INVITADOS	
Nataly Johana Melo Oviedo	Coordinadora Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Gina Lorena Lizarazo Sánchez	Profesional Universitario Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Jairo Alberto Sabogal Santana	Contratista Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Nery Liliana Mojica Diaz	Contratista Asesora Dirección Regional

PÚBLICA

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. – Efectuada la lectura del orden del día, este es aprobado por unanimidad.
TERCERO: Presentación de las solicitudes: El Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO:

Dichas justificaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

- Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de diecinueve (19) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-123 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de las modalidades de Acogimiento de Protección, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026.

- Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de siete (7) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-122 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026.

- Solicitud de aval al comité de contratación regional para la suscripción de siete (7) contratos de aporte con cargo al rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026.

- Solicitud de aval para el financiamiento de dieciséis (16) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos para las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112, a fin de garantizar la atención inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás, imponiendo a la familia, la sociedad y al Estado la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

PÚBLICA

Que la Ley 1098 de 2006, en sus artículos 7, 8 y 10, consagra los principios de protección integral, interés superior del niño y corresponsabilidad, estableciendo que todas las autoridades administrativas deben adoptar medidas oportunas y eficaces para garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando estos se encuentren amenazados o vulnerados.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 23, 39 y 40 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales y debe desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, facultando a las entidades estatales para celebrar los acuerdos y adoptar las modificaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Que en concordancia con los principios de eficacia, economía y celeridad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad se encuentra facultada para adelantar las actuaciones contractuales requeridas cuando sobrevengan circunstancias que demanden ajustes orientados a garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de la prestación de los servicios dirigidos a la población beneficiaria.

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementa modalidades de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes, asegurando la disponibilidad de servicios de protección que permitan materializar las medidas adoptadas por las Autoridades Administrativas.

Que, en desarrollo de dichas competencias, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, debe garantizar la continuidad, cobertura, oportunidad y calidad de los servicios de protección dirigidos a la población con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que, el artículo 35 del Manual de Contratación Versión 7 establece, entre las causales para adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de Invitación Cerrada, aquellas situaciones en las que se requiera garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, con el fin de conjurar escenarios de amenaza o vulneración de derechos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de protección.

Que, el literal b) del citado artículo prevé la procedencia de actuaciones contractuales cuando se trate de servicios o bienes requeridos para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, mediante la adopción de medidas oportunas que permitan prevenir, mitigar o superar situaciones que comprometan el ejercicio efectivo de sus derechos.

PÚBLICA

Que el literal g) del referido artículo dispone la posibilidad de adelantar actuaciones contractuales relacionadas con servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación jurídicas, técnicas, administrativas y financieras exigidas por el ICBF.

Que las solicitudes sometidas a consideración del presente Comité se encuentran orientadas a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, asegurando la atención integral de la población beneficiaria y la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de protección identificadas en el territorio.

Que la Regional Cundinamarca realizó el análisis de cobertura, disponibilidad de cupos y necesidades de atención para el período comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026, identificando la necesidad de contar con operadores habilitados que permitan garantizar la atención inmediata y continua de niños, niñas y adolescentes sujetos de medidas de restablecimiento de derechos y de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, evitando riesgos de desatención, interrupción en la prestación de los servicios o limitaciones en la capacidad de respuesta institucional.

Que el Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca verificó la capacidad financiera de los operadores incluidos en la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.6. Requisitos de Capacidad Financiera del Anexo 1 – Requisitos Personas Jurídicas 2026, contenido en el Memorando No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026, evidenciando el cumplimiento de los indicadores exigidos para las modalidades a contratar y expidiendo los respectivos certificados de capacidad financiera con concepto favorable, con excepción del operador MOAD.

Que respecto del operador MOAD, la Regional Cundinamarca verificó que cuenta con Licencia de Funcionamiento No. 6215 del 16 de octubre de 2025, vigente y expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, acreditando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, administrativos y específicos exigidos para la operación de las modalidades objeto de contratación.

Que la Regional Cundinamarca verificó que el operador MOAD dispone de capacidad instalada y disponibilidad de cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes sujetos de medidas de restablecimiento de derechos, encontrándose actualmente vinculado a la atención de beneficiarios trasladados en el marco de las actuaciones adelantadas por la Entidad para dar cumplimiento a la sanción impuesta a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores – Sede Ciudadela de la Niña.

Que, el análisis de la oferta institucional disponible para la prestación de servicios de protección en el territorio permitió evidenciar la necesidad de mantener alternativas de atención habilitadas

PÚBLICA

suficientes para garantizar la continuidad de los servicios y atender oportunamente los requerimientos formulados por las Autoridades Administrativas, teniendo en cuenta la demanda existente de cupos, las necesidades de ubicación de la población beneficiaria y la obligación institucional de asegurar la ubicación inmediata y adecuada de los niños, niñas y adolescentes que requieren medidas de protección.

Que, la atención actualmente brindada por el operador MOAD contribuye al cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos adoptadas por las Autoridades Administrativas y permite mantener la continuidad de la atención de beneficiarios trasladados desde otros servicios, evitando afectaciones derivadas de nuevos traslados o de eventuales limitaciones en la capacidad de respuesta institucional.

Que, adicionalmente se verificó que el operador MOAD no registra incumplimientos reiterados, sanciones, inhabilidades o incompatibilidades que impidan su eventual vinculación contractual, manteniendo las condiciones de habilitación requeridas para la prestación de los servicios de protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Que, la inclusión del operador MOAD dentro de las actuaciones contractuales sometidas a consideración del Comité se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, preservar la disponibilidad de oferta institucional para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes sujetos de medidas de protección, asegurar la atención de beneficiarios actualmente vinculados al operador y mantener la capacidad de respuesta de la Regional Cundinamarca frente a los requerimientos de las Autoridades Administrativas, en cumplimiento de los principios de interés superior del niño, prevalencia de derechos y protección integral previstos en la Ley 1098 de 2006.

Que, en consideración a las verificaciones efectuadas, a la necesidad de garantizar la continuidad de la atención de los beneficiarios actualmente vinculados al operador, a la disponibilidad de cupos requerida por la Regional y a la insuficiencia de oferta habilitada para absorber la demanda existente en determinadas modalidades del servicio, corresponde al Comité de Contratación Regional analizar integralmente las circunstancias técnicas, jurídicas, financieras y operativas expuestas y determinar la viabilidad de la actuación contractual propuesta respecto del operador MOAD.

Que, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial mediante Memorando No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026, relacionadas con el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, se indicó expresamente que dichas actuaciones se fundamentan en la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios y la protección integral de la población beneficiaria.

PÚBLICA

Que. en cumplimiento de las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial y de las verificaciones efectuadas por la Regional Cundinamarca, se constató que los operadores incluidos en la presente solicitud no presentan incumplimientos reiterados en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración de los contratos sometidos a consideración del Comité.

Que, se exceptúa de lo anterior el operador Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores – Sede Ciudadela de la Niña, quien cuenta con una sanción consistente en la suspensión por siete (7) meses de las Licencias de Funcionamiento Bienales mediante Resolución No. 3084 del 9 de junio de 2025, decisión que adquirió firmeza el veintiséis (26) de junio de 2026 y fue comunicada a la Regional Cundinamarca el ocho (8) de julio de 2026.

Que, con ocasión de dicha decisión administrativa, la Regional Cundinamarca ha venido adelantando actuaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales orientadas a garantizar la implementación de la medida sancionatoria, mediante traslados progresivos de las beneficiarias, procurando armonizar el cumplimiento de la decisión adoptada por la Entidad con la garantía efectiva de los derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes vinculadas al servicio.

Que, mediante Memorando No. 20262000000047033 del 16 de abril de 2026, la Dirección de Protección Especial impartió orientaciones para la ejecución de recursos destinados a la celebración de cumpleaños de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a servicios sociales con alojamiento, autorizando la destinación de recursos para la entrega de obsequios por valor de hasta DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) por beneficiario, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de atención integral, reconocimiento personal, desarrollo socioafectivo y construcción de entornos protectores.

Que, la celebración de cumpleaños constituye una estrategia complementaria de atención que contribuye al bienestar emocional, el reconocimiento individual, el fortalecimiento de la identidad, la autoestima y los vínculos afectivos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de protección, favoreciendo procesos de inclusión, participación y fortalecimiento de factores protectores.

Que, en consecuencia, se considera procedente incluir dentro del valor de los contratos de protección de las modalidades de acogimiento los recursos correspondientes al bono de cumpleaños, con el fin de financiar dicha actividad y garantizar la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral, el bienestar emocional y la protección integral de la población atendida, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección de Protección Especial.
Que las necesidades identificadas, las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas efectuadas, la sostenibilidad financiera analizada y las disponibilidades presupuestales existentes permiten determinar las actuaciones contractuales que se someten a

PUBLICA

consideración del Comité de Contratación Regional para garantizar la continuidad de los servicios de protección, apoyo y fortalecimiento a la familia y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el período comprendido entre el primero (1°) de octubre y el treinta (30) de noviembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEL PROYECTO: PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL

RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 –

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO

OPERADOR	MODALIDAD / SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS 2026	BONO DE CUMPLEAÑOS	VALOR TOTAL CONTRATO
CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	CASA DE ACOGIMIENTOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE	VIDA INDEPENDIENTE	72	$ 5´200.000	$ 404,228,752
CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA DE TRÁNSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	VIDA INDEPENDIENTE	4	$ 200.000	$ 22,368,264
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG	DISCAPACIDAD	80	$ 5´400.000	$ 528,131,600
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG	VULNERACION	500	$ 31´800.000	$ 2,542,388,000
ASOCIACION GUADALUPANA - AGUA.	CASA DE ACOGIMIENTO	GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA	50	$ 1´800.000	$ 275,569,800

	ASOCIACION HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL "AHPNE"	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	99	$ 5´200.000	$ 602,591,748
	ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	$ 1´600.000	$ 305,272,600
	CENTRO MYA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	$ 3´200.000	$ 606,545,200
	FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	112	$ 7´200.000	$ 683,586,624
	FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION, NIVELACION Y DESARROLLO - CEDESNID	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	$ 2´600.000	$ 337,422,880
	FUNDACION NIÑA MARIA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	179	$ 9´400.000	$ 1,483,932,388
	FUNDACION SAN MIGUEL PROTECTOR	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	50	$ 3´200.000	$ 417,728,600
	FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	302	$ 18´000.000	$ 2,500,512,744
	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - MADRID	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 8´800.000	$ 814,433,300
	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. SASAIMA	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 10´400.000	$ 816,033,300
	FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 13´.400.000	$ 819,033,300

FUNDACIÓN PACTO BELÉN	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 2´000.000	$ 274,211,100
FUNDACIÓN SAN NICOLÁS	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 3´400.000	$ 275,611,100
ASOCIACION COLOMBIANA MOAT	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 3´000.000	$ 275,211,100

DEL PROYECTO: - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL

RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122

MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA

NOMBRE DEL OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CINHARI	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	252	Fusagasugá Soacha	$230,132,160
ASOCIACION GUADALUPANA - AGUA.	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	288	Bogotá D.C.	$230,132,160
FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	144	Girardot	$115,066,080
FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	APOYO PSICOSOCIAL	50	Girardot	$62,649,000

FUNDACION NIÑA MARIA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	266	Chía Facatativá	$252,506,120
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA	APOYO PSICOSOCIAL	50	Girardot Zipaquirá	$62,649,000
CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	APOYO PSICOSOCIAL	50	Soacha	$62,649,000

DEL PROYECTO: RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL

RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120

MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

OPERADOR	MUNICIPIO	MODALIDAD / SERVICIO	CUPOS	VALOR CONTRATO
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA	ZIPAQUIRA	DETENCIÓN DOMICILIARIA HOGAR	3	$ 302,806,062
		LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	60	
		INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	60	
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA	BOGOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3	$ 2,871,984
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA – ACJ YMCA	GIRARDOT	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	17	$ 41,913,408
		INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	5	

PÚBLICA

CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	SOACHA	EXTERNADO MEDIA JORNADA - RAJ	20	$ 378,822,240
		LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	50	
		INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	75	
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA HUMANIZANDO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ DE COLOMBIA - IPSICOL	BOGOTA	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE	100	$ 843,141,400
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA HUMANIZANDO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ DE COLOMBIA - IPSICOL	BOGOTA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO - CIP	40	$ 336,543,600
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA HUMANIZANDO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ DE COLOMBIA - IPSICOL	BOGOTA	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE	10	$ 84,314,140

JUSTIFICACIÓN TECNICA Y NORMATIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE 16 CONTRATOS DE APORTE DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR EL RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112

Que, en desarrollo de sus competencias, el ICBF implementa servicios de protección en las modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, debiendo asegurar no solo la atención básica financiada mediante el valor cupo mes, sino también la disponibilidad oportuna de recursos para atender situaciones de carácter inminente, asistencial o de emergencia, cuya naturaleza no resulta previsible ni recurrente y que son indispensables para garantizar la efectividad de los derechos de la población atendida.

Que mediante acto administrativo expedido por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se adoptaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia correspondiente, los cuales contemplan, a través de la Ficha I-07-112 – Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, la asignación de recursos del rubro presupuestal 112, destinados a cubrir aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes y que resulten necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a servicios de protección.
Que la referida ficha técnica establece como objeto del gasto la financiación de acciones complementarias para la atención de situaciones de atención inminente, asistencia o emergencia, así como aquellas relacionadas con traslados urgentes, alojamiento, alimentación, transporte, apoyos excepcionales en salud, dotaciones iniciales y demás gastos extraordinarios asociados al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, siempre que estos no puedan ser cubiertos con los recursos del valor cupo mes y cuenten con la debida justificación técnica.

Que dichas situaciones se derivan de la dinámica propia de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, en los cuales la autoridad administrativa debe adoptar medidas inmediatas para salvaguardar la vida, la integridad física, mental y emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como para garantizar el cumplimiento de los términos legales, el debido proceso y la materialización efectiva de los derechos constitucionales y legales que les asisten.

Que la solicitud de la actuación contractual se encuentra alineada con los criterios de programación definidos en los Lineamientos de Metas Sociales y Financieras, por cuanto corresponde a gastos de carácter excepcional, no recurrente e imprevisible, se orienta exclusivamente a la garantía o restablecimiento de derechos, no sustituye ni duplica conceptos cubiertos con el valor cupo mes, cuenta con soporte técnico de la supervisión contractual y se realiza dentro de la disponibilidad presupuestal de la Regional.

En consecuencia, se considera técnica y financieramente procedente realizar la financiación de 16 Contratos de Aporte de Restablecimiento de Derechos para las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEL PROYECTO: *ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL.*

RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112

OPERADOR	MODALIDAD / SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS 2026	VALOR POR 112
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG	DISCAPACIDAD	80	$ 20.000.000
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG	VULNERACION	500	$ 50.000.000
ASOCIACION GUADALUPANA - AGUA.	CASA DE ACOGIMIENTO	GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA	50	$ 6.000.000
ASOCIACION HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL "AHPNE"	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	99	$ 8.000.000
ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	$ 6.000.000
CENTRO MYA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	$ 8.000.000,00

FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	112	$ 9.000.000
FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION, NIVELACION Y DESARROLLO - CEDESNID	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	$ 8.000.000
FUNDACION SAN MIGUEL PROTECTOR	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	50	$ 6.000.000
FUNDACION SOCIAL SANTA MARIA	CASA DE ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	302	$ 15.000.000
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES - MADRID	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 10.000.000
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. SASAIMA	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 10.000.000
FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	150	$ 10.000.000
FUNDACIÓN PACTO BELÉN	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 7.000.000
FUNDACIÓN SAN NICOLÁS	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 7.000.000
ASOCIACION COLOMBIANA MOAT	CASA DE ACOGIMIENTO	PARD	50	$ 7.000.000

CONTRATOS QUE SUPERAN LOS 5.000 SMLMV

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación vigente, cuando la cuantía de un contrato de aporte o la sumatoria de los contratos suscritos con un mismo operador en una Dirección Regional supere los cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el Director Regional deberá verificar y acreditar que el contratista cuenta con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, justificación que debe quedar debidamente soportada en los estudios previos e informarse a la Dirección competente de la Dirección General.

En cumplimiento de la citada disposición, la Regional adelantó la verificación correspondiente respecto de las actuaciones contractuales objeto de la presente solicitud, evaluando la cuantía individual de cada contrato y la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con los respectivos operadores en la Regional Cundinamarca.
Como resultado de dicha revisión, se evidenció que ninguno de los contratos objeto de la presente solicitud, ni la sumatoria de los contratos vigentes suscritos con los respectivos operadores en la Regional, supera el límite de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes

(SMLMV), razón por la cual no se configura el supuesto previsto en el numeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación para la acreditación de capacidad residual y operativa en los términos allí establecidos.
En consecuencia, se deja constancia de que las actuaciones contractuales sometidas a consideración del Comité de Contratación cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación vigente y no requieren la aplicación del procedimiento especial previsto para contratos cuya cuantía supere los cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Contratación de la Regional Cundinamarca emitir concepto favorable y otorgar el aval correspondiente para adelantar las actuaciones contractuales descritas en el presente documento, garantizando la continuidad de los servicios misionales, el adecuado uso de los recursos públicos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo responsabilidad institucional.
Al presente Comité se anexa el Formato 2, en el cual se discrimina la información correspondiente a cada una de las actuaciones contractuales propuestas, incluyendo el número de contrato, nombre del operador, modalidad de atención, rubro presupuestal, municipio, población beneficiaria, número de cupos, valor vigente del contrato y demás aspectos técnicos, financieros y operativos relevantes para el análisis y toma de decisiones por parte de esta instancia.

El secretario técnico del comité de contratación abre el espacio para que los miembros o invitados del comité formulen sus observaciones, preguntas o recomendaciones técnicas, financieras y jurídicas:

- **Dra. MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ:** Con relación al operador CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS, se solicita precisar que la sanción actualmente vigente recae sobre una modalidad de servicio distinta de aquella que es objeto de contratación y que se encuentra relacionada en la presente justificación.

  Frente a esta observación, la profesional Gina Lizarazo manifiesta que dicha precisión ya se encuentra incorporada en la justificación técnica.

Decisiones:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 21 *"Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales*", se da **CONCEPTO FAVORABLE DEL COMITÉ** para adelantar los trámites establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de adición y prórroga ya señalados en la presente sesión del comité.

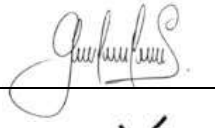
Siendo las 09:11 am se da por terminada la sesión extraordinaria del comité de contratación No.039.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

PUBLICA

Remisión de documentos necesarios para la elaboración de modificaciones contractuales al grupo jurídico y contractual.	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.	29/09/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Ana Liliana Camacho Mantilla	Encargada de las Funciones de la Dirección Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Esperanza Vanegas Muñoz	Coordinadora Grupo Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Gustavo Alonso Cediel Garcia	Secretario Técnico de Comité	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Diaz	Contratista, abogada asesora Dirección Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Nataly Johana Melo Oviedo	Coordinadora Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Gina Lorena Lizarazo Sánchez	Profesional Universitario Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Jairo Alberto Sabogal Santana	Contratista Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	

	Fecha	**Hora**	**Lugar**
Próxima reunión	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Gustavo Alonso Cediel García		

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0001 del 2 de Enero de 2026

"Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 28 de la Ley 7 ª de 1979 y el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con la Resolución 1845 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, define los principios del Sistema Presupuestal, entre los cuales se encuentran: los de la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del referido Decreto, *"(…) Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes".*

Que el artículo 21 de la Ley 2559 de 22 de diciembre 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, establece que, el Gobierno nacional, mediante el decreto de liquidación, clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos, así como realizará los ajustes necesarios en la ubicación de las partidas presupuestales. Asimismo, dispone que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará dichas operaciones mediante resolución y que, tratándose del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante el Decreto No. 1477 de 30 de diciembre de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la vigencia fiscal de 2026.

Que, en virtud de lo descrito, el ICBF, mediante Resolución 8300 del 31 de diciembre de 2025, dispuso consolidar el presupuesto de ingresos y desagregó, distribuyó, asignó y ordenó comunicar la asignación del presupuesto de gastos a nivel de la unidad ejecutora, sedes regionales y sede de la Dirección General del ICBF, para la vigencia fiscal de 2026.

Que adicionalmente, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el aval del Departamento Nacional de

RESOLUCIÓN No. 0001 del 2 de Enero de 2026

"Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, estableció el Manual de Clasificación Presupuestal para ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación.

Que el mencionado documento contiene la desagregación general de la clasificación propuesta, las definiciones adoptadas y algunos casos de aplicación específica, cuya extensión de este, no implica que todos los órganos deban aplicar todos los conceptos allí registrados, ya que los mismos deben responder a la naturaleza de la entidad y los soportes normativos para su uso.

Que, respecto de la implementación del Catálogo de Clasificación presupuestal, el artículo 19 de la Resolución No. 42 del 20 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuso:

> *"(…) IMPLEMENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF - NACIÓN. Para efectos de la implementación del catálogo de clasificación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF establecerán los mecanismos a los que haya lugar.*
>
> *Las tablas de la presente resolución y el detalle completo de la desagregación presentado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son aplicables en cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación de acuerdo a sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por tanto, deberá utilizarse solo en lo que les aplique bajo la responsabilidad del jefe del respectivo órgano o en quien este delegue.*
>
> *La Dirección General del Presupuesto Público Nacional habilitará a cada unidad ejecutora los rubros de acuerdo con la competencia y a solicitud de la misma".*

Que, el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) se refiere al sistema de clasificación o codificación que se utiliza para definir tanto las transacciones de ingreso como las transacciones de gasto en las etapas de programación, aprobación, ejecución y seguimiento presupuestal y el cual contiene las clasificaciones principales y auxiliares del presupuesto.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó el documento denominado *"Clasificación Central de Productos (CPC) Versión 2.1 (2022)"*, el cual contiene el máximo nivel de desagregación y definición de la totalidad de los usos (objetos de gasto), en concordancia con el Catálogo de Clasificación Presupuestal y el Manual de Clasificación Presupuestal expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que conforme lo definido en dicho documento, así como lo dispuesto en el Catálogo de Clasificación Presupuestal y el Manual de Clasificación Presupuestal que se encuentre publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán insumos

RESOLUCIÓN No. 0001 del 2 de Enero de 2026

"Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

de referencia para definir los objetos de gasto en relación con la estructura de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Que por ser de aplicación universal para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el ICBF debe acoger el último Catálogo de Clasificación Presupuestal de Gastos de Inversión, Funcionamiento y Servicio a la Deuda y el Manual de Clasificación Presupuestal (PCP) vigente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la última versión publicada por el DANE de la Clasificación Central de Productos (CPC) siempre y cuando corresponda a la naturaleza, misión y objetivos estratégicos del ICBF.

Que el ICBF, en virtud de las previsiones contenidas en Resolución No. 42 de 20 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución No. 3 de 5 de febrero de 2021 y demás normatividad aplicable, adoptará las clasificaciones del gasto que responden a su naturaleza y los soportes normativos vigentes para su uso.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2026, con el fin de establecer los objetivos, criterios y parámetros para la programación y ejecución de los distintos proyectos, centros de costos y modalidades de atención del Servicio Publico del Bienestar Familiar, los cuales son financiados con recursos apropiados en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación para el ICBF.

Que los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, se encuentran compuestos por fichas de programación, las cuales son expedidas por los responsables de los gastos de funcionamiento e inversión por proyecto, centros de costos y modalidades de atención del ICBF.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACOGER el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto a las fichas de programación asociadas a los gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 2°. ADOPTAR los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financiera para la vigencia 2026, en **setenta y nueve (79) fichas técnicas** por Dependencia del Gasto - Centros de Costos, registrados en el presupuesto de gastos del ICBF, con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 0001 del 2 de Enero de 2026

"Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

ARTÍCULO 3°. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o ajuste a los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2026, deberá ser efectuada y adoptada mediante acto administrativo, en virtud de la solicitud y justificación técnica y presupuestal realizada por el/los responsables (s) de la ficha de programación.

ARTÍCULO 4°. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a los interesados.

ARTÍCULO 5°. PUBLICAR en la página web del ICBF la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los, 2 de Enero de 2026

ADRIANA VELASQUEZ LASPRILLA
Directora General ICBF (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión ICBF	
Aprobó	Oscar Javier Manrique Ladino	Director Financiero	
Aprobó	José Miguel Rueda Vásquez	Jefe Oficina Jurídica del ICBF	
Aprobó	Jennifer Díaz Hurtado	Subdirectora de Programación	
Revisó	Diana Carolina Baloy	Asesora – Dirección General	
Revisó	Julio Rafael Suárez Luna	Abogado Dirección General	

PÚBLICA

FICHA F-01 - GASTOS DE PERSONAL

FICHA: F-01	CTA	SUBCTA
	A-01	01 02
CUENTA	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del Presupuesto General de la Nación - PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución. Desde el punto de vista de su aprobación, la planta de personal debe ser global, pero técnicamente debe corresponder al estudio previo de cargas de trabajo y a la estructura u organización interna determinada. En este orden, la planta global es la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015). Toda modificación que se haga a las plantas de personal de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012).
	ESPECÍFICO	Corresponde a los componentes del ***salario que son comunes*** y a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales).
POBLACIÓN OBJETIVO	Planta de Personal Permanente del ICBF	
ACCIONES	N/A	
MARCO NORMATIVO	Decreto 1042 de 1978 "*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones''*. (Derogado parcialmente por el Decreto 2503 de 1998, por el cual se establece la naturaleza general de las funciones y los requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las entidades del Orden Nacional a las cuales se aplica la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones). Decreto 1045 de 1978 "*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional''*. Modificado por la Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. Decreto 2489 de 2006 "*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás*	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: F-01	CTA	SUBCTA
	A-01	01 02
	organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones. Decreto Legislativo 771 de 2020, declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-311 de 2020 Código Sustantivo del Trabajo. (Decreto 2663 de 1950, con sus modificaciones y adiciones).	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJ / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A	**A**										**FUNCIONAMIENTO**
A-01	**A**	**01**									**GASTOS DE PERSONAL**
A-01-01	**A**	**01**	**01**								**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**
A-01-01-01	**A**	**01**	**01**	**01**							**SALARIO**
A-01-01-01-001	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**						**FACTORES SALARIALES COMUNES**
A-01-01-01-001-001	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**001**					**SUELDO BÁSICO**
A-01-01-01-001-001-301	A	01	01	01	001	001				301	SUELDO BASICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-003	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**003**					**PRIMA TÉCNICA SALARIAL**
A-01-01-01-001-003-301	A	01	01	01	001	003				301	PRIMA TECNICA SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-004	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**004**					**SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**
A-01-01-01-001-004-301	A	01	01	01	001	004				301	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-005	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**005**					**AUXILIO DE TRANSPORTE**
A-01-01-01-001-005-301	A	01	01	01	001	005				301	AUXILIO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-007	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**007**					**BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**
A-01-01-01-001-007-301	A	01	01	01	001	007				301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-008	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**008**					**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS**
A-01-01-01-001-008-301	A	01	01	01	001	008				301	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-010	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**010**					**PRIMA DE VACACIONES**
A-01-01-01-001-010-301	A	01	01	01	001	010				301	PRIMA DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-011	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**011**					**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**
A-01-01-01-001-011-301	A	01	01	01	001	011				301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-012	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**012**					**AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL**
A-01-01-01-001-012-301	A	01	01	01	001	012				301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-002	**A**	**01**	**01**	**01**	**002**						**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-01-01-002-004	**A**	**01**	**01**	**01**	**002**	**004**					**PRIMA SEMESTRAL**
A-01-01-01-002-004-301	A	01	01	01	002	004				301	PRIMA SEMESTRAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02	**A**	**01**	**01**	**02**							**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**
A-01-01-02-001	**A**	**01**	**01**	**02**	**001**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
A-01-01-02-001-301	A	01	01	02	001					301	PENSIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-002	**A**	**01**	**01**	**02**	**002**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
A-01-01-02-002-301	A	01	01	02	002					301	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-003	**A**	**01**	**01**	**02**	**003**						**AUXILIO DE CESANTÍAS**
A-01-01-02-003-301	A	01	01	02	003					301	AUXILIO DE CESANTIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-004	**A**	**01**	**01**	**02**	**004**						**APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**
A-01-01-02-004-301	A	01	01	02	004					301	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-005	**A**	**01**	**01**	**02**	**005**						**APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**
A-01-01-02-005-301	A	01	01	02	005					301	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-007	**A**	**01**	**01**	**02**	**007**						**APORTES AL SENA**
A-01-01-02-007-301	A	01	01	02	007					301	APORTES AL SENA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03	**A**	**01**	**01**	**03**							**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**
A-01-01-03-001	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**						**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**
A-01-01-03-001-001	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**001**					**VACACIONES**
A-01-01-03-001-001-301	A	01	01	03	001	001				301	SUELDO DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-001-002	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**002**					**INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**
A-01-01-03-001-002-301	A	01	01	03	001	002				301	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-001-003	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**003**					**BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**
A-01-01-03-001-003-301	A	01	01	03	001	003				301	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-002	**A**	**01**	**01**	**03**	**002**						**PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL**
A-01-01-03-002-301	A	01	01	03	002					301	PRIMA TECNICA NO SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-016	**A**	**01**	**01**	**03**	**016**						**PRIMA DE COORDINACIÓN**
A-01-01-03-016-301	A	01	01	03	016					301	PRIMA DE COORDINACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-030	**A**	**01**	**01**	**03**	**030**						**BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**
A-01-01-03-030-301	A	01	01	03	030					301	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-04	**A**	**01**	**01**	**04**							**OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**
A-01-01-04-301	A	01	01	04						301	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02	**A**	**01**	**02**								**PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL**
A-01-02-01	**A**	**01**	**02**	**01**							**SALARIO**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-02-01-001	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**						**FACTORES SALARIALES COMUNES**
A-01-02-01-001-001	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**001**					**SUELDO BÁSICO**
A-01-02-01-001-001-301	A	01	02	01	001	001				301	SUELDO BASICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-003	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**003**					**PRIMA TÉCNICA SALARIAL**
A-01-02-01-001-003-301	A	01	02	01	001	003				301	PRIMA TECNICA SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-004	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**004**					**SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**
A-01-02-01-001-004-301	A	01	02	01	001	004				301	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-005	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**005**					**AUXILIO DE TRANSPORTE**
A-01-02-01-001-005-301	A	01	02	01	001	005				301	AUXILIO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-006	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**006**					**PRIMA DE SERVICIO**
A-01-02-01-001-006-301	A	01	02	01	001	006				301	PRIMA DE SERVICIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-007	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**007**					**BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**
A-01-02-01-001-007-301	A	01	02	01	001	007				301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-008	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**008**					**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS**
A-01-02-01-001-008-301	A	01	02	01	001	008				301	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-009	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**009**					**PRIMA DE NAVIDAD**
A-01-02-01-001-009-301	A	01	02	01	001	009				301	PRIMA DE NAVIDAD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-010	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**010**					**PRIMA DE VACACIONES**
A-01-02-01-001-010-301	A	01	02	01	001	010				301	PRIMA DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-011	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**011**					**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**
A-01-02-01-001-011-301	A	01	02	01	001	011				301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-012	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**012**					**AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL**
A-01-02-01-001-012-301	A	01	02	01	001	012				301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-002	**A**	**01**	**02**	**01**	**002**						**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**
A-01-02-01-002-006	**A**	**01**	**02**	**01**	**002**	**006**					**PRIMAS EXTRAORDINARIAS**
A-01-02-01-002-006-301	A	01	02	01	002	006				301	PRIMAS EXTRAORDINARIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02	**A**	**01**	**02**	**02**							**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**
A-01-02-02-001	**A**	**01**	**02**	**02**	**001**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
A-01-02-02-001-301	A	01	02	02	001					301	PENSIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-002	**A**	**01**	**02**	**02**	**002**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
A-01-02-02-002-301	A	01	02	02	002					301	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-003	**A**	**01**	**02**	**02**	**003**						**AUXILIO DE CESANTÍAS**
A-01-02-02-003-301	A	01	02	02	003					301	AUXILIO DE CESANTIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-004	**A**	**01**	**02**	**02**	**004**						**APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-02-02-004-301	A	01	02	02	004					301	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-005	**A**	**01**	**02**	**02**	**005**						**APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**
A-01-02-02-005-301	A	01	02	02	005					301	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-007	**A**	**01**	**02**	**02**	**007**						**APORTES AL SENA**
A-01-02-02-007-301	A	01	02	02	007					301	APORTES AL SENA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03	**A**	**01**	**02**	**03**							**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**
A-01-02-03-001	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**						**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**
A-01-02-03-001-001	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**001**					**VACACIONES**
A-01-02-03-001-001-301	A	01	02	03	001	001				301	SUELDO DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-001-002	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**002**					**INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**
A-01-02-03-001-002-301	A	01	02	03	001	002				301	INDEMNIZACION POR VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-001-003	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**003**					**BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**
A-01-02-03-001-003-301	A	01	02	03	001	003				301	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-002	**A**	**01**	**02**	**03**	**002**						**PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL**
A-01-02-03-002-301	A	01	02	03	002					301	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-016	**A**	**01**	**02**	**03**	**016**						**PRIMA DE COORDINACIÓN**
A-01-02-03-016-301	A	01	02	03	016					301	PRIMA DE COORDINACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-030	**A**	**01**	**02**	**03**	**030**						**BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**
A-01-02-03-030-301	A	01	02	03	030					301	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Secretario General (E)**	Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Talento Humano**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**
FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2026		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA F-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FICHA: F – 02	**CTA**		**SUBCTA**
	02		**02**
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
SUBCUENTA	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
OBJETIVO	**GENERAL**	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Para efectos del seguimiento interno se crearon a partir de la vigencia 2020 nuevos centros de costos que facilitarán la identificación de la dependencia encargada de ejecutar el gasto, así: 301 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA 302 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 303 – DIRECCIÓN FINANCIERA 304 – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	ESPECÍFICO	N/A	
POBLACIÓN OBJETIVO	N/A		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Ley 909 de 2004 ‘’*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”,* y sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, con todas sus modificaciones y adiciones Resolución 0002 de 2024 ‘’*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.* Conceptos emitidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN y demás normas vigentes.		

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02	A	02									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-02-01	A	02	01								ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
A-02-01-01	A	02	01	01							ACTIVOS FIJOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-01-01-003	**A**	**02**	**01**	**01**	**003**						**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**
A-02-01-01-003-008	A	02	01	01	003	008					MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
A-02-01-01-003-008	**A**	**02**	**01**	**01**	**003**	**008**				**302**	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES -DIRECCION ADMINISTATIVA
A-02-01-01-004	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**						**MAQUINARIA Y EQUIPO**
A-02-01-01-004-003	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**003**					**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**
A-02-01-01-004-003	A	02	01	01	004	003				302	MAQUINARIA PARA USO GENERAL-DIRECCION ADMNISTRATIVA
A-02-01-01-004-006	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**006**					**MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**
A-02-01-01-004-006	A	02	01	01	004	006				302	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS-DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-01-01-004-007	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**007**					**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**
A-02-01-01-004-007	A	02	01	01	004	007				302	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES-DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-01-01-004-009	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**009**					**EQUIPO DE TRANSPORTE**
A-02-01-01-004-009-302	A	02	01	01	004	009				302	EQUIPO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02	**A**	**02**	**02**								**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**
A-02-02-01	**A**	**02**	**02**	**01**							**MATERIALES Y SUMINISTROS**
A-02-02-01-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**						**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**
A-02-02-01-002-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**004**					**BEBIDAS**
A-02-02-01-002-004-302	A	02	02	01	002	004				302	BEBIDAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-002-007	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**007**					**ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)**
A-02-02-01-002-007-301	A	02	02	01	002	007				301	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-02-02-01-002-007-302	A	02	02	01	002	007				302	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-002-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**008**					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJ /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-01-002-008-301	A	02	02	01	002	008				301	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-01-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**						**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**
A-02-02-01-003-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**002**					**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**
A-02-02-01-003-002-302	A	02	02	01	003	002				302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**003**					**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**
A-02-02-01-003-003-302	A	02	02	01	003	003				302	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**004**					**QUÍMICOS BÁSICOS**
A-02-02-01-003-004-302	A	02	02	01	003	004				302	QUÍMICOS BÁSICOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-005	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**005**					**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**
A-02-02-01-003-005-302	A	02	02	01	003	005				302	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-006	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**006**					**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**
A-02-02-01-003-006-301	A	02	02	01	003	006				301	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-01-003-006-302	A	02	02	01	003	006				302	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**008**					**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**
A-02-02-01-003-008-302	A	02	02	01	003	008				302	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-01-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**						**PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**
A-02-02-01-004-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**002**					**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**
A-02-02-01-004-002-302	A	02	02	01	004	002				302	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**003**					**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**
A-02-02-01-004-003-302	A	02	02	01	004	003				302	MAQUINARIA PARA USO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**004**					**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**
A-02-02-01-004-004-302	A	02	02	01	004	004				302	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-005	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**005**					**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**
A-02-02-01-004-005-302	A	02	02	01	004	005				302	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-006	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**006**					**MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**
A-02-02-01-004-006-302	A	02	02	01	004	006				302	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-007	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**007**					**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**
A-02-02-01-004-007-302	A	02	02	01	004	007				302	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**008**					**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**
A-02-02-01-004-008-301	A	02	02	01	004	008				301	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES - DIRECCION GESTION HUMANA
A-02-02-01-004-008-302	A	02	02	01	004	008				302	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02	**A**	**02**	**02**	**02**							**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**
A-02-02-02-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**						**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**
A-02-02-02-005-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**	**004**					**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**

PÚBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-02-005-004-302	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**	**004**				**302**	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**
A-02-02-02-006	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**						**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
A-02-02-02-006-003	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**003**					**ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**
A-02-02-02-006-003-301	A	02	02	02	006	003				301	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION GESTION HUMANA
A-02-02-02-006-003-302	A	02	02	02	006	003				302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**004**					**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**
A-02-02-02-006-004-302	A	02	02	02	006	004				302	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**005**					**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**
A-02-02-02-006-005-302	A	02	02	02	006	005				302	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**007**					**SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE**
A-02-02-02-006-007-302	A	02	02	02	006	007				302	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-008	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**008**					**SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA**
A-02-02-02-006-008-302	A	02	02	02	006	008				302	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**009**					**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)**
A-02-02-02-006-009-302	A	02	02	02	006	009				302	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICO

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-02-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**						**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING**
A-02-02-02-007-001	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**	**001**					**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**
A-02-02-02-007-001-302	A	02	02	02	007	001				302	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-007-001-303	A	02	02	02	007	001				303	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - DIRECCION FINANCIERA
A-02-02-02-007-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**	**002**					**SERVICIOS INMOBILIARIOS**
A-02-02-02-007-002-302	A	02	02	02	007	002				302	SERVICIOS INMOBILIARIOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**						**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
A-02-02-02-008-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**002**					**SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**
A-02-02-02-008-002-302	A	02	02	02	008	002				302	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-002-304	A	02	02	02	008	002				304	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - OFICINA ASESORA JURIDICA
A-02-02-02-008-003	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**003**					**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**
A-02-02-02-008-003-302	A	02	02	02	008	003				302	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
A-02-02-02-008-003-303	A	02	02	02	008	003				303	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
A-02-02-02-008-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**004**					**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**
A-02-02-02-008-004-302	A	02	02	02	008	004				302	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJ /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-02-008-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**005**					**SERVICIOS DE SOPORTE**
A-02-02-02-008-005-301	A	02	02	02	008	005				301	SERVICIOS DE SOPORTE - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-008-005-302	A	02	02	02	008	005				302	SERVICIOS DE SOPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**007**					**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**
A-02-02-02-008-007-302	A	02	02	02	008	007				302	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**009**					**OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES**
A-02-02-02-008-009-302	A	02	02	02	008	009				302	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE **EDICIÓN**, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**						**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
A-02-02-02-009-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**002**					**SERVICIOS DE EDUCACIÓN**
A-02-02-02-009-002-301	A	02	02	02	009	002				301	SERVICIOS DE EDUCACIÓN - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-003	A	02	02	02	009	003					SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
A-02-02-02-009-003-301	A	02	02	02	009	003				301	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**004**					**SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**
A-02-02-02-009-004-302	A	02	02	02	009	004				302	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC /	OBJG /	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS /	NOMBRE
A-02-02-02-009-006	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**006**					**SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
A-02-02-02-009-006-301	A	02	02	02	009	006				301	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**007**					**OTROS SERVICIOS**
A-02-02-02-009-007-301	A	02	02	02	009	007				301	OTROS SERVICIOS - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-010	**A**	**02**	**02**	**02**	**010**						**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**
A-02-02-02-010-301	A	02	02	02	010					301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 0002 de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”,y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

VIGENCIA FUTURA	Vigencia Futura Autorizada 24 de octubre de 2025 Radicado: 2-2025-067441 $3.642.546.937 Vigencia Futura Autorizada 29 de octubre de 2025 Radicado: 2-2025-068407 $8.882.558.219

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Secretario General (E)**	Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa**	Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero**
Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Gestión Humana**	José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**
FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO 2026		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA F-03 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FICHA F-03	**CTA**		**SUBCTA**
	03		**03**
			04
			10
CUENTA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
SUBCUENTA	ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL		
	PRESTACIONES SOCIALES		
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza un órgano del Presupuesto General de la Nación - PGN a otra unidad, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para distinguirlas se debe establecer si la transferencia está condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo o si los recursos se pueden utilizar discrecionalmente por la unidad receptora. En caso de estar condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo se clasifica como una transferencia de capital. En caso de no estar condicionada se clasifica como una transferencia corriente. Para efectos del seguimiento interno se crearon, a partir de la vigencia 2020, nuevos centros de costos que facilitarán la identificación de la dependencia encargada de ejecutar el gasto, así: 301 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA 302 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 304 – OFICINA ASESORA JURÍDICA
	ESPECÍFICO	Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).
POBLACIÓN OBJETIVO	Planta de Personal Permanente y Personal Pensionado.		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Decreto 1042 de 1978 ‘’ *Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”*. (Derogado parcialmente por el Decreto 2503 de 1998, por el cual se establece la naturaleza general de las funciones y los requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las entidades del Orden Nacional a las cuales se aplica la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones). Decreto 1045 de 1978 ‘’*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del*		

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA F-03	CTA	SUBCTA
	03	03
		04
		10
	sector nacional". Modificado por la Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", con todas sus modificaciones y adiciones. Resolución 0002 de 2024 ''*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"* Conceptos emitidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN y demás normas vigentes.	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-03	**A**	**03**									**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
A-03-03	**A**	**03**	**03**								**A ENTIDADES DEL GOBIERNO**
A-03-03-01	**A**	**03**	**03**	**01**							**A ÓRGANOS DEL PGN**
A-03-03-01-015	**A**	**03**	**03**	**01**	**015**						**ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL**
A-03-03-01-015-302	A	03	03	01	015					302	ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-03-03-01-999	**A**	**03**	**03**	**01**	**999**						**OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**
A-03-03-01-999-301	A	03	03	01	999					301	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA
A-03-04	**A**	**03**	**04**								**PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES**
A-03-04-02	**A**	**03**	**04**	**02**							**PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO**
A-03-04-02-001	**A**	**03**	**04**	**02**	**001**						**MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)**
A-03-04-02-001-002	**A**	**03**	**04**	**02**	**001**	**002**					**MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-03-04-02-001-002-301	A	03	04	02	001	002				301	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-04-02-012	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**						**INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-001	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**	**001**					**INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-001-301	A	03	04	02	012	001				301	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-04-02-012-002	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**	**002**					**LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-002-301	A	03	04	02	012	002				301	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-10	**A**	**03**	**10**								**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**
A-03-10-01	**A**	**03**	**10**	**01**							**FALLOS NACIONALES**
A-03-10-01-001	**A**	**03**	**10**	**01**	**001**						**SENTENCIAS**
A-03-10-01-001-304	A	03	10	01	001					304	SENTENCIAS - OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-03-10-01-002	**A**	**03**	**10**	**01**	**002**						**CONCILIACIONES**
A-03-10-01-002-304	A	03	10	01	002					304	CONCILIACIONES - OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-03-10-01-003	**A**	**03**	**10**	**01**	**003**						**LAUDOS ARBITRALES**
A-03-10-01-003-304	A	03	10	01	003					304	LAUDOS ARBITRALES - OFICINA ASESORA JURÍDICA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 0002 de marzo 20 de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”, y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente. No obstante, la existencia del rubro A03-03-01-015 ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL requiere incluir el objeto del gasto para la obligación.

OBJETO DEL GASTO PARA EL RUBRO A03-03-01-015 ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL, DEPENDENCIA 302

Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 75 de 1968, en cuanto a la adjudicación de bienes producto de las denuncias de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias y de las demás modalidades de ingreso de bienes al ICBF. De igual forma garantizar la eficaz administración,

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

legalización y saneamiento de la información de los bienes muebles e inmuebles que ingresan o están en proceso de titulación a nombre del ICBF.

- Cuando se requiera vender algún bien o valor producto de las vocaciones hereditarias, se puede reconocer el pago de comisiones o demás gastos inherentes a la venta de estos valores o bienes.
- Contratación de personas naturales y jurídicas que representen al ICBF en la venta, remates, donaciones, entregas en comodato de bienes propiedad del ICBF.
- Pago de los avalúos, boletines catastrales, gastos notariales y de registro de los bienes de propiedad del ICBF o que se encuentran en proceso de compra o adjudicación a nombre del ICBF.
- Cubrimiento de los pasivos hereditarios, de administración, servicios públicos, impuestos, mantenimiento que se generen para lograr el saneamiento legal de los bienes recibidos por el ICBF.
- Cubrir costos de bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración y transporte de los bienes recibidos y que se encuentran en proceso de legalización y titularidad a nombre del ICBF.
- Reconocimiento de mejoras para la liberación judicial de los bienes muebles e inmuebles como son: Gastos judiciales, pago de peritos, costas procesales y notificaciones, certificaciones, paz y salvos, entre otros.
- Contratar la elaboración de vallas, avisos y publicación de avisos en diarios de circulación local o nacional, para la divulgación de procesos de contratación, venta o remate en desarrollo del objeto del proyecto

FIRMAS:

Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Talento Humano**	José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO DE 2026
Ana María Segura Andrade **Directora Administrativa**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	

PUBLICA

FICHA F-04 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

FICHA F-04	**CTA**	**SUBCTA**
	06	**01**
CUENTA	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
SUBCUENTA	CONCESION DE PRÉSTAMOS	
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende los recursos financieros concedidos por un órgano del PGN a instituciones del sector público en calidad de préstamo, para el desarrollo de objetivos de política.
	ESPECÍFICO	El ICBF estableció el Fondo de Calamidad Doméstica como Programa de Bienestar Social para los servidores públicos, creado mediante el Acuerdo 051 del 12 de agosto de 1976, reglamentado mediante la Resolución 3694 del 10 de mayo de 2019, el cual tiene como propósito el otorgamiento de préstamos económicos para atender los sucesos de calamidad que los afecten, contribuyendo en forma racionalizada a la solución de las diferentes situaciones de calamidad doméstica que se les presentan a los servidores públicos y sus familias, haciendo uso óptimo de los recursos, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los individuos y una mayor productividad en la entidad, consciente de la responsabilidad que tiene frente a su propio desarrollo y bienestar, como requisito indispensable para poder lograrlo.
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores públicos del ICBF.	
ACCIONES	N/A	
MARCO NORMATIVO	Acuerdo 051 del 12 de agosto de 1976 y la Resolución 3694 de 10 de mayo de 2019 *''Por la cual se organiza y reglamenta el Fondo de Calamidad Doméstica como Programa de Bienestar Social para los servidores públicos de la planta global del ICBF y se derogan unas Resoluciones".*	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-06	**A**	**06**									**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**
A-06-01	**A**	**06**	**01**								**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**
A-06-01-04	**A**	**06**	**01**	**04**							**A PERSONAS NATURALES**
A-06-01-04-003	**A**	**06**	**01**	**04**	**003**						**FONDO DE PRÉSTAMOS**
A-06-01-04-003-301	A	06	01	04	003					301	FONDO DE PRÉSTAMOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-06-01-04-004	**A**	**06**	**01**	**04**	**004**						**PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-06-01-04-004-301	A	06	01	04	004					301	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”, y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Talento Humano**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO 2026

PÚBLICA

FICHA F-05 - GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

FICHA: F- 05	**CTA**		**SUBCTA**
	08		**01** **04** **05**
CUENTA	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
SUBCUENTA	01 – IMPUESTOS		
	04 – CONTRIBUCIONES		
	05 - MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.	
	ESPECÍFICO	N/A	
POBLACIÓN OBJETIVO	N/A		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	• Código de Régimen Municipal (Decreto Ley 1333 de 1986) y demás normas complementarias, como las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986). • Ley 9 de 1989 ‘’*Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”*. (Última modificación por la Ley 2079 de 2021). • Decreto Ley 624 de 1989 *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”*. (última modificación Ley 2155 de 2021). • Ley 44 de 1990 ‘’*Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias”*. Modificada por la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.		

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08	**A**	**08**									**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
A-08-01	**A**	**08**	**01**								**IMPUESTOS**
A-08-01-01	**A**	**08**	**01**	**01**							**IMPUESTOS NACIONALES**
A-08-01-01-001	**A**	**08**	**01**	**01**	**001**						**IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08-01-01-001-302	A	08	01	01	001					302	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02	**A**	**08**	**01**	**02**							**IMPUESTOS TERRITORIALES**
A-08-01-02-001	**A**	**08**	**01**	**02**	**001**						**IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL**
A-08-01-02-001-302	A	08	01	02	001					302	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-002	**A**	**08**	**01**	**02**	**002**						**IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA**
A-08-01-02-002-302	A	08	01	02	002					302	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-003	**A**	**08**	**01**	**02**	**003**						**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
A-08-01-02-003-302	A	08	01	02	003					302	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-004	**A**	**08**	**01**	**02**	**004**						**IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**
A-08-01-02-004-302	A	08	01	02	004					302	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-005	**A**	**08**	**01**	**02**	**005**						**IMPUESTO DE REGISTRO**
A-08-01-02-005-302	A	08	01	02	005					302	IMPUESTO DE REGISTRO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-006	**A**	**08**	**01**	**02**	**006**						**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
A-08-01-02-006-302	A	08	01	02	006					302	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-04	**A**	**08**	**04**								**CONTRIBUCIONES**

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08-04-01	**A**	**08**	**04**	**01**							**CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**
A-08-04-01-303	A	08	04	01						303	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE - DIRECCION FINANCIERA
A-08-04-03	**A**	**08**	**04**	**03**							**CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN**
A-08-04-03-302	A	08	04	03						302	CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACION - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-04-04	**A**	**08**	**04**	**04**							**CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL**
A-08-04-04-302	A	08	04	04						302	CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-04-05	**A**	**08**	**04**	**05**							**CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL**
A-08-04-05-302	A	08	04	05						302	CONTRIBUCION DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05	**A**	**08**	**05**								**MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
A-08-05-01	**A**	**08**	**05**	**01**							**MULTAS Y SANCIONES**
A-08-05-01-001	**A**	**08**	**05**	**01**	**001**						**MULTAS SUPERINTENDENCIAS**
A-08-05-01-001-302	A	08	05	01	001					302	MULTAS SUPERINTENDENCIAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05-01-002	**A**	**08**	**05**	**01**	**002**						**SANCIONES CONTRACTUALES**
A-08-05-01-002-302	A	08	05	01	002					302	SANCIONES CONTRACTUALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUB	OBJG / PRO	ORD / PROY	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENC	NOMBRE
A-08-05-01-003	A	08	05	01	003						SANCIONES ADMINISTRATIVAS
A-08-05-01-003-302	A	08	05	01	003					302	SANCIONES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05-01-003-303	A	08	05	01	003					303	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN FINANCIERA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 0002 de marzo 20 de 2024 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero**	Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO 2026

PUBLICA

FICHA F-06 – SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

FICHA: F- 06	**CTA**	**SUBCTA**
	10	**04**

CUENTA	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
SUBCUENTA	04 – FONDO DE CONTINGENCIAS	
OBJETIVO	**GENERAL**	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
	ESPECÍFICO	NO APLICA
POBLACIÓN OBJETIVO	NO APLICA	
ACCIONES	NO APLICA	
MARCO NORMATIVO	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 0002 de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”, y sus modificatorios y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTO / DEPENDENCIA	NOMBRE
B										SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
B	10									SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
B	10	04								FONDO DE CONTINGENCIAS
B	10	04	01							APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
B	10	04	01						304	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS - OFICINA ASESORA JURÍDICA

FIRMAS:

José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	Oscar Javier Manrique Ladino **Secretario General (E)**
FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO 2026		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-01-101 - ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN:

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUAL TÉCNICO MODALIDAD ATENCIÓN Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN. GUÍA OPERATIVA DE CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO. GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN.
VIGENCIA FUTURA	**RUBRO:** C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101 **FECHA APROBACIÓN**: 20 octubre de 2025 **VALOR CUPO 2026:** $ 136.532.237.871

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Favorecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de presentarla, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y enmarcados en el Derecho Humano en la Alimentación Adecuada.

3. **MODALIDAD/SERVICIOS:**

MODALIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN, con los siguientes servicios:

1. Centros de Recuperación Nutricional Comunitario
2. Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a contribuir a la recuperación y mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, el responsable de la operación desarrolla las siguientes acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, en:

- **CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO**
- **SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN (entorno intramural)**

Costos fijos:

- **Dotación inicial, reposición y/o calibración de la dotación**:

La dotación puede ser suministrada en dos escenarios:

1. Adquisición de dotación para la operación del servicio: La estructura de costos de este servicio incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos antes del inicio del funcionamiento del servicio. El responsable de la operación debe adquirir estos elementos teniendo en cuenta las características definidas en la guía operativa del servicio. Nota: Si los usuarios del servicio pertenecen a comunidades étnicas, esta dotación puede ser adaptada a sus usos y costumbres, previa aprobación en el comité técnico. Este rubro se asigna para las Unidades de Servicio nuevas y debe ser ejecutado durante el primer mes de atención.
   Cuando una UDS es antigua y viene de una vigencia anterior, se asigna el rubro correspondiente a reposición de dotación que equivale al 10% del valor total de la dotación. Este rubro se debe utilizar para reemplazar los elementos de dotación deteriorados o para realizar mantenimiento a aquellos que lo requieran. El rubro de reposición de dotación se asigna una vez al año con el inicio de cada vigencia, para que se ejecute, idealmente, durante el primer mes del año de acuerdo con las necesidades. Este rubro también puede ser destinado para la calibración de equipos antropométricos, cuando sea necesario.
2. Reconocimiento del desgaste y uso de dotación cuando esta esta ofertada por un tercero: Se estima un porcentaje 15 % correspondiente al valor total de la dotación inicial para realizar el reconocimiento al desgaste y uso de los bienes, equipos y muebles (presupuesto distribuido durante el periodo de ejecución del servicio).

- **Talento Humano**: El costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses de cesantías y prima legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).
  El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada uno de los perfiles que integran el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

servicio. El responsable de la operación, en el momento de realizar la contratación de talento humano, debe garantizar que cada persona, cumpla de acuerdo con su competencia, con las actividades definidas para la óptima atención del servicio y sea de dedicación exclusiva, los integrantes y perfiles que conforman el talento humano se presentan en la guía operativa del servicio.

- **Arriendo:** Se estima un valor mensual para el alquiler de una infraestructura que cumpla con los criterios establecidos en la guía operativa del servicio. Nota: los requisitos plasmados en la guía operativa podrán ser modulados por el ICBF previa solicitud del responsable de la operación, esta modulación es de carácter excepcional y responden a la necesidad de la implementación de las políticas públicas con enfoque territorial y diferencial, entiéndase esta como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, de manera flexible e integral, respondiendo a las capacidades y particularidades propias de los territorios.
- **Elementos de aseo institucional:** se estima un valor mensual para garantizar los elementos necesarios para el aseo y desinfección de las diferentes áreas, equipos, mobiliario y utensilios, algunos con renovación trimestral como: escoba, recogedor, trapero, baldes, limpiones, cepillo de piso, cepillo de superficies pequeñas, y otros de renovación mensual como: detergente para uso general, suavizante la ropa, jabón de loza, esponjas y esponjillas para lavado de loza, hipoclorito y/o cuaternario de amonio.
- **Servicios públicos:** Dentro de este componente se estimó el valor mensual por concepto de los servicios de Luz Eléctrica, Gas, Acueducto y Alcantarillado.
- **Comunicaciones:** Este rubro contempla plan con minutos ilimitados y datos suficientes que permita el intercambio de información vía telefónica o correo electrónico entre los gestores, profesionales, técnicos y comunicación con otros sectores / instituciones de acuerdo con la necesidad del servicio. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

Costos variables:

- **Alimentación diaria**: Corresponde a la alimentación diaria en cumplimiento al menú patrón y derivación del ciclo de minutas para la entrega de alimentación diaria para los usuarios el cual se encuentra definido en los anexos del manual técnico de la modalidad y guía operativa del servicio. En este rubro no se incluyen los costos asociados a los AAVN producidos por el ICBF.
- **Alimentación para las personas cuidadoras**: Corresponde a la alimentación diaria en cumplimiento al menú patrón y derivación del ciclo de minutas para la entrega de alimentación diaria de las madres, padres o personas cuidadoras de los usuarios el cual se encuentra definido en los anexos del manual técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.
- **Agua para la preparación de alimentos:** Corresponde al suministro de agua potable para la preparación de los alimentos en sitio, se estima un valor mensual para garantizar la preparación de alimentos con agua segura (agua en botellón)
- **Elementos de aseo personal:** Contempla los artículos necesarios para el aseo personal de las niñas y niños en el servicio como: jabón líquido antibacterial, alcohol, toallas de papel, shampoo para todo tipo de cabello cepillo dental para niños, crema dental, peinilla de plástico para cabello, rollo de papel higiénico industrial, crema de manos y cuerpo, crema antipañalitis, baberos y pañales.
- **Papelería:** Comprende la papelería necesaria para el registro, control y desarrollo de cada una de las Actividades propuestas en la atención de servicio como: tóner para impresora láser, marcadores de tinta borrable, diferentes colores, cartulinas en pliegos de 1/8, diferentes colores, bolígrafos, lápices de madera, papel periódico en pliegos 70 x 100 cm, papel kraf (pliego),resma de papel bond tamaño carta sin líneas, gancho legajado plástico, resaltador, cinta adhesiva, folder celuguía plástico, pegante líquido, pilas alcalinas, Plastilina no toxica, Caja de lápices de colores no tóxicos, temperas colores surtidos no tóxica, presentación en envase de plástico y papel iris pastel carta, colores surtidos.
- **Gastos administrativos:** Este concepto representa los costos administrativos e impuestos derivados de la operación del servicio, cuyo cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones. Por tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado dentro del modelo de estudio de costos la mayoría de los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que este se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Este valor se ejecuta con periodicidad mensual y se autoriza de acuerdo con el número de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

usuarios realmente atendidos.

02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Corresponde a la implementación de un servicio público de bienestar familiar de carácter social y comunitario que busca prevenir la desnutrición aguda en las niñas y los niños menores de 5 años y el bajo peso al nacer, el cual puede ser operado de manera directa por el ICBF o a través de terceros; que desarrollen las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- **SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN (entorno extramural)**

Costos fijos:

- **Dotación y reposición de la dotación**: la estructura de costos del servicio incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos antes del inicio del funcionamiento del servicio para la implementación de las acciones concebidas en los diferentes componentes técnicos, como son: balanza para trabajo de campo con función de tara, tallímetro, infantómetro, cintas métricas, GPS, termómetro digital, linterna, teléfonos celulares, chalecos, gorras, tabla de apoyo, material para educación y fortalecimiento en lactancia humana, balón terapéutico, juego de texturas, tapete de fichas encajables, set de títeres, puzle de cubos y maleta.

  El responsable de la operación debe adquirir estos elementos teniendo en cuenta las características definidas desde el ICBF para cada uno de los elementos los cuales se detallan en la Guía operativa del servicio. Este rubro se asigna para las Unidades de Servicio nuevas y debe ser ejecutado durante el primer mes de atención. En cuanto a la calibración de equipo antropométricos incluidos en la dotación inicial, el cual se contemplará una única vez en el año y se ejecutará de acuerdo con la necesidad.

  Cuando una UDS es antigua y viene de una vigencia anterior, se asigna el rubro correspondiente a reposición de dotación que equivale al 10% del valor total de la dotación. Este rubro se debe utilizar para reemplazar los elementos de dotación deteriorados o para realizar mantenimiento a aquellos que lo requieran. El rubro de reposición de dotación se asigna una vez al año con el inicio de cada vigencia, para que se ejecute, idealmente, durante el primer mes del año de acuerdo con las necesidades.

  De otra parte, en los casos en los que el responsable de la operación aporte dotación propia o en alquiler para la implementación del servicio, se estima un porcentaje del 15% correspondiente al valor total de la dotación inicial para realizar el reconocimiento al desgaste y uso de los bienes, equipos y muebles, presupuesto que puede ser distribuido durante el periodo de ejecución del servicio y que se calcula sobre el valor total de la dotación inicial.

- **Talento Humano**: el rubro para la contratación del talento humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses de cesantías y prima legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

  El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada uno de los perfiles que integran los equipos interdisciplinarios del servicio y relacionado en la Guía operativa, en donde por unidad de servicio se incluye el siguiente talento humano: un coordinador-a, un profesional en pedagogía, un dinamizador de acciones complementarias al DHAA, un apoyo administrativo, tres profesionales en nutrición, tres profesionales del área social, tres auxiliares de enfermería y tres gestores comunitarios. El responsable de la operación, en el momento de realizar la contratación de talento humano, debe garantizar que la dedicación de cada persona sea de exclusiva, teniendo en cuenta las características de operación del servicio.

- **Comunicaciones:** este rubro contempla la disposición de 4 planes de telefonía e internet, con minutos ilimitados y datos suficientes que permita el intercambio de información vía telefónica o correo electrónico de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

manera interna entre los integrantes del equipo interdisciplinario de la UDS y externa con las instancias que haya lugar. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

Costos variables:

- **Complementación alimentaria**: el rubro asociado a complementación alimentaria debe ser utilizado para la compra de las Raciones Familiares para Preparar RFPP que deben ser entregadas a los usuarios y sus familias de manera mensual, estas están conformadas por los alimentos considerados después de realizar el proceso de derivación territorializada de la minuta patrón que el ICBF dispone para el servicios El costo de cada ración incluye los valores asociados a transporte de los mismos (incluyendo alistamiento, embalaje y almacenamiento) y empaque secundario (incluyendo el envío de este a los puntos de entrega). Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Transporte del Talento Humano:** Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación del servicio. El valor se estima por las visitas que debe realizar cada profesional, auxiliar o gestor comunitario a los hogares de los usuarios, a los lugares en donde se desarrolla el fortalecimiento familiar comunitario y como rubro necesario para realizar la identificación y búsqueda activa de la población sujeta de atención. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Papelería:** Comprende los artículos necesarios para el registro, control y desarrollo de cada una de las actividades a realizarse con los usuarios y sus familias, tanto para el fortalecimiento familiar en los hogares como los encuentros en el hogar y la gestión documental, entre los elementos de papelería se incluye: marcadores, cartulinas, bolígrafos, lápices, papel periódico, papel kraf, papel bond, resmas de papel, ganchos legajadores, resaltadores, cinta adhesiva ,fólderes, pegante, pilas alcalinas, fotocopias, plastilina, lápices de colores, temperas. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Elementos de aseo:** corresponde a los elementos requeridos para la limpieza de equipos y lavado de manos del talento humano como lo son: jabón antibacterial y alcohol. Este valor se asigna y ejecuta mensualmente.
- **Material para fortalecimiento e implementación de acciones de vigilancia nutricional basada en comunidad – VBC**: Corresponde a los elementos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones de vigilancia basada en la comunidad para la identificación y gestión de casos de niñas y niños con desnutrición aguda, como lo son: cintas métricas para la mediación de perímetro del brazo, infografías tipo pendón sobre ABC para reconocer signos físicos asociados a la desnutrición aguda e infografía tipo pendón con los pasos para la medición de edema nutricional en casos graves de desnutrición. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el uso o entrega de estos elementos a las comunidades.
- **Elementos entregables para la dinamización del DHAA:** corresponde al material requerido para el fortalecimiento de prácticas de producción de alimentos o aquellas prácticas relacionadas con procesos de emprendimiento para el autoabastecimiento que las familias implementen o deseen emprender. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios y familias con los que se desarrollen estas actividades.
- **Alimentos para la dinamización del DHAA:** corresponde a la estimación del rubro asignado a la compra de alimentos para el desarrollo de prácticas demostrativas y comunitarias para la preparación de alimentos con los usuarios atendidos y en el marco de los encuentros familiares comunitarios. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios y familias con los que se desarrollen estas actividades.
- **Gastos administrativos:** Este concepto representa los costos administrativos e impuestos derivados de la operación del servicio, cuyo cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las personas jurídicas o responsables de la operación que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones. Por tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado dentro del modelo de estudio de costos la mayoría de los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que este se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Este valor se ejecuta con periodicidad mensual y se autoriza de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

A-02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización

A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes	Cesar-Agustín Codazzi	$ 6.084.236
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes	Norte de Santander-Cúcuta	$ 5.858.330
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes	Norte de Santander-Ocaña	$ 5.858.330
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes	Norte de Santander-Cúcuta	$ 5.858.330
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes	Risaralda-Pueblo Rico	$ 6.007.959
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Amazonas	$ 825.877
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Antioquia	$ 659.763
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Arauca	$ 705.468

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Atlántico	$ 684.133
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Bolívar	$ 690.796
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Boyacá	$ 696.470
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Caquetá	$ 694.800
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Cauca	$ 681.041
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Cesar- Extramural	$ 671.282
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Cesar- Intramural	$ 1.486.416
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Chocó – Extramural	$ 744.477
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Chocó – Intramural	$ 1.439.187
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Córdoba – Extramural	$ 685.686

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Córdoba – Intramural	$ 1.408.315
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Guainía	$ 743.067
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	La Guajira-Extramural	$ 811.537
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	La Guajira-Intramural	$ 1.631.741
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Magdalena	$ 701.099
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Meta	$ 678.039
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Nariño-Extramural	$ 669.813
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Nariño-Intramural	$ 1.409.615
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Norte de Santander-Extramural	$ 639.436
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Norte de Santander-Intramural	$ 1.459.381

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Putumayo	$ 738.065
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Risaralda-Extramural	$ 678.460
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Risaralda-Intramural	$ 1.414.686
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Santander-Extramural	$ 690.722
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Santander-Intramural	$ 1.459.381
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Sucre-Extramural	$ 682.568
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Tolima	$ 663.885
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Valle Del Cauca	$ 683.621
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Vaupés-Extramural	$ 735.723
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Vaupés-Intramural	$ 1.457.276

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Vichada-Extramural	$ 748.653
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses	Vichada-Intramural	$ 1.411.038

7. ANEXOS

ANEXO N° 1 - 101 SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN
ANEXO N° 2 - 101 CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO

FIRMAS:

Salvador Rincón Santos **Director de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jeniffer Díaz Hurtado** **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero/2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 1. COSTOS SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – EXTRAMURAL

REGIONAL	VALOR RACIÓN NIÑOS 2026	Preparación demostrativa y comunitaria MES 2025 - VARIABLE 2026	REPOSICIÓN DE DOTACIÓN 2026	DOTACIÓN INICIAL	Elementos entregables para la dinamización del DHAA	Elementos entregables para la dinamización del DHAA 2026
AMAZONAS	$ 597.609	$ 1.674.090	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
ANTIOQUIA	$ 428.963	$ 1.354.634	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
ARAUCA	$ 486.895	$ 1.560.603	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
ATLANTICO	$ 465.998	$ 1.493.200	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
BOLÍVAR	$ 457.703	$ 1.424.858	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
BOYACA	$ 474.797	$ 1.559.663	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
CAQUETA	$ 474.607	$ 1.511.070	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
CAUCA	$ 453.785	$ 1.425.171	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
CESAR	$ 445.200	$ 1.447.743	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
CHOCO	$ 509.632	$ 1.625.811	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
CORDOBA	$ 462.579	$ 1.401.345	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
GUAINIA	$ 509.813	$ 1.680.674	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
LA GUAJIRA	$ 592.112	$ 1.587.564	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
MAGDALENA	$ 480.468	$ 1.577.845	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
META	$ 449.924	$ 1.360.904	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
NARINO	$ 445.411	$ 1.481.601	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
NORTE DE SANTANDER	$ 411.385	$ 1.584.743	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
PUTUMAYO	$ 509.510	$ 1.589.131	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
RISARALDA	$ 456.517	$ 1.464.358	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
SANTANDER	$ 463.285	$ 1.491.319	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
SUCRE	$ 456.227	$ 1.405.734	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
TOLIMA	$ 436.814	$ 1.396.643	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
VALLE	$ 461.335	$ 1.331.435	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
VAUPES	$ 509.759	$ 1.664.372	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647
VICHADA	$ 509.679	$ 1.640.232	$ 2.947.309	$29.473.090	$ 28.555.644	$ 29.583.647

REGIONAL	Material para fortalecimiento VBC MES 2026	ASEO PARA TALENTO HUMANO MES 2026	PAPELERÍA MES 2026	COMUNICACIONES MES 2026	TALENTO HUMANO MES 2026	TRANSPORTE MES 2026
AMAZONAS	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$11.090.241
ANTIOQUIA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.963.945
ARAUCA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.512.929
ATLANTICO	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$3.692.365
BOLIVAR	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$7.577.320
BOYACA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.933.146
CAQUETA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.556.612
CAUCA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.824.287
CESAR	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.172.604
CHOCO	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$9.772.530
CORDOBA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.015.232
GUAINIA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$9.295.928
LA GUAJIRA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$8.520.365
MAGDALENA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.835.320
META	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.973.588
NARINO	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.689.336
NORTE DE SANTANDER	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.387.272
PUTUMAYO	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$8.061.152
RISARALDA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.424.863
SANTANDER	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$6.163.832
SUCRE	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.675.352
TOLIMA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$5.184.082

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL	Material para fortalecimiento VBC MES 2026	ASEO PARA TALENTO HUMANO MES 2026	PAPELERÍA MES 2026	COMUNICACIONES MES 2026	TALENTO HUMANO MES 2026	TRANSPORTE MES 2026
VALLE	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$4.799.615
VAUPES	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$7.294.539
VICHADA	$ 1.101.463	$ 101.874	$ 1.427.611	$ 296.489	$62.700.073	$10.902.536

SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – INTRAMURAL

REGIONAL	REPOSICIÓN DE DOTACIÓN 2026	DOTACIÓN INICIAL 2026	ASEO PARA NIÑAS Y NIÑOS MES 2026	ASEO PUNTO DE ATENCIÓN MES 2026
CESAR	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
CHOCO	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
CORDOBA	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
LA GUAJIRA	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
NARIÑO	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
NORTE DE SANTANDER	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
RISARALDA	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
SANTANDER	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
VAUPES	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704
VICHADA	$11.580.718	$115.807.180	$ 3.647.825	$ 695.704

REGIONAL	TALENTO HUMANO MES 2026	SERVICIOS PÚBLICOS PUNTO DE ATENCIÓN MES 2026	ARRIENDO PUNTO DE ATENCIÓN MES 2026
CESAR	$ 16.720.284	$ 1.529.746	$ 2.446.062
CHOCO	$ 16.720.284	$ 655.315	$ 2.451.295
CORDOBA	$ 16.720.284	$ 530.790	$ 2.007.656
LA GUAJIRA	$ 16.720.284	$ 1.356.147	$ 5.294.198
NARIÑO	$ 16.720.284	$ 728.486	$ 1.833.894
NORTE DE SANTANDER	$ 16.720.284	$ 1.034.135	$ 2.444.117
RISARALDA	$ 16.720.284	$ 1.034.135	$ 1.621.557
SANTANDER	$ 16.720.284	$ 1.034.135	$ 2.444.117
VAUPES	$ 16.720.284	$ 1.551.475	$ 1.888.041
VICHADA	$ 16.720.284	$ 802.103	$ 1.786.458

ANEXO No. 2. COSTOS CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO

REGIONAL	Valor Reposición Dotación	Elementos de aseo para niños y niñas	Elementos de aseo para el CRN	Papelería	Comunicaciones	Recurso humano
CESAR - AGUSTIN CODAZZI	$ 11.647.273	$ 3.668.639	$ 541.680	$ 676.783	$ 173.386	$ 49.386.857
NORTE DE SANTANDER CUCUTA	$ 11.647.273	$ 3.668.639	$ 541.680	$ 676.783	$ 173.386	$ 49.386.857
NORTE DE SANTANDER OCANA	$ 11.647.273	$ 3.668.639	$ 541.680	$ 676.783	$ 173.386	$ 49.386.857
NORTE DE SANTANDER TIBU	$ 11.647.273	$ 3.668.639	$ 541.680	$ 676.783	$ 173.386	$ 49.386.857
RISARALDA - PUEBLO RICO	$ 11.647.273	$ 3.668.639	$ 541.680	$ 676.783	$ 173.386	$ 49.386.857

PUBLICA

REGIONAL	Arriendo	Servicios públicos	Alimentación Niñas/niños	Alimentación cuidadores	Agua preparación de alimentos	Focalización y visita domiciliaria	Administración
CESAR - AGUSTIN CODAZZI	$ 2.460.107	$ 1.538.529	$ 14.160.600	$ 23.938.200	$ 2.886.742	$ 2.768.372	$ 9.004.934
NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	$ 2.458.151	$ 1.040.072	$ 12.590.400	$ 21.709.800	$ 2.886.742	$ 3.586.138	$ 8.662.352
NORTE DE SANTANDER-OCANA	$ 2.458.151	$ 1.040.072	$ 12.590.400	$ 21.709.800	$ 2.886.742	$ 3.586.138	$ 8.662.352
NORTE DE SANTANDER-TIBU	$ 2.458.151	$ 1.040.072	$ 12.590.400	$ 21.709.800	$ 2.886.742	$ 3.586.138	$ 8.662.352
RISARALDA - PUEBLO RICO	$ 1.630.868	$ 1.040.072	$ 13.329.600	$ 23.649.000	$ 2.886.742	$ 3.586.138	$ 8.889.261

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-02-102 – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES– SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5- 30205b-4102016-02-102

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Contribuir con la seguridad alimentaria y la prevención de la malnutrición en población que se encuentre en el territorio nacional con vulnerabilidad social, de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y las dinámicas de la población, mediante acciones articuladas institucionales e intersectoriales que permitan la promoción de mejores condiciones de alimentación y nutrición, en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

3. **MODALIDAD:**

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN VULNERABLE

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

PUBLICA

5. CLASIFICADOR DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SIN ALOJAMIENTO
Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a contribuir a la recuperación del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Compra de alimentos: Raciones Familiares para Preparar RFPP, de conformidad con la reglamentación vigente, la cual se describe en cada una de las fichas técnicas de los productos publicadas en la página Web del ICBF.

b. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:
Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización

c. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420228	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN VULNERABLE	12 meses	No aplica	No aplica	*

*Los costos están sujetos a lo establecido en la formulación del proyecto técnico, contrato y/o convenio teniendo en cuenta las necesidades que se establezcan para la recuperación del estado nutricional de los niños/niñas menores de 5 años y sus familias. Los recursos que financien los programas, modalidades y/o servicios de atención.

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Salvador Rincón Santos **Director de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jeniffer Díaz Hurtado** **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PUBLICA

FICHA I-03-103 – POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5 -CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL - CONPES 113 DE 2008, PLAN NACIONAL RURAL DEL SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, LINEAMIENTO TÉCNICO PARA PARA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, GUÍA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-103
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-103

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Promover y coordinar acciones en alimentación y nutrición en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACION, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
									PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Adquisición de equipos de medición

02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Compra de alimentos para desarrollo de talleres de cocina experimental.

02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

Compra de elementos de plástico para desarrollo de talleres de cocina experimental (Servicios de mesa, utensilios de cocina, desechables, dotación básica para manipuladores de alimentos, etc.)

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Servicio de calibración de los equipos de medición con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

PÚBLICA

Compra de elementos metálicos para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos para la mesa y sus partes y piezas, utensilios de cocina, etc.)

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratos de consultoría orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P

Convenios de cooperación orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Servicio de calibración de los equipos de medición con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

Compra de elementos de vidrio para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos de mesa, utensilios de cocina, etc.).

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Pago para desarrollar talleres y prácticas demostrativas en acciones de fortalecimiento técnico y comunidades de aprendizaje en desarrollo de la política en Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria.
Capacitación al talento humano sobre el manejo de los equipos de medición.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:

Son los gastos a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Salvador Rincón Santos **Director de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jeniffer Díaz Hurtado** **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-04-104 – ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• EL ANEXO NO. 3 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN” DEL LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ÍTEM BIENESTARINA O ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DENTRO DE LAS FICHAS DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS; ADEMÁS SE TIENEN EN CUENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS PARA OTROS PROGRAMAS O MODALIDADES DE ATENCIÓN. • PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN, PROVEEDORES, BODEGAS DE AAVN. • INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN PUNTO DE ENTREGA. • GUÍA DE ALMACENAMIENTO EN PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • MANUAL SIM – REGISTRO DE BIENESTARINA • PROCEDIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERÍADOS. • PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LA DISTRIBUCIÓN. • PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NOVEDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AAVN. • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN VISITAS A LOS PUNTOS PRIMARIOS DE ENTREGA. • PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LAS VISITAS REALIZADAS POR INTERVENTORÍA A PUNTOS PRIMARIOS DE ATENCIÓN DE AAVN. • PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’.
VIGENCIA FUTURA	**RUBRO:** C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-104 C-4602-1500-5-30205B-4102015-02-104 **FECHA APROBACIÓN**: 10 SEPTIEMBRE DE 2021 **VALOR CUPO 2026**: $ 211.850.303.539

PUBLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-104
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-104

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contribuir al derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de la población objetivo, mediante la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, teniendo en cuenta la calidad e inocuidad de estos.

3. MODALIDAD:

N/A

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (*se toma del catálogo presupuestal***)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
02	02	02	008	008	01				SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

<u>Adquisiciones de Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional puesto en sitio</u>

- Adquisición de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor.

PÚBLICA

- Adquisición de Alimentos líquidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye los costos fijos y la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor.

02-02-01-003-002-02 LIBROS IMPRESOS

Compra de cartillas impresas, material bibliográfico, compra de normas técnicas, oficiales, procedimientos, etc., relacionados con el manejo, control, producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional.

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Gastos relacionados con la contratación de estudios técnicos, consultorías, esquemas de control, y evaluaciones de aspectos asociados a la producción, compra, distribución y consumo de Alimentos de Alto Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición, con el fin de garantizar permanentemente el correcto direccionamiento frente a los objetivos planteados.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Interventoría

- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con la compra, producción, distribución, contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición.

Laboratorios de control de calidad

- Contratación externa de laboratorios y convenios con autoridades administrativas competentes para realizar análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y todos los demás análisis especializados que se requieran para el control de calidad de los productos de alto valor nutricional. (en casos autorizados por la Dirección de Nutrición)
- Análisis de laboratorio y sensoriales (microbiológico, fisicoquímico, vitaminas y minerales, panel entrenado y consumidores) para los diferentes productos que se investiguen, diseñen, desarrollen y/o produzcan.

02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

- Convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de la planeación, adquisición, Interventoría, supervisión, control, sistematización y actividades propias del ICBF en la ejecución de los contratos que se suscriban para la administración, operación y/o gestión de las plantas de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Realización de convenios o contratos de aporte que optimicen y promuevan la disponibilidad y entrega oportuna de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los productos desarrollados y/o adquiridos por la Dirección de Nutrición.
- Preparación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o la Dirección de Gestión Humana para los funcionarios y contratistas participantes en la ejecución del proyecto.

02-02-02-008-008-01 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

Producción de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Servicio de fabricación de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional en las plantas del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor, el cual contempla los costos fijos que incluyen:

- Gastos destinados a garantizar la administración, operación y mantenimiento de las plantas de producción, dando cumplimiento a las metas programadas por la Dirección General del ICBF.
- Contratación de la operación logística para el recibo y almacenamiento de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición.
- Gastos de registro de marca y sello propios del ICBF, así como registro INVIMA de alimentos de Alto Valor Nutricional incluidos dentro de la misma.
- Inversiones en las plantas de producción de Bienestarina y/o Alimentos de Alto Valor Nutricional propias del ICBF, aprobadas por el ICBF (Subdirección General, Dirección Administrativa, Dirección Nutrición y la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN).
- Contratación de la operación logística para el recibo, almacenamiento y control de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición.

Desarrollo de nuevos Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional

- Investigación y/o desarrollo de prototipos de productos en laboratorio y/o planta piloto (convenio, alquiler o maquila)
- Gastos para pruebas normales y aceleradas para análisis de vida útil
- Compra de material para desarrollo de prototipos (materias primas, empaque y alistamiento de material para las pruebas sensoriales)
- Gastos para solicitud o modificaciones de registros sanitarios y marcarios

Costo por Kilogramo:

El costo por kilogramos o unidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional varia mensualmente teniendo en cuenta los costos de las materias primas, empaque, producción y distribución; el precio promedio de cada uno de los alimentos se describe a continuación.

	KILOGRAMO BIENESTARINA MÁS®	KILOGRAMO ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	KILOGRAMO BIENESTARINA MAMÁ®	UNIDAD DE 200 ML BIENESTARINA® LÍQUIDA
Distribución (Valor Unitario)	$1.219	$1.219	$1.219	$236
Producción (Valor Unitario)	$7.673	$12.723	$14.413	$1.536
TOTAL	**$8.892**	**$13.942**	**$15.632**	**$1.772**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
N/A				

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

7. ANEXOS

ANEXO N° 3 - RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025

FIRMAS:

Salvador Rincón Santos **Director de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jennifer Díaz Hurtado** **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-05-105 – APOYO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD

PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5- CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• EL ANEXO NO. 2 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN” DEL LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ÍTEM BIENESTARINA O ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DENTRO DE LAS FICHAS DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS; ADEMÁS SE TIENEN EN CUENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS PARA OTROS PROGRAMAS O MODALIDADES DE ATENCIÓN. • PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN, PROVEEDORES, BODEGAS DE AAVN. • INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN PUNTO DE ENTREGA. • GUÍA DE ALMACENAMIENTO EN PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • MANUAL SIM – REGISTRO DE BIENESTARINA • PROCEDIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERÍA • PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LA DISTRIBUCIÓN. • PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NOVEDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AAVN. • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN VISITAS A LOS PUNTOS PRIMARIOS DE ENTREGA. • PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LAS VISITAS REALIZADAS POR INTERVENTORÍA A PUNTOS PRIMARIOS DE ATENCIÓN DE AAVN
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-05-30205b-4102014-02-105

PÚBLICA

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contratar servicios profesionales, técnicos y/o asistenciales para apoyar el control de la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en los puntos de entrega primarios.

3. MODALIDAD:

No aplica.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

- Reconocimiento a servicios adelantados por el personal vinculado a través de pasantías de tipo profesional o técnico.

02-02-02-008-005-09-4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

- Contratación de personas naturales o jurídicas, asistenciales, en la Sede Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
N/A				

7. ANEXOS

No aplica.

FIRMAS:

Salvador Rincón Santos **Director de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jeniffer Diaz Hurtado** **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-06-111 ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	N/A
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-111

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Generar oportunidades que le permitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollar su proyecto de vida con propósito en los ámbitos de vida personal y profesional, ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva y en general a su desarrollo integral.

3. **MODALIDAD:**

No aplica

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
02	02	02	009	002	02				SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA
02	02	02	009	002	03				SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
02	02	02	009	002	04				SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Se encuentran asociados a los siguientes gastos:

a. 02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas y niños que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niños y niñas dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Alimentación y/o refrigerios de los niñas y niños cuando la situación o circunstancias de las actividades lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad.
- Pago de auxilios que permitan el transporte de los niños y niñas a las actividades que se realicen en el marco de los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

PUBLICA

b. 02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA

- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa de estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyar el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los ámbitos de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

c. 02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

- Uso de herramientas para la nivelación de competencias básicas y habilidades de escritura y expresión oral de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior.
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de gastos asociados a la obtención del título de Bachiller.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas.
- Pago de cursos preuniversitarios de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Adquisición y/o compra de hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra-edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el pago del costo para el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del Estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales para los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación de los ámbitos de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sueños de la Dirección de Protección.

- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

d. 02-02-02-009-002-04 SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación , para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo al desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación dl ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

e. 02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior.
- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-ECAES
- Pago de gastos asociados a la obtención del título de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de exámenes ocupacionales de ingreso, periódico y egreso requeridos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación, para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres, eventos académicos, culturales y deportivos o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de pasaporte, visa, seguro médico, transporte aéreo o terrestre, viáticos, certificaciones, formularios, impuestos, inscripciones a eventos académicos, culturales o deportivos de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en las diferentes modalidades de protección que apliquen a la estrategia de internacionalización, vinculados a los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección,
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial o virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Pago del costo del diplomado, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago del costo del primer semestre de la especialización, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.0 y 4.2
- Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio entre 4.0 y 4.2 o superior.
- Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior
- Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública
- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del ámbito de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los entre 4.3 y 4.5 o superior.

PÚBLICA

- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los ámbitos de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

f. 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior
- Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-ECAES

PÚBLICA

- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de las pruebas Saber Pro.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de exámenes ocupacionales de ingreso, periódico y egreso requeridos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación, para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de pasaporte, visa, seguro médico, transporte aéreo o terrestre, viáticos, certificaciones, formularios, impuestos, inscripciones a eventos académicos, culturales o deportivos de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en las diferentes modalidades de protección que apliquen a la estrategia de internacionalización, vinculados a los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección,
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial o virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Pago del costo del diplomado, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8.
- Pago del costo del primer semestre de la especialización, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.0 y 4.2
- Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio entre 4.0 y 4.2 o superior
- Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior
- Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública
- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

g. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

h. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería;

PÚBLICA

y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-07-112 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial Desarrollo Social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Asignar los recursos requeridos para la atención inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de sus derechos.

Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a criterio de la autoridad administrativa deben ser retirados de manera inmediata de su lugar de ubicación a otra ciudad para la ubicación en una modalidad de protección.

Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

Asignar recursos para la adquisición de equipos Antropométricos necesarios para la atención inminente, asistencia o emergencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de sus derechos.

3. MODALIDAD:

No aplica

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA
02	02	02	009	007	03				SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los gastos asociados en el presente documento.

Es importante que cada Dirección Regional, Autoridad Administrativa, supervisor y operador en el marco del proceso de atención, identifiquen cuáles de los elementos que se requieren pueden ser cubiertos con el valor cupo mes antes de hacer la solicitud para pagarlo por el centro de costos 112.

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, siempre y cuando no pueda ser pagado con recursos del valor cupo mes, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados en el presente documento.

a. 02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

- Leches de iniciación o de continuación (I y II semestre) para niños y niñas menores de un (1) año, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Nutrición del ICBF, siempre y cuando no alcance con el presupuesto establecido para alimentación dentro del valor cupo mes.
- Fórmula infantil de inicio, formula infantil de continuación, fórmula infantil especial: a) prematuros, b) para niños con intolerancia a la lactosa, c) para niños con intolerancia a la proteína de leche de vaca, d) con adición: antirreflujo, antialérgica, fórmulas enterales, etc., siguiendo la indicación dada por la Dirección de Nutrición del ICBF, siempre y cuando no alcance con el presupuesto establecido para alimentación dentro del valor cupo mes.
- Alojamiento, alimentación y/o transporte urbano, municipal, intermunicipal e interdepartamental para el traslado o reubicación de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes atendidos en los servicios de protección (Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal) cuando se requiera para continuar su atención o garantía de derechos, o que deben ser trasladados de manera inmediata de su lugar de ingreso a otra ciudad para su ubicación en una modalidad de los servicios del proyecto de Protección.
- Transporte internacional para repatriar niños, niñas, adolescentes y jóvenes colombianos y/o extranjeros que haya sido víctimas de delitos o estén en situación de vulneración de derecho

PUBLICA

- Alojamiento, alimentación y transporte municipal, intermunicipal e interdepartamental para adolescentes y jóvenes y/o equipos interdisciplinarios de operador pedagógico para garantizar asistencia y/o realización de intervenciones en cumplimiento de medidas y sanciones de las modalidades SRPA-RAJ en sitios alejados o cuando se requiera diversos tipos de transporte en los desplazamientos.
- Impuestos aeroportuarios, según sea el caso.
- Alojamiento, alimentación y/o transporte de niños, niñas y adolescentes atendidos en servicios de Restablecimiento de Derechos que necesiten ser trasladados a otras regiones y no sea posible ubicarlos en hogares sustitutos o en instituciones; o durante el traslado mientras se realiza la ubicación.
- Alojamiento, alimentación y transporte del cuidador (madre, o padre, o hermano, o hermana, o familiares o referente vincular) cuando resulte necesario que actúe como acompañante del niño, niña o adolescente, en razón a sus condiciones físicas, mentales, culturales, económicas y sociales o de salud del menor de edad y se haga necesario su presencia como apoyo en el proceso de Restablecimiento de Derechos.
- Alojamiento, alimentación y transporte de la autoridad tradicional indígena cuando resulte necesario para la articulación en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y/o en el desarrollo de la consulta previa.
- Alojamiento, alimentación y transporte de madre, o padre o referente vincular cuando la autoridad administrativa y su equipo identifiquen y sustenten psicosocialmente la necesidad del encuentro con el niño, niña o adolescente y algún miembro de su familia o red vincular de apoyo.
- Alojamiento, alimentación y transporte del cuidador (familia o red vincular de apoyo aprobada por la defensoría de familia) cuando sea necesario que actúe como acompañante del adolescente o joven, y se requiera su presencia como apoyo en el proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia en los términos determinados por el Decreto 860/2010 y Sentencia Radicación No. 73349600045320100065 5 Dr. German Torres, Tribunal Superior de Ibagué, Sala asuntos penales para adolescentes, por solicitud de autoridad competente o el operador pedagógico. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección.
- Gastos para el servicio de interpretación de lengua de señas colombianas para personas sordas y guía interprete para personas sordociegas, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia o trámites de atención extraprocesal que adelante el ICBF, cuando no exista contratación de estos servicios desde el nivel nacional.
- Gastos para servicio de traducción y/o interpretación de lenguas tradicionales o propias y lengua extranjera, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, trámites de atención extraprocesal que adelante el ICBF o procesos judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Protección.
- Gastos necesarios para el traslado (transporte, adquisición de paquetes de dotación inicial, alimentación y en caso de requerirse alojamiento) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a criterio de la autoridad administrativa deben ser retirados de manera inmediata de su lugar de ubicación a otra ciudad para la ubicación en una modalidad de protección.
- Gastos necesarios para la adquisición de paquetes de dotación inicial, alimentación y en caso de requerirse alojamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.
- Gastos excepcionales de transporte cuando se realizan intervenciones en territorio por parte de equipo interdisciplinario del operador pedagógico en distancias mayores a 3 horas o cuando se requieran diversos tipos de transporte como fluvial y terrestre, según lo requieran para máximo tres personas del equipo interdisciplinario del operador cuando sea necesario para el desarrollo de la modalidad o cuando esta incluye sitios de vivienda de los usuarios en lugares distantes, en flexibilización de la atención en los términos señalados por los Manuales Operativos según las modalidades en que aplica1 (cuando el valor supere lo establecido como auxilio de transporte definido por el gobierno nacional).
- Gastos de reforzamiento en talento humano para apoyo el desarrollo de proceso de atención (solo perfiles de trabajo directo con la población usuaria), en las Unidades de Servicio con privación de libertad del Sistema de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Responsabilidad Penal para Adolescentes en actividades ocasionales, en situaciones extraordinarias y de emergencia, previo concepto de la Subdirección de Responsabilidad Penal.

- Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de niños, niñas, adolescentes o jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Protección.
- Transporte apoyo en el proceso de Restablecimiento de Derechos y esta sea fundamental para garantizar su identidad y cultura.
- Gastos para la gestión de documentos en desarrollo de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, procesos civiles en juzgados de familia o trámites internacionales.
- Publicación de avisos y edictos, adquisición de periódicos y fotos para trámites de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

b. 02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA

- Exámenes especializados e interconsulta con especialistas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, cuando resulte estrictamente necesario para garantizar su salud e integridad.
- Artículos ortopédicos, sillas de ruedas, prótesis, ayudas técnicas, tecnológicas y visuales no contempladas en el POS, que requieran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, conforme a la prescripción del equipo médico o terapéutico que los atiende en el marco del SGSSS (casos de discapacidad debidamente justificados).
- Gastos de salud para situaciones no contempladas en el plan de beneficios del régimen subsidiado que requieran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección.
- Medicamentos y servicios odontológicos, incluidas las especialidades del mismo no contemplados en el POS. Según prescripción médica u odontológica por situaciones que afecten la salud e integridad y la vida.
- Convenios o contratos para obtener el servicio de acompañante hospitalario de presencia permanente para niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo para el Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que se encuentren en hospitalización y/o cuando por orden medica debe permanecer en observación mayor a 6 horas y requieran dicho acompañamiento por orden del equipo médico tratante, para garantizar el estado de bienestar que requiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución y procedimiento vigente. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección[1].
- Compra de medicamentos no incluidos en el plan de beneficios, la cual debe ser excepcional y esporádica, y cuenten con orden del equipo médico tratante en el marco del SGSSS - Sistema General de Seguridad Social
- Compra de equipos Antropométricos necesarios para la atención inminente, asistencia o emergencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o

[1] Para situaciones extraordinarias que se presenten por caso fortuito o fuerza mayor, donde no se pueda realizar la atención e intervención presencial, según lo señalado en el manual para las modalidades que atienden sanciones no privativas de libertad, o de medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia que se cubren por sesiones, dará lugar a la flexibilización de los servicios de atención, mediante la implementación de alternativas y estrategias de TICs, guías digitales o impresas, intervenciones concentradas, metodologías a distancia y otras a que haya lugar.

Lo anterior debidamente justificado y analizado de manera conjunta entre la autoridad administrativa, la supervisión del contrato y el operador de la modalidad, a través de un Comité de Estudio de Caso en donde se defina el tiempo de atención, el monitoreo a realizar y la evaluación periódica para la continuidad de esta forma de atención, lo cual deberá sustentarse en el plan de atención individual y/o seguimiento.

Esta alternativa, aplica de igual forma para adolescentes y jóvenes con sanción no privativa de libertad (modalidades libertad vigilada y prestación de servicios a la comunidad o medida de Intervención de apoyo RAJ, o apoyo post institucional con licencia de funcionamiento con cobertura Interdepartamental), residenciados en municipios distintos de donde se encuentre la sede operativa (siempre y cuando en dichos municipios no operen esos servicios) y que por orden de autoridad competente requieran la atención para el cumplimiento de la medida o sanción impuesta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

c. 02-02-02-009-007- 03 SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA

- Gastos funerarios y de adquisición o arriendo de tumbas, en caso del fallecimiento de la población titular de atención en las modalidades del proyecto de Protección.
- Gastos de exhumación, arriendo y/o compra de osario, para los restos de usuarios de las modalidades del proyecto de Protección y que cumplieron el tiempo de arriendo de sepultura.
- Gastos funerarios y de traslado entre la ciudad donde se encuentra la población ubicada en las modalidades de Protección y el domicilio o permanencia de la familia o la comunidad de origen del niño, niña, adolescente o jóven.

d. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

e. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS: No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

FICHA I-08-113 POLÍTICAS PÚBLICAS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Plan Nacional de Política Criminal • **Lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley– SRPA** (Vigente) • Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas (Vigente) • Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas (Vigente) • **Lineamiento técnico para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento del ICBF.** (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas. (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas. (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas. (Vigente)
VIGENCIA FUTURA	N/A

PÚBLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-113

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO

Desarrollar estrategias a través de planes, programas, proyectos y acciones mediante alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo de competencias cognitivas, técnicas, laborales, académicas, para el fortalecimiento de los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con medidas de Restablecimiento de Derechos, medidas y sanciones del proceso del SRPA y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.

3. MODALIDAD:

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

- Realización de eventos de promoción, divulgación, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para servidores públicos del ICBF, colaboradores, operadores pedagógicos, agentes educativos institucionales y comunitarios.
- Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material para difundir programas del proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia, para el desarrollo de acciones de asistencia técnica e información al público.
- Desarrollo de investigaciones y estudios relativos a la Política de restablecimiento en administración de justicia del ICBF.
- Diseño, validación y pilotaje de modelos, programas o estrategias para el fortalecimiento de los procesos de atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley penal y en el desarrollo de las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Divulgación a través de medios masivos, nuevas tecnologías y alternativos, para la comunicación e información relevante de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia, centros zonales, regionales, sede nacional y operadores pedagógicos, para una atención adecuada que responda a las particularidades de los adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración de derechos atendidos por la presunta comisión de delitos en Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Servicio de traducción y/o interpretación, de lengua de señas, tradicionales, nativas y lengua extranjera a

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

personas que se encuentren en el marco de procesos de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia o Trámites de Atención Extraprocesal que adelante el ICBF o que requieran de este soporte para participar en diversos eventos promovidos o apoyados por el ICBF

- Servicio de interpretación de lengua de señas colombianas para personas sordas y guía interprete para personas sordociegas, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o Trámites de Atención Extraprocesal que adelante el ICBF, cuando no exista contratación de estos servicios desde el nivel nacional.
- Compra y distribución de materiales pedagógicos, didácticos, recreativos, papelería, implementos musicales, deportivos y elementos de dotación como uniformes o vestuario para el desarrollo de iniciativas comunitarias en el marco de los procesos de la Estrategia de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley y Grupos Delictivos Organizados.
- Acciones de fortalecimiento de capacidades para la atención de operadores pedagógicos que intervienen en los procesos de atención para la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes vinculados a las modalidades del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia desde la integralidad.

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Aportes financieros dirigidos a convenios y alianzas de cooperación técnica y/o financiera para el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia y cumplimiento de sus finalidades nacionales o territoriales.
- Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de educación, formación, promoción de los derechos y para cumplir la finalidad pedagógica restaurativa y diferenciada del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la inclusión de social, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-09-114 – DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• **Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley– SRPA** (Vigente) • Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas (Vigente) • **Lineamiento Técnico para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes con Derechos Amenazados o Vulnerados, Jóvenes que Alcanzan la Mayoría de Edad en Acogimiento del ICBF**. (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas. (Vigentes) • Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas. (Vigentes) • Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia G6.SA. • Manual de Estándares de calidad en los servicios de restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Versión vigente en página Web ICBF.
VIGENCIA FUTURA	N/A

PÚBLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-114
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-114
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO

Garantizar la adquisición de los elementos básicos de la dotación institucional y de consumo para talleres educativos y de preparación para el trabajo.

3. MODALIDAD:

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
02	01	01	003	008	01	5			SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
02	01	01	003	008	01	6			PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES
02	01	01	003	008	03				INSTRUMENTOS MUSICALES
02	01	01	003	008	04				ARTICULOS DE DEPORTE
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

b. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

PUBLICA

c. 02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

d. 02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P.

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

e. 02-01-01-003-008-01-5 SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO.

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

f. 02-01-01-003-008-01-6 PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES

Corresponde a elementos de dotación básica, para seguridad industrial en los diferentes

g. 02-01-01-003-008-03-8 INSTRUMENTOS MUSICALES

Elementos de dotación básica, centros de interés, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

h. 02-01-01-003-008-03-09 ARTICULOS DE DEPORTE

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

i. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

Elementos de dotación básica para seguridad industrial de acuerdo a vocación

j. 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de talleres o actividades de formación para el trabajo.

k. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

I. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

OBSERVACIÓNES

- Transferencia por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales y otros sectores sociales.
- La asignación de recursos requiere concepto previo de la Dirección de Protección, para ello, la Regional debe presentar solicitud con justificación de la necesidad y cotizaciones de los elementos a adquirir.
- Adquisición o compra de elementos de dotación básica a través de procesos de selección objetiva y de acuerdo con la modalidad y el tipo de servicio.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-10-120 - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• **Lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA.** (Vigente) • Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas. (Vigentes) • Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas. (Vigentes)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de Octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: $ 129.471.454.273 (Nación) **Objeto**: Fortalecer la atención integral a los adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delitos y/o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA).

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Brindar una atención integral, pedagógica, específica con enfoque restaurativo encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes vinculados a procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en restablecimiento o garantía de sus derechos.

3. MODALIDAD:

MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

a. Centro Transitorio
b. Centro de Internamiento Preventivo
c. Centro de Atención Especializado

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

d. Detención Domiciliaria Hogar

MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

a. Internación en Medio Semicerrado
b. Prestación de Servicios a la Comunidad
c. Libertad Vigilada/Asistida

PROGRAMA PARA INCLUSIÓN SOCIAL

a. Estrategia de Apoyo post institucional
b. Estrategia de Centro de integración social

MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
b. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia
c. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia
d. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia
e. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia
f. Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente en las modalidades privativas de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

libertad, no privativas de la libertad, o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:

1. Centro transitorio [1]
2. Centro de internamiento preventivo
3. Centro de atención especializado
4. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
5. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia.

Celebración de cumpleaños: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es preciso hacer entrega de un obsequio al adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día, o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el adolescente o joven para su uso personal (elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de los adolescentes y jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por el adolescente o joven para su uso personal (elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

b. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente en las modalidades privativas de la libertad, no privativas de la libertad, o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:

1. Detención domiciliaria hogar
2. Internación en medio Semicerrado
3. Prestación de servicios a la comunidad
4. Libertad Vigilada/Asistida
5. Apoyo post institucional
6. Centro de integración social
7. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia
8. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia
9. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia.
10. Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y

[1] Para esta modalidad no aplica la entrega de celebración de cumpleaños ni celebración navideña

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo No. 2 Estructura de Costos

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. **Ver Anexo 2.**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420025000083	Centro Transitorio	12 Meses	3 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	3.575.786
420025000084	Centro De Internamiento Preventivo	12 Meses	3 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	3.795.066
420102000003	Centro De Atención Especializado	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	3.803.106
420025000079	Internado Restablecimiento En Administración De Justicia	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	3.158.039
420025000082	Centro De Emergencia Restablecimiento En Administración De Justicia	12 Meses	3 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	3.611.565
420222	Internación En Medio Semicerrado	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	1.557.338
420134	Prestación De Servicios A La Comunidad	12 Meses	2 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	436.691
420155	Libertad Vigilada/Asistida	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	652.003
420136	Apoyo Post Institucional	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	497.077
420025000076	Intervención De Apoyo Restablecimiento En Administración De Justicia	12 Meses	2 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	490.418
420025000077	Externado Jornada Completa Restablecimiento En Administración De Justicia	12 Meses	2 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	1.573.488
420025000074	Externado Media Jornada Restablecimiento En Administración De Justicia	12 Meses	2 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	953.449
481212000097	Detención Domiciliaria Hogar	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	852.616
481212000098	Centro De Integración Social	12 Meses	1 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	601.586
420253	Intervención De Apoyo En Aplicación Del Principio De Oportunidad en el SRPA	12 Meses	2 Adolescentes o jóvenes Cupo/Año	POR DEFINIR

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. ANEXOS:

ANEXO No. 4: ESTRUCTURA DE COSTOS
ANEXO No. 5: COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – SRPA

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL

PROGRAMA	**4602 -** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500 -** Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10 -** Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Lineamiento técnico para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con derechos amenazados o Vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento del ICBF (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas (Vigentes)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: 12.594. 544.704 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Garantizar un espacio de protección inmediata para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como medida de urgencia, mientras la autoridad administrativa decide la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos/as, en función del interés superior.

3. MODALIDAD:

Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 Otros servicios sociales con alojamiento

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descrito así:

- Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial

Celebración de cumpleaños modalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el **Anexo 3 estructura de costos.**

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula del contrato de aporte. **Ver Anexo 4**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420047000008	Centro de Emergencia /Centro de Acogimiento Inicial	12 meses	3 Niños Cupo / Mes	2.780.818

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos

7. ANEXOS:

ANEXO No. 6: CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 7: COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PUBLICA

FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA	**4602 -** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500 -** Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10 -** Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• **Lineamiento técnico para la atención de las niñas, los niños, adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento del ICBF.** (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas (Vigentes)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de Octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: 117.394.781.168 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO

Fortalecer y dar herramientas que les permitan a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias superar las situaciones de amenaza y/o vulneración, privilegiando la ubicación en su medio familiar y generando así procesos de atención que permitan superar las crisis identificadas, y que la familia o red vincular se fortalezca en la garantía de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

3. MODALIDADES

a. Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial
b. Apoyo Psicológico Especializado
c. Externado Media Jornada / Atrapasueños Restablecimiento
d. Externado Jornada Completa
e. Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
f. Cuidado Mutuo
g. Hogar Gestor – Discapacidad

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURAL Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descritas así:

- Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial
- Apoyo Psicológico Especializado
- Externado Media Jornada / Atrapasueños Restablecimiento
- Externado Jornada Completa
- Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
- Cuidado Mutuo
- Hogar Gestor Discapacidad

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículostextiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el **Anexo 3 Estructura de Costos**

PUBLICA

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. **Ver Anexo 4**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420213	Intervención De Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	571.554
420210	Apoyo Psicológico Especializado	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	364.501
420212	Externado Media Jornada / Atrapasueños De Restablecimiento	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	912.640
420211	Externado Jornada Completa	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	1.222.369
420254	Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	Por Definir
420255	Cuidado Mutuo	12 Meses	Por Definir	Por Definir
420028000002	Hogar Gestor - Discapacidad	6 Meses	2 Niños Cupo/Año	493.385

Notas:
Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

7. ANEXOS:

ANEXO No. 6: CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 7: COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-13-123 - MODALIDADES DE ACOGIMIENTO

PROGRAMA	**4602 -** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500** - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10** - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Lineamiento Técnico para la Atención de las Niñas, los Niños, Adolescentes con Derechos Amenazados o Vulnerados, Jóvenes que Alcanzan la Mayoría de Edad en Acogimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas (Vigentes)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: 501.336.758.356 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas.

3. **MODALIDAD**

ACOGIMIENTO FAMILIAR:

a. Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – vulneración
b. Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad
c. Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – vulneración
d. Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad
e. Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad

PÚBLICA

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

a. Internado / Casa de Acogimiento PARD
b. Casa Hogar PARD / Casa Hogar
c. Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente
d. Casa Hogar Adoptabilidad

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	008	003	01	09			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURAL Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Lineamiento técnico vigente de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados.

Los clasificadores del gasto para Hogares Sustitutos / Acogimiento Familiar – hogar sustituto se encuentran establecidos en el Lineamiento técnico vigente de modalidades, descritos así:

a. Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Vulneración
b. Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad
c. Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Vulneración
d. Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad
e. Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad
f. Internado / Casa de Acogimiento PARD

PÚBLICA

g. Casa Hogar PARD / Casa Hogar
h. Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente
i. Casa Hogar Adoptabilidad

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

Modalidad Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto:
Beca modalidad Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto: Se reconocerá a las madres y/o padres sustitutos que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida administrativa de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, proporcional a los cupos atendidos y días de atención durante el mes (Art. 36 de la Ley 1607 de 2012, Resolución 2925 de abril de 2013).

En Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad, el reconocimiento de la beca se liquidará en una tercera parte de salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo utilizado, hasta máximo tres (3) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.
En Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto que acogen niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, el reconocimiento de la beca será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.

En los casos en los que en un mismo Hogar se tengan a cargo cupos de niños, niñas y adolescentes en condición de vulneración y discapacidad, tendrá prelación para la liquidación de la beca, los cupos de discapacidad.

La Resolución No. 3444 del 21 de abril de 2016 “Por la cual se adicionan los parágrafos 4° y 5° al artículo 1 de la Resolución No. 2925 de 2013”, y todas aquellas que las modifiquen o adicionen, establece que se reconocerá a los Hogares Sustitutos activos, que no tengan ubicados niños, niñas y adolescentes durante el mes, por concepto de beca, lo correspondiente a cinco días del valor del salario mínimo mensual legal vigente. En los Hogares Sustitutos activos, que, durante 3 meses consecutivos, no tengan ubicados niños, niñas o adolescentes, el coordinador del Centro Zonal procederá a la suspensión temporal del Hogar Sustituto de conformidad con el Lineamiento Técnico de la modalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019 reglamentado mediante el Decreto 1173 del 26 de agosto de 2020, . “Tendrán acceso al Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003, las personas que dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. La identificación de las posibles beneficiarias de este subsidio la realizará el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, entidad que complementará en una porción que se defina el subsidio a otorgar por parte de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional”.

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo en los cuales se disponga el valor del subsidio, esto es, el Decreto 783 del 19 de julio de 2021 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto – ONG / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Sustitutos, administrados por operador, previa autorización del supervisor del contrato.

PÚBLICA

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto – ICBF / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Sustitutos, administrados por el ICBF, previa autorización del Coordinador de Centro Zonal.

Celebración de cumpleaños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Reparación daños al interior de la unidad de atención: Gastos de reparaciones y/o reposición de daños atribuibles a las niñas, niños y adolescentes ubicados en la modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto, previa autorización de la Dirección de Protección.

Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto

Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.
Nota 2: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula “forma de pago” del contrato. Ver Anexo 4.

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Adquisición de Pruebas para Hogares Sustitutos / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto:
De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos, Manuales Técnico y Guías Operativos de Hogar Sustituto y todos aquellos que los modifiquen o adicionen, el proceso de constitución de los Hogares Sustitutos, en la etapa 3, dispone que “*Si la familia aspirante aprueba las dos etapas anteriores, se procederá a citar a los integrantes de la familia mayores de edad, para evaluación psicológica, mediante la aplicación de entrevista y prueba psicológica que puede ser cualquiera de las siguientes: CUIDA (Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores), 16 PF o el Test Wartegg o el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado (MMPI-2RF). En los casos que existan personas menores de 18 años en la familia aspirante, se podrá aplicar el inventario clínico para adolescentes MACI”,* para tales efectos, las regionales ICBF con administración directa podrán realizar un proceso de contratación o para el caso de las regionales que cuenten con administración por medio de operador, adelantarán el trámite de adición al contrato de aporte para la adquisición de las pruebas mencionadas, incluyendo cuadernillos y pines

Subsidio Pensional para Ex-Madres Sustitutas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo y Decreto 325 del 08 de marzo de 2022. **Subsidio De Solidaridad Pensional**. “*Tendrán acceso al Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003, las personas que*

PÚBLICA

dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. La identificación de las posibles beneficiarias de este subsidio la realizará el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, entidad que complementará en una porción que se defina el subsidio a otorgar por parte de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional".

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo, Decreto 783 del 19 de julio de 2021 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.
Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 5 estructura de costos
Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. **Ver Anexo 4.**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	(USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420026000001	Hogar Sustituto ICBF - Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF - Vulneración	6 Meses	2 niños Cupo/Año	1.245.450
				Beca 1/3 - SMMLV
420027000001	Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF- Discapacidad	6 Meses	2 niños Cupo/Año	1.505.720
				Beca 1/2 SMMLV
420026000002	Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Vulneración	6 Meses	2 niños Cupo/Año	1.693.251
				Beca 1/3 – SMMLV
420027000002	Hogar Sustituto ONG - Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Discapacidad	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.044.780
				Beca 1/2 SMMLV
420256	Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad	6 Meses	2 niños Cupo/Año	POR DEFINIR

PÚBLICA

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	(USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420216	Internado / Casa De Acogimiento PARD	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.392.543
420047000006	Internado - Gestantes Y/O En Periodo De Lactancia / Casa De Acogimiento Gestantes Y/O En Periodo De Lactancia	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.415.626
420047000002	Internado - Discapacidad Intelectual / Casa De Acogimiento Discapacidad Intelectual	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.685.387
420047000003	Internado - Discapacidad Psicosocial / Casa De Acogimiento Discapacidad Psicosocial	6 Meses	2 niños Cupo/Año	3.685.449
420224	Internado Discapacidad / Casa De Acogimiento Discapacidad	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.685.387
420047000005	Internado - Violencia Sexual / Casa De Acogimiento Violencia Sexual	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.395.743
420154	Internado 0 A 8 Años / Casa Acogimiento 0 A 8 Años	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.556.208
420137	Casa Hogar – PARD/ Casa Hogar	6 Meses	2 niños Cupo/Año	2.400.101
420215	Casa Universitaria / Casa De Tránsito Hacia La Vida Independiente	12 Meses	1 niño Cupo/Año	2.499.826
420257	Casa Hogar Adoptabilidad	12 Meses	2 niños Cupo/Año	POR DEFINIR

7. ANEXOS

ANEXO No. 6: CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 7: COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-14-124 – VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Lineamiento técnico para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento del ICBF. (Vigente) • Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas (Vigente)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026:** 4.858.153.300 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

3. **MODALIDAD**:

a. Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.
b. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado sin Discapacidad ni Enfermedad de Cuidado Especial
c. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado con Discapacidad y/o Enfermedad de Cuidado Especial
d. Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor
e. Casa de Protección
f. Casa de Protección Intercultural
g. Casa Hogar - Victimas

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descritas así:

a. Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.
b. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado sin Discapacidad ni Enfermedad de Cuidado Especial
c. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado con Discapacidad y/o Enfermedad de Cuidado Especial
d. Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor
e. Casa de Protección
f. Casa de Protección Intercultural
g. Casa Hogar - Victimas

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

Beca modalidad Hogar Sustituto /Acogimiento Familiar Hogar Sustituto
Se reconocerá a las madres y/o padres sustitutos tutores que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida administrativa de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, proporcional a los cupos atendidos y días de atención durante el mes. Art. 36 de la Ley 1607 de 2012 y la Resolución No. 2925 de abril de 2013 modificada por la resolución 3444 de 2016.

En Hogares Sustitutos Tutores que acogen niños, niñas, adolescentes, el reconocimiento de la beca de la madre sustituta será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.

PÚBLICA

Los hijos/hijas de adolescentes desvinculados, ubicados en los Hogares Sustitutos Tutores / Acogimiento familiar Hogares Sustitutos Tutores, se pagarán como Hogar Sustituto ONG Vulneración / Acogimiento familiar Hogar Sustituto ONG Vulneración, reconociéndose un tercio de beca de acuerdo con los días de ubicación durante el mes. Si se tratare de hijos/hijas de adolescentes desvinculados, con discapacidad o enfermedades crónicas, degenerativas e Irreversibles de Alto Impacto en la Calidad de Vida o enfermedades huérfanas, ruinosas o catastróficas, el valor del cupo se pagará como Hogar Sustituto ONG Discapacidad / Acogimiento familiar Hogar Sustituto ONG Discapacidad.

La Resolución No. 3444 del 21 de abril de 2016 “Por la cual se adicionan los parágrafos 4° y 5° al artículo 1 de la Resolución No. 2925 de 2013”, y todas aquellas que las modifiquen o adicionen, establece que se reconocerá a los Hogares Sustitutos activos, que no tengan ubicados niños, niñas y adolescentes durante el mes, por concepto de beca, lo correspondiente a cinco días del valor del salario mínimo mensual legal vigente. En los Hogares Sustitutos activos, que, durante 3 meses consecutivos, no tengan ubicados niños, niñas o adolescentes, el coordinador del Centro Zonal procederá a la interrupción temporal del Hogar Sustituto de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad.

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Hogares Sustitutos, administrados por operador, previa autorización del supervisor del contrato.

Celebración de cumpleaños para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor y Casa de Protección: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor y Casa de Protección: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Encuentros Familiares: En el marco de las actividades contempladas dentro de los Lineamientos de atención para niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, se establece el desarrollo de los Encuentros entre la familia y/o red vincular de apoyo y los niños, las niñas y adolescentes asistentes al programa. Su costo y distribución se realizará de acuerdo con los niños, niñas y adolescentes activos en los programas de protección y la asignación presupuestal de la vigencia, previa validación de la Dirección de Protección.

Reparación daños al interior de la unidad de atención: Gastos en reparaciones y/o reposición de daños atribuibles a las niñas, niños y adolescentes ubicados en la modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto Tutor, previa autorización de la Dirección de Protección.

Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor:
Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.
Nota 2: El Hogar Gestor se paga mediante Resolución emitida por la Dirección Regional correspondiente.
Nota 3: Los encuentros familiares se realizan a través de adición a los contratos de aporte.
Nota 4: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula “DESEMBOLSOS” del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Adquisición de Pruebas psicométricas de personalidad para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor:
De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo modalidad Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto. Resolución 4201 de 2021, modificada mediante Resolución 3370 de junio 2022 y la Guía para llevar a cabo el proceso de conformación de los hogares sustitutos y todas aquellas que la modifiquen o adicionen, en el proceso de constitución de los Hogares Sustitutos, en la etapa 3 establece, "Si la familia postulante aprueba las dos etapas anteriores, se procederá a citar a los integrantes de la familia mayores de (15) años de edad, (reunidos en su lugar de residencia o en instalaciones del ICBF, la Entidad Territorial o el operador, si está justificado y es factible podrá ser realizado de forma virtual) con el fin de llevar a cabo la evaluación psicológica, la cual incluirá entrevista semiestructurada y la aplicación de pruebas psicotécnicas" como las siguientes: **CUIDA** (Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores); **16 PF** (Cuestionario de Personalidad de Catell); **MMPI2-RF** (Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado); **MACI** (Inventario Clínico para Adolescentes de Millón); **IPDE.** (Examen Internacional de los Trastornos de la Personalidad), para tales efectos, las regionales ICBF podrán realizar un proceso de contratación o el trámite de adición al contrato de aporte para la adquisición de las pruebas mencionadas, incluyendo cuadernillos y pines.

Subsidio Pensional para Ex-Madres y Ex - Padres Sustitutos:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Plan nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ley 2294 del 19 de mayo de 2023, reglamentado mediante Decreto 2182 del 15 de diciembre de 2023 *"Tendrán acceso a una prestación económica correspondiente al subsidio de subsistencia las personas que dejen de ser madres comunitarias, madres sustitutas o madres comunitarias transitadas y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. Este beneficio social estará sujeto a tres rangos económicos, los cuales se definen con base al tiempo de permanencia de las ex madres comunitarias en todas sus modalidades y ex madres sustitutas. El Gobierno nacional previa disponibilidad presupuestal, incorporará las partidas necesarias en el ICBF para la financiación del beneficio, equivalente a la diferencia entre el subsidio de subsistencia autorizado en el artículo 164 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y los rangos establecidos bajo los siguientes porcentajes sobre el SMLMV, de acuerdo con el tiempo de permanencia en los Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar, así:*

1. *Más de 10 años y hasta 15 años: el 80% de un SMLMV*
2. *Más de 15 años y hasta 20 años: el 90% de un SMLMV*
3. *Más de 20 años: el 95% de un SMLMV*

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo en los cuales se disponga el valor del subsidio, esto es, Decreto 325 del 08 de marzo de 2022 y Decreto 2188 del 15 de diciembre de 2023 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 3 estructura de costos

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. **Ver Anexo 4.**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	VALOR CUPO MES
420028000006	Hogar Gestor Para Víctimas En El Marco Del Conflicto Armado Sin Discapacidad Ni Enfermedad De Cuidado Especial	6 Meses	2 Niños Cupo/año	288.441
420028000008	Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado Con Discapacidad - Auto 006 De 2009	6 Meses	2 Niños Cupo/año	493.385
420028000009	Hogar Gestor Para Víctimas En El Marco Del Conflicto Armado Con Discapacidad Y/O Enfermedad De Cuidado Especial	6 Meses	2 Niños Cupo/año	493.385
420042	Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	6 Meses	2 Niños Cupo/año	2.034.207 Beca 1/2 SMMLV
420048000003	Casa De Protección	12 Meses	1 Niño Cupo/año	2.932.376
420258	Casa De Protección Intercultural	12 Meses	1 Niño Cupo/año	POR DEFINIR
420217	Casa Hogar - Víctimas	6 Meses	2 Niños Cupo/año	2.400.101

7. ANEXOS:

ANEXO No. 6: CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 7: COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-15-125 – UNIDADES MÓVILES

PROGRAMA	**4602** - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500** - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10** - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Lineamiento Técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado – Unidades Móviles (Vigente). • Procedimiento para la atención por las Unidades Móviles a familias en situación de emergencia. (Vigente) • Procedimiento para la atención por las Unidades Móviles a familias víctimas del desplazamiento forzado en etapa de transición, o en procesos de retornos o reubicaciones. (Vigente)
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: 40.180.409.105 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4602-1500-10-704040-4602014-02-125

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de estos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, en cumplimiento a las órdenes contempladas en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

3. **MODALIDAD:**

Unidades Móviles

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

5.

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

6. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Gastos de Personal:
Pago de honorarios y gastos de viaje para los profesionales y promotores comunitarios que conforman los equipos de Unidades Móviles.

Gastos generales:
Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales y promotores que conforman las Unidades Móviles y para su operación: chalecos, gorras, camisetas, capas plásticas, pito, chalecos salvavidas, morrales, equipos de comunicaciones y de cómputo, distintivos institucionales para el transporte seguro (logos imantados), botiquines, linterna, equipos antropométricos, entre otros.

Compra y distribución de:
Implementos pedagógicos, material didáctico, papelería para uso de los profesionales y materiales e insumos para el apoyo de iniciativas juveniles, familiares y comunitarias.

Impresiones y publicaciones:
fotocopias, impresión y publicación de materiales pedagógicos, entre otros.

Contratación y/o pago de transporte para el desplazamiento de los profesionales y promotores de la Unidad Móvil y de alimentos y elementos para la ayuda humanitaria subsidiaria de emergencia y compra de refrigerios para actividades con las familias y las comunidades.

Capacitación y asistencia técnica: gastos de capacitación a servidores públicos, contratistas del ICBF y profesionales de unidades móviles, incluyendo: transporte y viáticos o gastos de viaje, material didáctico, pago de conferencistas, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones.

Otros:
Compra, suministro y/o transporte de alimentos para prestar ayuda humanitaria subsidiaria a la población en situación de emergencia, previa autorización de la Dirección de Protección.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

7. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

8. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PUBLICA

FICHA I-16-126 – PRUEBAS DE FILIACIÓN

PROGRAMA	**4602** - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500** - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10 -** Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	N/A
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 24 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026:** 4.858.153.300 (Propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. **DEPENDENCIA DE GASTO:**

   C-4602-1500-10-704040-4602015-02-126

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Articular acciones que contribuyan al restablecimiento del derecho a la identidad, en su componente filiación, de los niños, niñas y adolescentes involucrados dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad o maternidad, así como aquellas otras acciones que se requieran dentro de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para generar estrategias de seguimiento que permitan visibilizar a los niños, niñas y adolescentes que no son reconocidos por los presuntos padres al momento de su inscripción en el registro civil de nacimiento, con el fin de verificar el inicio de las actuaciones tendientes a restablecer el derecho a la identidad en su elemento filiación

3. **MODALIDAD:**

No aplica

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Práctica de las pruebas de ADN (toma de muestras, análisis y remisión de resultados) dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad.
Desarrollo de estrategias de seguimiento, que permitan evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

FICHA I-17-127 - ACCIONES PARA REFERENTES AFECTIVOS

PROGRAMA	**4602 -** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	**1500 -** Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	**10 -** Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	• Lineamiento técnico para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento del ICBF (Vigente) • Manual Técnico Estrategias que Promueven la Adopción y Guías Operativas (Vigentes) • Manual Técnico del Programa de Adopción (Vigente)
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4602-1500-10-704040-4602014-02-127

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Adelantar las estrategias que promueven la adopción y ampliar las oportunidades para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad y con características y necesidades especiales puedan tener una familia o un referente afectivo

3. **MODALIDAD:**

No aplica

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

- Traducción del informe integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, gastos de transporte nacional e internacional, servicio de recomendación en aerolínea nacional, alojamiento, tratamiento capilar para la eliminación de piojos, alimentación, transporte local, clases de idioma extranjero y materiales para el desarrollo de talleres de preparación y taller final, pasaportes, visas, fotos para la visa y para el pasaporte, camisetas distintivas, salidas pedagógicas, seguros médicos internacionales para niños, niñas, adolescentes y acompañantes que participen en las estrategias de acogimiento, elementos de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19, pruebas para la detección del COVID-19 o cualquier otro virus.
- Profesional Psicosocial, para la elaboración, planeación y ejecución, de las acciones y actividades de socialización, fortalecimiento y apoyo de las relaciones afectivas entre referentes afectivos y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en la estrategia de referentes afectivos.
- Infraestructura y elementos requeridos para ejecutar la estrategia de referentes afectivos, a saber: Alquiler de salones y espacios al aire libre, refrigerios, almuerzos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Plataforma virtual, actualizada y disponible para inscripción de referentes afectivos y para realizar consultas.
- Honorarios y viáticos de profesionales cuando se requiera.
- Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de las actividades de preparación de las familias postuladas.
- Adquisición de pruebas psicométricas para familias solicitantes de niños, niñas y adolescentes en adopción; así como, en los casos que se designan por la oficina asesora jurídica a los profesionales de la Subdirección de Adopciones para la práctica de pruebas en recursos de apelación; y para la selección del personal acompañante en el desarrollo de las estrategias de acogimiento familiar,En aquellos casos en que los instrumentos de valoración psicológica adquiridos deban ser interpretados por profesionales especializados y dentro de los equipos no se cuente con este perfil de manera permanente, se debe incluir dentro de la adquisición de las pruebas el valor correspondiente a interpretación, informe y costos de logística tales como digitadores, materiales, etc.
- Material de publicidad para divulgar la estrategia de referentes afectivos en las Regionales y recursos para desarrollar actividades de divulgación y socialización entre las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de la estrategia.
- Pago de servicios de intérpretes y traductor cuando se requiera.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

FIRMAS:

Janeth Alemán Sánchez **Directora de Protección Especial (E)** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**

PÚBLICA

FICHA I-18-131 - ARTICULACIÓN NACIONAL Y TERRITORIAL DE POLÍTICAS PUBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	11 - FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN DE AGENTES E INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202500000025214
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	P3.SNBF_PROCEDIMIENTO_FORTALECIMIENTO_TECNICO_A_LOS_AGENTES_DEL_SNBF_VIGENTE. MANUAL OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-11-704050-4602011-02-131
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-131

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Articular a los agentes e instancias del Sistema Nacional del Bienestar Familiar – SNBF en los ámbitos nacional y territorial para la atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias; contribuyendo en la implementación de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento a las familias, en el marco del plan nacional de desarrollo 2022 – 2026.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	03	01	01			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	03	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-03-01-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Celebración de contratos de consultoría orientados a brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

b. 02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

- Celebración de contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de aporte, contratos de consultoría, convenios interadministrativos y convenios de cooperación internacional, orientados al fortalecimiento técnico de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

- Celebración de contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de aporte, contratos de consultoría, convenios interadministrativos y convenios de cooperación internacional, que permitan aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre otros, para adelantar acciones en pro de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento familiar.

- Gestionar alianzas estratégicas para el fortalecimiento e implementación de la atención integral en el marco de las políticas de desarrollo integral de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar

- Implementar estrategias y metodologías para obtener, consolidar y sistematizar datos, hacer análisis, seguimiento y producción de información relacionada con la niñez colombiana y las familias, para la gestión de las políticas públicas y la toma de decisiones documentada e informada.

- Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

- Brindar asistencia técnica a los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial en el desarrollo de acciones que potencien la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Brindar asistencia técnica a los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial para la movilización de la sociedad civil, el sector privado y la familia en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- Brindar asistencia técnica y estrategias de formación, a las comunidades étnicas como agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y corresponsables en la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Asistir técnicamente los procesos de Rendición Pública de Cuentas nacional y territorial sobre la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de las agendas estratégicas de los agentes nacionales y territoriales del SNBF.

PÚBLICA

- Realizar acompañamiento técnico a los agentes del SNBF en el ámbito territorial para la formulación e implementación de Rutas Integrales de Atención, la implementación de herramientas de gestión de oferta, gestión de alertas y gestión de proyectos.

- Articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a otros Sistemas existentes en el país o que se creen durante la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

- Diseñar y socializar lineamientos, metodologías, protocolos, guías y otros documentos técnicos para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF y las Autoridades Administrativas en los ámbitos nacional y territorial para la garantía la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Implementar estrategias de formación con los equipos de trabajo, agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, incluidos agentes del sector público (nacional y territorial), Autoridades Administrativas y de la sociedad civil, en el marco de las apuestas del PND 2022-2026.

- Fortalecer los procesos de gestión de conocimiento y sistemas de información que sean de apoyo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Autoridades Administrativas para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Celebración de contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de aporte, contratos de consultoría, convenios interadministrativos y convenios de cooperación internacional, orientados al fortalecimiento técnico, jurídico y operativo de las defensorías de familia y las Autoridades Administrativas.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA			

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Julian Moreno Parra **Director Sistema Nacional de Bienestar Familiar** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I-19–141 – FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUAL OPERATIVO y GUIAS TÉCNICAS OPERATIVAS VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	Rubro: C-4602-1500-9-704080-4602022-02-141 Fecha aprobación: 24 de octubre 2025 Valor cupo 2026: $205.104.196.869 (propios)

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602022-02-141
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-141

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Acompañar a las familias y comunidades y pueblos como sujetos colectivos de derechos, fortaleciendo sus vínculos, capacidades de agencia y estrategias de afrontamiento, cuidado e incidencia en sus proyectos de vida para el buen vivir, la consolidación del tejido social, la generación de sistemas de cuidado comunitario y la construcción de paz.

3. MODALIDAD:

FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Talento Humano:

- Contratación de personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en las guías operativas para el desarrollo de la modalidad según la concertación realizada con las comunidades y de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos.

- Contratación del talento humano necesario para el desarrollo de las actividades comunitarias y familiares determinadas en el marco de la operación de los servicios de la modalidad.

- Pago de sabedores (as), parteras, sobanderas, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, dinamizadores culturales, músicos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren por las comunidades étnicas y/o campesinas, para el desarrollo de actividades comunitarias y familiares, contempladas en la modalidad.

Insumos:

- Adquisición de los elementos de dotación personal (chaleco, carné, gorra) para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, conforme a los requerimientos establecidos por el ICBF.

- Compra y transporte de pie de cría de especies menores criollos, semillas, plántulas, árboles nativos, productos agrícolas orgánicos, , abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de soberanía y autonomía alimentaria y nutricional desde un enfoque sustentable; adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas e insumos para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).

- Compra de material para desarrollar actividades artesanales: Lana Orlón, telares, chontas, fique, mostacilla, hilo afán, guajiro, agujas pelo en diferentes tamaños, agujetas, agujones, trozos de madera, herramientas para tallado, semillas naturales, plantas medicinales, fibras vegetales como palma, fique, abacá; madera, barro, semillas, fibras de corteza, materia prima para cestería entre otros.

- Compra de materiales para actividades artísticas: Instrumentos musicales entre otros.

Materiales:

- Diseño, elaboración y publicación de material pedagógico, instrumentos y herramientas para el desarrollo de las acciones de registro, atención y sistematización propias de los servicios.

- Adquisición de elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de acompañamiento de los servicios (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales).

- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de materiales, audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros, que aporten al fortalecimiento cultural, identitario y la consolidación de sistemas de cuidado individual y colectivo con comunidades étnicas, y campesinas y urbanas.

PUBLICA

- Gastos para el diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, instrumentos y/o herramientas para el desarrollo de iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de las comunidades étnicas y/o campesinas y urbanas (por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, , pintura corporal, pintura para murales y demás materiales e insumos para el fortalecimiento de la memoria, la danza, la música, la elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales, círculos de palabra y demás prácticas culturales propias de las comunidades étnicas y/o campesinas, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias, entre otros.

- Gastos de materiales para la adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos, con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.

Transporte y gastos de viaje:

- Gastos de viaje y de transporte del personal para el desarrollo de acciones de asistencia técnica con los integrantes de los equipos que acompañan directamente a las familias; la ejecución de acciones de búsqueda, identificación, vinculación y acompañamiento a familias en los servicios; la realización de encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden territorial para la articulación local de los servicios, la integración social de las familias y la definición de acciones complementarias.

- Gastos de viaje y de transporte de las familias y miembros de la comunidad para su participación en las actividades y encuentros comunitarios y/o familiares, de niñas, niños y adolescentes, acompañamientos familiares, formación de formadores y demás actividades en el marco del servicio.

- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de familias participantes, sabedores (as) dinamizadores culturales, parteras, sobanderas palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución de los servicios.

- Gastos de transporte que se requieran para garantizar la entrega a las comunidades étnicas y campesinas y urbanas a nivel nacional de Alimentos de Alto Valor Nutritivo - AAVN, según el proceso de concertación.

Alimentación:

- Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de las familias urbanas y los pueblos étnicos y/o campesinos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en la ejecución de la modalidad.

Comunicaciones:

.

- Asignación de recursos para contratación de agentes de Call Center que apoyen el acompañamiento familiar en ámbito virtual.

- Adquisición y mantenimiento de dispositivos móviles para el levantamiento de información de caracterización de las familias y para el seguimiento a la operación, en coordinación con la Dirección de Información y Tecnología del ICBF.

- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos.

Eventos:

- Eventos de inducción, capacitación y de gestión del conocimiento en el marco de la operación de los servicios.

- Apoyo logístico para eventos grupales de encuentro familiar y eventos del proceso de acompañamiento comunitaria y familiar de los servicios.

- Pago de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, lineamiento, manuales, guías y proyectos dirigidos a las comunidades étnicas y/o campesinas y urbanas.

- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la formación de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom y/o campesinas; representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias en el marco de los procesos de fortalecimiento a la identidad cultural de las étnicas y/o campesinas, dentro del desarrollo de los servicios.

- Pago de eventos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de los grupos étnicos y de las comunidades campesinas a nivel nacional.

Otros:

- Pago de apoyo económico a las familias con integrantes con discapacidad y según los criterios de ingreso y priorización tengan de manera complementaria la acción afirmativa en el proceso de acompañamiento, según los documentos técnicos del Servicio Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios*.

- Desembolso de recursos como insumo para financiar la implementación de las Iniciativas Comunitarias contempladas dentro de las formas de acompañamiento del ámbito comunitario del Servicio Somos Familia Somos Comunidad; dichas iniciativas están definidas como acciones colectivas dirigidas a fortalecer las capacidades comunitarias identificadas durante los encuentros comunitarios adelantados por las familias y comunidades participantes del Servicio; las cuales se construyen en torno a los enfoques y líneas establecidas en la Guía Operativa del Servicio Somos Familia Somos Comunidad que de manera estructural atienden a: Construcción de culturas de paz, Soberanía alimentaria, Buen vivir, y Otras que pueden ser propuestas por la Comunidad.

***Nota 1**: Las acciones afirmativas diferencial (Discapacidad) se paga mes vencido mediante Resolución emitida por la Dirección regional correspondiente. De igual forma, para el reconocimiento de los recursos se tendrá en cuenta el soporte del seguimiento y certificación de uso adecuado de los recursos, del mes anterior.

Gastos administrativos:

- Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad de conformidad con el porcentaje establecido.

PÚBLICA

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420239	Somos Familias, Somos Comunidad	Hasta 7 meses	1 familia por ciclo de atención / hasta 7 meses	Ver anexo 9
420240	Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios	Hasta 11 meses	Demanda	Ver anexo 9
420241	Tejiendo Interculturalidad	Hasta 7 meses	1 familia por ciclo de atención / hasta 7 meses	Ver anexo 9
420286	Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios – con acciones afirmativas diferencial (Discapacidad)	12 meses	1 familia por vigencia de atención / hasta 12 meses	$452.284

7. ANEXOS

Anexo 9: Costo de referencia Tejiendo Interculturalidad.
Costo de Servicio Somos Familia Somos Comunidad
Costo de Servicio Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios.

FIRMAS:

Haidy Isabel Duque Cuesta **Directora de Familias, Comunidades y Pueblos** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

FICHA I- 20 – 142 – COMUNIDADES ETNICAS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-11-704050-4602011-02-142
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-142
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-142
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-142
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-142

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el cumplimiento de los acuerdos con los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenquera y con el pueblo Rrom, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y otras instancias de concertación, con el objeto de fortalecer los procesos autónomos, culturales, identitarios y territoriales de las comunidades, las niñas, los niños, los adolescentes y las familias, promoviendo la equidad, la igualdad, la inclusión y la paz.

PÚBLICA

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Pago de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas, delegados de comunidades étnicas, entre otras que se consideren por los grupos étnicos, para el desarrollo de labores comunitarias y familiares, conforme a los procesos y proyectos.
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que aporten al desarrollo cultural, identitario y el fortalecimiento comunitario y familiar de grupos étnicos.
- Gastos para el diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de los grupos étnicos (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, pintura para murales, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).
- Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de educación alimentaria y nutricional, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).

PÚBLICA

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales de armonización, círculos de palabra y demás practica culturales de los grupos étnicos, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias y demás elementos que se consideren de acuerdo con las prácticas culturales y rituales de cada grupo étnico a nivel nacional. Gastos de materiales para el fortalecimiento y adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.
- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de sabedores, para parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades Indígenas, Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras y pueblo Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas, delegados de comunidades étnicas, entre otras que se consideren por los grupos.
- Apoyos alimentarios para la implementación de ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales y teniendo en cuenta la cultura alimentaria propia de los grupos étnicos (pueblos Indígenas, comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras y pueblo Rrom).
- Pago de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, guías técnicas, lineamientos, manuales y proyectos dirigidos a los grupos étnicos.
- Pago de eventos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de los grupos étnicos a nivel nacional.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades pertenecientes a los grupos étnicos.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar la evaluación y seguimiento a los programas, pilotos y estrategias de atención dirigidas a niños, niñas, adolescentes familias y comunidades de grupos étnicos del territorio nacional.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño de programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario dirigido a los grupos étnicos del territorio nacional.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte terrestre, aéreo, acuático, mular y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, en el marco de la implementación de los convenios y/o contratos.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica, para el diseño e implementación de estrategias y programas dirigidas al fortalecimiento cultural e identitario de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades de los grupos étnicos en los ámbitos nacional, departamental y municipal
- Todos los rubros correspondientes a Gastos administrativos requeridos en la coordinación y la operación de programas, proyectos y estrategias de atención dirigidas a grupos étnicos.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados con la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos de origen animal y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como carne, así como, las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

 Adriana Velasquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	 Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-21-143 - POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-143
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-143
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-143
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-143

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecer las capacidades de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos y agentes del Sistema Nacional del Bienestar Familiar para la formulación, gestión, coordinación, orientación, asistencia técnica y seguimiento de políticas públicas y estrategias relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario; y en ejecución de pilotos para el diseño de modalidades nuevas enfocadas al fortalecimiento familiar y comunitario.

3. MODALIDAD:

NO APLICA.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

- Pago de conferencistas, capacitadores, desarrollo de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados hacia las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.

- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que aporten al desarrollo de la cultura para la convivencia familiar y comunitaria.

- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la realización de los programas educativos, la formación-capacitación de facilitadores, la asistencia técnica o comunidades de aprendizaje, el seguimiento y la evaluación de las acciones de los servicios de la Dirección de Familias y Comunidades.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y puesta en marcha de programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, de acuerdo con los documentos técnicos de los servicios de la Dirección

- Gastos para el diseño y ejecución de encuestas, investigaciones, sistematización, análisis de datos para Conocer las dinámicas y contextos familiares.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y realización de encuestas, investigaciones, sistematizaciones y análisis de datos sobre las dinámicas y contextos familiares, así como para el diseño y ejecución de evaluaciones que se adelanten en el marco de las estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica en la implementación de estrategias de acompañamiento familiar y comunitario, en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

Celebración de convenios y/o contratos de aporte sin erogación presupuestal para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias, servicios o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, de acuerdo con los documentos técnicos definidos).

- Entrega de recursos destinados al desarrollo de iniciativas comunitarias con las familias participantes de los servicios en las líneas y términos establecidos por los documentos técnicos

NOTA: Toda persona jurídica está obligada a tener representante legal, a llevar contabilidad de acuerdo con las normas aceptadas en Colombia, y a tener revisor fiscal, en los casos en que así lo define la ley. Por lo anterior, es responsabilidad del operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Haidy Isabel Duque Cuesta **Directora de Familias, Comunidades y Pueblos** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-22-145 – ATENCIÓN EN ESPACIOS Y TIEMPOS NO CONVENCIONALES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL. 10 – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL 11- FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN DE AGENTES E INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627 202300000000429 202300000000431 202500000025214
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	DEBIDO A REDISEÑOS DE LA OFERTA INTEGRADA, ESTOS SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA.

PÚBLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-145
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-145

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-145
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-145
C-4602-1500-11-704050-4602011-02-145
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-145

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Prestar el servicio de cuidado en espacios y tiempo no convencionales a niñas y niños de la primera infancia e infancia, garantizando la prevención de vulneraciones y violencias, dadas las labores económicas desarrolladas por sus familias y la ausencia de redes familiares y comunitarios de apoyo.

- Garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral a las niñas y a los niños en primera infancia, con condiciones de salud que los lleva a tener tiempos prolongados de permanencia en contextos hospitalarios.

3. MODALIDAD:

- INSTITUCIONAL
- FAMILIAR Y COMUNITARIA
- PROPIA E INTERCULTURAL

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo

PÚBLICA

establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.
- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Adriana Velasquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-23-146 - ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
MANUAL TÉCNICO y/o GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	MANUAL TÉCNICO Y GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO
VIGENCIA FUTURA	**MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – MAI GUAJIRA** Rubro: C-4602-1500-9-704020-4602020-02-146 C-4602-1500-9-704080-4602021-02-146 Fecha aprobación: 24 de octubre 2025 Valor cupo 2026: $205.104.196.869 (Propios) $3.148.604.782.018 (Nación)

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-11-704050-4602011-02-146
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-146
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-146
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-146
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-146
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-146

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Brindar orientaciones para la construcción de estrategias, planes, modelos o acciones institucionales que fortalezcan el tejido social en torno al cuidado, protección y garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades étnicas y campesinas, en el marco de la atención integral en territorios priorizados.

3. **MODALIDAD:**

No aplica.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

TALENTO HUMANO

- Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades descritas en las guías operativas orientadas al desarrollo de la modalidad según la concertación realizada con las comunidades y de acuerdo con lo establecido en el manual operativo; así mismo, personal de apoyo a la gestión de las actividades transversales en el marco de la implementación de la modalidad.
- Pago de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren por las comunidades étnicas y/o campesinas, para el desarrollo de actividades comunitarias y familiares, contempladas en la modalidad.

INSUMOS

- Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de soberanía y autonomía alimentaria y nutricional desde un enfoque sustentable; adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas e insumos para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de materiales, audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros, que aporten al fortalecimiento cultural, identitario y la consolidación de sistemas de cuidado individual y colectivo con comunidades étnicas y campesinas.
- Gastos para el diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, instrumentos y/o herramientas para el desarrollo de iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de las comunidades étnicas y/o campesinas (por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, pintura corporal, pintura para murales y demás materiales e insumos para el fortalecimiento de la memoria, la danza, la música, la elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales, círculos de la palabra y demás prácticas culturales propias de las comunidades étnicas y/o campesinas, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias, entre otros.
- Gastos de materiales para la adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos, con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.

TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE

- Gastos de viaje y de transporte de las familias y miembros de la comunidad para su participación en las actividades y encuentros comunitarios y/o familiares, de niños, niñas y adolescentes, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y demás actividades en el marco de la modalidad.
- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.
- Gastos de transporte que se requieran para garantizar la entrega a las comunidades étnicas y campesinas a nivel nacional de Alimentos de Alto Valor Nutritivo - AAVN, según el proceso de concertación.

ALIMENTACIÓN

- Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos y/o campesinos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en la ejecución de la modalidad.

EVENTOS

- Materiales e insumos orientados al desarrollo de actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, lineamientos, manuales, guías y proyectos dirigidos a las comunidades étnicas y/o campesinas.
- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la formación de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom y/o campesinas; representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias en el marco de los procesos de fortalecimiento a la identidad cultural de las comunidades étnicas y/o campesinas, dentro del desarrollo de la modalidad.
- Materiales e insumos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas y/o campesinas a nivel nacional.

COMUNICACIONES

- Gastos de apoyo para la difusión, divulgación, comunicación y sistematización de eventos, actividades, encuentros, que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de las comunidades étnicas y/o campesinas.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad de conformidad con el porcentaje establecido.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de producción relacionados con la compra de animales o productos de origen de animal y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como carne, así como, las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero, entre otros.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420285	MAI – La Guajira	No aplica	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender
420287	ANOÜJIA - TRANSICIÓN MAI	No aplica	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender

7. ANEXOS

No aplica.

FIRMAS:

Adriana Velásquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 24 147 - TEJIENDO CAMINOS SIN FRONTERAS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTOS TÉCNICOS, MANUALES OPERATIVOS Y/O GUÍAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-11-704050-4602011-02-147
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-147
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-147
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-147
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-147
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-147

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Potenciar con el servicio el desarrollo integral de la población migrante y las comunidades de acogida a través de acciones orientadas a la realización de derechos y la prevención de violencias en el marco de los flujos migratorios mixtos.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la prestación de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad. Intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que se adapte a las condiciones de la población migrante y las comunidades de acogida, y que aporten a la comunicación permanente con esta población bajo el principio de la migración segura.
- Gastos para el diseño, elaboración o adquisición de materiales pedagógicos, didácticos, lúdicos, literarios, deportivos, recreativos, musicales, tecnológicos para desarrollar las actividades propias de la atención a la población migrante y a las comunidades de acogida e identificar riesgos o amenazas, así como para incluir en la Maleta Viajera. Por ejemplo: literatura, materiales didácticos, pinturas, marcadores, colores, crayolas, papel iris, papel kraft, cartulinas, instrumentos musicales, títeres, teatrinos, entre otros.
- Gastos de materiales para el desarrollo de actividades simbólicas, rituales, círculos de palabra y demás prácticas culturales de los grupos, por ejemplo, plantas, semillas, inciensos, velas, frutas, alimentos, esencias y demás elementos que se considere de acuerdo con las prácticas culturales y rituales de cada grupo a nivel nacional.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Gastos de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular, entre otros, del talento humano para la prestación del servicio que se desarrolle de manera itinerante.

PÚBLICA

- Apoyos de insumos nutricionales y alimentarios para la implementación de puntos de hidratación, ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales y teniendo en cuenta la cultura alimentaria propia de la población en tránsito migratorio y las comunidades de acogida.
- Gasto de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumos) para la formación, capacitación y actualización de conocimientos para el talento humanos y articulaciones territoriales para la atención a la población en tránsito migratorio.
- Adecuaciones locativas que atiendan a las necesidades de acuerdo con la implementación del servicio.
- Pago de eventos y actividades de intercambio de saberes y experiencias entre la población migrante y las comunidades de acogida, con el objetivo de fortalecer redes comunitarias y entornos protectores para prevenir la xenofobia y otras formas de violencia.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de la población migrante y las comunidades de acogida.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha del servicio de atención a la población migrante, así como las comunidades de acogida (por ejemplo, talento humano, insumos, transporte terrestre, aéreo, acuático, mular y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, en el marco de la implementación de los convenios y/o contratos).
- Todos los rubros correspondientes a Gastos administrativos requeridos en la coordinación y la operación de programas, proyectos y estrategias de atención dirigidas a la población migrante.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Contratos de consultoría para gestionar la planeación, monitoreo y seguimiento, evaluación y cierre de los procesos implementados en el marco de la atención.
- Contrato de firmas auditoras para que realicen, en forma concurrente a la ejecución de la modalidad, el análisis y valoración de la gestión financiera, así como la aplicación de los procesos y procedimientos acordados para la ejecución de las acciones implementadas en el marco de la atención.
- Contratos de consultoría para esquemas de monitoreo, control y supervisión, estudios relacionados con la administración, evaluaciones intermedias y de impacto de las acciones implementadas en el marco de la atención.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con administración, auditoría, evaluación y monitoreo de la atención.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos de origen animal, y la compra de pescados o productos de la pesca.

PÚBLICA

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como carne; así como, las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420289	**TEJIENDO CAMINOS SIN FRONTERAS**	NO APLICA	Población proyectada por el territorio a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Adriana Velásquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Albleidy Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-25-148 – CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	11- FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN DE AGENTES E INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL. 5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL. 10 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000627 202300000000429 202300000000431 202500000025214
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	Rubro: C-4602-1500-9-704080-4602021-02 Fecha aprobación: 24 de octubre 2025 Valor cupo 2026: $205.104.196.869 (propios)

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-11-704050-4602011-02-148
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-148
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-148
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-148

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-148
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-148
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-148

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.

3. MODALIDAD:

MODALIDAD INTEGRADA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C. P
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones.
- Materiales para los diferentes tipos de encuentros. Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).
- Apoyos nutricionales: Refrigerios o apoyos alimentarios
- Material de identificación para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública.

PÚBLICA

- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Transporte y gastos de viaje.
- Servicio de comunicación móvil e internet: servicio de comunicación móvil
- Seguro de cobertura de accidentes personales Kit de aseo personal
- Seguridad, protección y emergencia: Botiquín de primeros auxilios
- Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación
- Formación del talento humano
- Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación, botiquín y aquellas que necesitan.
- Estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.
- Otros gastos requeridos para la operación del proyecto (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).
- Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Servicio de seguridad y aseo en espacios propios: Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420247	CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – ATENCIÓN FIJA	8 meses	NO APLICA	$ 496.386
420248	CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – ATENCIÓN ITINERANTE	8 meses	NO APLICA	$ 1.516.272

PÚBLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026
Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Infancias y Adolescencias** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I-27-152 – PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	Rubro: C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152 Fecha aprobación: 24 de octubre 2025 Valor cupo 2026: $205.104.196.869 (propios)

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602021-02-152
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.

3. **MODALIDAD:**

ATRAPASUEÑOS

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C. P

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones.
- Materiales para los diferentes tipos de encuentros. Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).
- Complementación alimentaria y apoyos nutricionales: refrigerios, canastas, ollas comunitarias y otros apoyos alimentarios.
- Material de identificación para el talento humano y las niñas, niños y adolescentes de la modalidad.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Viáticos, gastos de desplazamiento, transporte y gastos de viaje.
- Servicio de comunicación móvil e internet: servicio de comunicación móvil.
- Servicio de internet fijo.
- Seguro de cobertura de accidentes personales.
- Kit de aseo personal.
- Elementos de seguridad, protección y emergencia: Botiquín de primeros auxilios.
- Materiales de apoyo y otros costos asociados a la operación.
- Formación del talento humano.
- Servicios públicos e impuestos de la infraestructura asociada a la operación de los servicios.
- Alquiler de infraestructura para la operación de los servicios.
- Mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería, de la infraestructura para la operación de los servicios.
- Licencias de cómputo para usuarios y equipos.
- Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación, botiquín y aquellas que necesitan.
- Estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.
- Otros gastos requeridos para la operación del proyecto (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).
- Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Servicio de seguridad y aseo en espacios propios: Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420225	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO A	11 Meses	NO APLICA	$334.677
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO B	11 Meses	NO APLICA	$346.535
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO C	11 Meses	NO APLICA	$408.232
420232	ATRAPASUEÑOS - ESPACIOS COMUNITARIOS	4 meses	NO APLICA	$ 276.913
420209	ATRAPASUEÑOS FONDO COLOMBIA EN PAZ	4 Meses	NO APLICA	$276.913
420234	ATRAPASUEÑOS - EXPERIENCIAS COMUNITARIAS	3 Meses	NO APLICA	$345.843

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Naya Gutierrez Pinzón **Directora de Infancias y Adolescencias** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

FICHA I-28–154 – ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-154
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-154

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Impulsar la participación e incidencia de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en la promoción, reconocimiento y garantía de sus derechos y la prevención de posibles riesgos y vulneraciones a partir del fomento de acciones articuladas y de intercambio territorial que reconocen todas las formas de expresión y participación formal y no formal, artístico, cultural y social.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

PÚBLICA

05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad.
- Materiales pedagógicos, lúdicos, deportivos, recreativos, musicales, tecnológicos o los que hagan parte de la de cultura viva comunitaria territorial, los cuales, pueden incluir escenificaciones artístico-culturales, material circense, muralismo, escenografías, carpas, accesorios de utilería y logística necesarios, para el montaje de apuestas metodológicas, títeres, teatrinos, instrumentos musicales propios de las tradiciones del territorio; también se deben tener en cuenta materiales para el desarrollo de prácticas restaurativas: tarjetas de acuerdos, tapetes, tótems de la palabra, velas y velones, materiales para tejidos y bordados, foto bordado para el desarrollo de otras actividades propias de las comunidades, también algunos insumos agrícolas como semillas, plántulas, tierra u otros para el desarrollo de huertas de auto cultivo o dinámicas de la ruralidad.
- Materiales para actividades simbólicas: círculos de la palabra, flores, frutas, yerbas aromáticas, esencias aromáticas entre otras y de acuerdo con los rituales, usos y costumbres de los territorios y las comunidades pertenecientes.
- Apoyos y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, ollas comunitarias, frutas, granos, verduras, puntos de hidratación, disposición de espacios y comedores comunitarios, que garanticen el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el reconocimiento de comidas tradicionales o ancestrales de las comunidades, para la activación de economías locales como parte del desarrollo de las actividades.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Elementos de identificación para los asistentes a las actividades de movilización social como: camisetas, gorras, manillas, stickers, botones, pitos, linternas, llaveros, escarapelas, kits, cajas de herramientas, juegos tradicionales, mochilas, agendas, bolsas, tulas y demás elementos de visibilización del Instituto para los participantes.
- Diferentes medios de transporte, uso de tarabitas, pago de combustible, acorde con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y el talento humano en las actividades, así como, el transporte de materiales.
- Hospedaje para participantes y talento humano acordes a la disponibilidad y oferta en el territorio: hoteles, hostales, rancherías, carpas, y alternativas de hospedaje comunitarias. Para garantizar la participación niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y talento humano en las actividades.
- Estrategias comunicativas: Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, perifoneo, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, performance, cantadoras, pregoneros, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Alquiler de espacios para el desarrollo de talleres, encuentros, seminarios, malocas, jornadas pedagógicas, mesas de trabajo, aulas y equipos tecnológicos: computadores, video beam, pantallas, sonido, iluminación, micrófonos, megáfonos, tarimas entre otros.
- Impresos, publicaciones y material de visibilización.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Relatorías gráficas, grabación de eventos, grabadoras de voz, cámaras fotográficas, narraciones u otros elementos de transmisión cultural.
- Personal o ajustes razonables de acuerdo con los tipos de discapacidad, rampas portátiles, intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos de origen animal, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados con la adquisición de productos alimenticios como carne, así como, las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Adriana Velásquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I-30-155 – CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-155
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-155

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar estrategias para la planeación, desarrollo de instrumentos y atenciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, sus líneas de política y estrategias asociadas principalmente la línea prevención de ESCNNA.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social.
- Material de identificación chaleco, gorra, carné para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requiere.
- Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística).
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio.

PÚBLICA

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Pago de conferencistas, capacitadores, desarrollo de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.

- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos tecnológicos, entre otros).

- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la realización de los programas educativos y la asistencia técnica, contribuyendo así al cierre de brechas en la atención y prevención de violencias.

- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategias y demás, que permitan apoyar la implementación de las políticas asociadas particularmente con la línea de prevención de violencias.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos, en la evaluación y seguimiento a los programas, y estrategias de atención dirigidas a niños, niñas, adolescentes, con la finalidad de fortalecer entornos protectores.

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte, para apoyar el diseño y la puesta en marcha de programas y estrategias asociadas particularmente a la línea de prevención de violencias, para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.

- Celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica, en el diseño de estrategias y programas dirigidos a la prevención de violencias, para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.

- Celebración de convenios y/o contratos para el fortalecimiento de la prevención, identificación y atención de violencias que puedan afectar a NNA, con el fin de brindar entornos protectores y la garantía de sus derechos.

- Celebración de convenios y/o contratos para el desarrollo de estrategias pedagógicas y de movilización social, relacionadas con la prevención de violencias, con la finalidad de fortalecer entornos protectores para los NNA.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026
Naya Gutierrez Pinzón **Directora de Infancias y Adolescencias** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 30–161 – SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES. GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES. REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES.
VIGENCIA FUTURA	**Rubro**: C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 **Fecha aprobación**: 24 de octubre 2025 **Valor cupo 2026**: $3.148.604.782.018 (Nación)

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, desde su gestación, lactancia y hasta los tres (3) años, en el marco de la atención integral para promover la garantía de sus derechos, haciendo énfasis en el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo(a).
- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
- Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

3. MODALIDAD:

• INSTITUCIONAL
• FAMILIAR Y COMUNITARIA
• PROPIA E INTERCULTURAL

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.
- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.

PÚBLICA

- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia.
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado
- de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores
- ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que
- se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420246	RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420259	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420262	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420263	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SATÉLITE – INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420264	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420265	DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - A – INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420266	DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - B – INSTITUCIONAL	365 DIAS	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420272	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 DIAS	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420276	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420277	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420278	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - A - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420279	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - B - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420280	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420281	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420282	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420283	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL – INSTITUCIONAL	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
481221000010	TASA COMPENSATORIA / HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	NO APLICA	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8
420288	RISAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO	10 MESES	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver Anexo 8

7. ANEXOS

Anexo 8: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, Dirección de Primera Infancia - Vigente

FIRMAS:

Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 31-162 SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	**Rubro**: C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162 **Fecha aprobación**: 24 de octubre 2025 **Valor cupo 2026**: $3.148.604.782.018 (Nación)

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-162

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla las diferentes modalidades.

- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta un (1) año, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

3. MODALIDAD:

FAMILIAR Y COMUNITARIA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.
- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Contratación de servicios para implementar procesos de cualificación en los niveles de educación superior terciaria a nivel de pregrado y posgrado, con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en los temas a cualificar.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420270	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8
420271	HCB FAMI BIENVENIR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8
420267	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8
420269	JARDÍN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8

7. ANEXOS

Anexo 8: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, dirección de primera infancia - Vigente

FIRMAS:

Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I- 32–163 – CONVENIOS ESPECIALES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	**Rubro**: C-4602-1500-9-704020-4602020-02-163 **Fecha aprobación**: 24 de octubre 2025 **Valor cupo 2026**: $3.148.604.782.018 (Nación)

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-163
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-163

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
- Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales
- Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños desde la concepción hasta los 4 años, 11 meses 29 días de edad en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.

3. **MODALIDAD:**

- INSTITUCIONAL
- FAMILIAR Y COMUNITARIA
- PROPIA E INTERCULTURAL

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-09-02-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA:

Aplica para el servicio de atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Material fungible: material didáctico para actividades pedagógicas.
- Menaje para cocina: Suministro de acuerdo con la periodicidad y condiciones que establezca los manuales operativos.
- Talento Humano, de acuerdo a los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible de acuerdo a las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Pago de servicios públicos.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
481221000046	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8
420284	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR/COMUNITARIA	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8
481212000095	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 8

PÚBLICA

7. ANEXOS

Anexo 8: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, dirección de primera infancia - Vigente

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026
Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I-33–164 – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-164
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-164

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el desarrollo integral a la primera infancia desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días y en algunos casos particulares hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, a través de acciones que permitan favorecer el desarrollo integral de la primera infancia y el fortalecimiento familiar de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y la población.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

PUBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA:

Aplica para la adquisición del servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del niños y niñas.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 34-165 –ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÌA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES. GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602004-02-165
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-165
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-165

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Implementar acciones de formación, cualificación, fortalecimiento, mejoramiento y asistencia técnica en la prestación de los servicios en coordinación con diferentes actores, con el fin de generar condiciones, capacidades y prácticas que incidan en la calidad de los diferentes servicios de atención Niños, niñas y adolescentes, hacia el cumplimiento de las realizaciones.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PUBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

En este uso, se realizarán las acciones de formación, cualificación, fortalecimiento y asistencia técnica en todos los aspectos de la atención y en la prestación de las diferentes modalidades de los servicios a la Primera Infancia y se implementarán las acciones que contribuyan a mejorar y procurar por la calidad de la prestación de servicio en las Unidades de Servicio.

02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Contratación de servicios para implementar procesos de cualificación en los niveles de educación superior terciaria a nivel de pregrado y posgrado, con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en los temas a cualificar.

PUBLICA

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Adquirir servicio para garantizar el reconocimiento del subsidio a las ex madres comunitarias, establecido en el decreto 605 de 2013 o las normas que lo modifiquen, a través de convenios suscritos con entidades que garanticen, junto con el estado y el ICBF, la transferencia de los aportes necesarios para cumplir con lo preceptuado para esta población.
- Contratación de servicios para implementar y administrar sistemas de control en los programas de asistencias a la primera infancia, que garantice el control de asistencia de los usuarios atendidos en los diversos servicios a cargo de la dirección de primera infancia, que son atendidos por operadores contratados.

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratación de servicios de consultoría y/o gestión orientados al desarrollo de estudios, análisis, y sistematizaciones que permitan conocer y mantener actualizada la información respecto al desempeño de las actividades y obligaciones a cargo de la dirección de primera infancia en el país, en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-01-003-002-02 LIBROS IMPRESOS

Contratación para el suministro de libros y material pedagógico para el desarrollo de los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento, para promover experiencias pedagógicas relacionadas con las actividades rectoras de la Primera infancia.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

Pago de los componentes de la atención parcial, periódica y/o vitalicia decretada judicialmente, tales como servicios médicos, exámenes, terapias, controles, medicamentos, implementos o ayudas técnicas, intervenciones quirúrgicas y costos asociados a la salud humana, en cumplimiento de providencias judiciales originadas por contingencias ocasionadas en relación con el proyecto de Atención a la Primera Infancia.

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2026
Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-35-166 – PÓLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES Y GUIAS OPERATIVAS VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-166
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-166

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

PÚBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA:

Aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia; dentro de este proceso de contratación, el ICBF podrá financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN
Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	Enero 2026

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I-36-167 – HABILITACIÓN SEMILLAS DE VIDA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE PRIMERA INFANCIA Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES GUIA ORIENTADORA SEMILLAS DE VIDA VIGENTE CURRÍCULOS, PLANES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN VIGENTES FUNDAMENTOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-167
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-167

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en el marco de la atención de educación inicial a la primera infancia y preescolar del ciclo cultural de vida de los pueblos indígenas “semillas de vida”

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA:

Aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia; dentro de este proceso de contratación, el ICBF podrá financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar

- Talento Humano, de acuerdo a los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones. Financiación de espacios o ambientes educativos para la pervivencia cultural
- Alimentación bajo un enfoque propio
- Gastos operativos (incluye apoyo administrativo y transporte para el personal vinculado que desarrolla los encuentros)
- Dotación de material fungible propio
- Dotación de material de consumo
- Dotación de aseo personal
- Seguros para los sujetos de atención
- Seguros o pólizas para los contratos

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420243	Semillas de vida - CRIC	10.5 Meses	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Julie Pauline Trujillo Vanegas **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Ficha I-37 - 171 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	1-FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000534
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	**Rubros afectados:** C-4699-1500-1-704080-4199060 SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS C-4699-1500-1-704080-4199062 SERVICIOS TECNOLÓGICOS **Fecha Autorización cupo VF**: 9 de diciembre de 2024 Valor cupo 2025: $60.317.952.829 Valor cupo 2026: $27.630.681.728

1. **RUBROS PRESUPUESTALES:**

   C-4699-1500-1-704080-4199060-02-171
   C-4699-1500-1-704080-4199062-02-171

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Proveer la infraestructura de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) requerida por el ICBF, para facilitar la ejecución y generación de valor de los diferentes procesos de atención y de servicios en el orden nacional, regional y zonal, para el cumplimiento de los objetivos institucionales

3. **MODALIDAD:**

   NO APLICA.

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinar	Item	Subítem 1	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
02	02	02	008	003	01	3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

02	02	02	008	003	01	4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	5	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	6	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI
02	02	02	008	003	01	9	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	01	01	004	005	02		MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	01	01	004	006	02		APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	007	02		APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS
02	02	01	004	007	05		DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS
02	02	01	004	007	08		PAQUETES DE SOFTWARE
02	02	02	005	004	06		SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	008	004			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
02	02	02	008	004	01		SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
02	02	02	008	004	02		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET
02	02	02	008	007	01	5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	008	007	03	6	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.
05	01	02	006	001	01	8	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de servicios que puede ser prestados directamente por el instituto o a través de un tercero que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con los requisitos necesarios para la Entidad, incluye lo siguiente:

02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Los computadores personales portátiles, con un peso inferior a 10 kg.
- Equipos de escritorio -computadores-, estaciones de trabajo
- Las agendas personales digitales y computadores pequeños de mano similares, típicamente con un cuaderno de notas incorporado, tablets, disponibilidad de calendario y fax, usualmente operado con lápiz óptico más que un teclado.
- Los dispositivos manuales para aplicaciones móviles, tales como la entrega de paquetes.
- Las unidades de entrada periféricas manuales para computadores:
  - Teclados.
  - Palancas de mando o de juegos.
  - Ratones para computador.
- El escáner óptico para máquinas automáticas de procesamiento.
- Las impresoras de inyección de tinta (son las impresoras que disparan gotas de tinta sobre una página para formar caracteres y gráficos), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
- Las impresoras láser (las impresoras que emplean rayos de luz para dibujar imágenes sobre un tambor que recoge finas partículas [tóner], el cual es fusionado a una página para producir una imagen), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

PÚBLICA

- Otras impresoras como Impresoras 3D, de impresión de código de barras y QR y de versiones tecnológicas que las reemplacen.
- Otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
- Las unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y que ejecutan dos o más de las siguientes funciones:
- Imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax.
- Las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura.
- Las unidades de almacenamiento diseñadas para medios removibles:
- Unidades de almacenamiento de disco.
- Unidades de almacenamiento de disco magnético.
- Unidades de disco compacto (CD).
- Unidades de DVD.
- Lectores de tarjetas de alta velocidad.
- Las tarjetas de expansión para máquinas de procesamiento automático de datos, tales como tarjetas de red, de sonido o de video.
- Adquisición, mantenimiento, actualización, renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware). Incluye adquisición, mantenimiento, actualización y renovación de UPS Sistema de alimentación ininterrumpida.

02-01-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1000V
- Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad.

02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS

- Los aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:
- – Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos [gateways], centrales [hubs]) para redes de áreas locales (LAN) y redes de área amplia (WAN).
    - Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.
    - Módems.
    - Aparatos de transmisión radiotelegráfica.
    - Tableros de intercambio de llamadas.

02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS

- Contempla la generalidad de unidades o dispositivos de almacenamiento de datos que utilizan tecnología de estado sólido (SSD).

02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE

- El software publicado de bajo nivel, requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas, pero que no están hechos para alguna aplicación en particular o en específico.

PÚBLICA

- El software publicado de bajo nivel, que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.
- El software publicado que es usado para controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.
- Las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.
- El software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Los programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- El software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- Software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan una tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros softwares de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.
- Adquisición y actualización de licencias de software de base, seguridad informática, productividad y aplicativos.
- Adquisición y renovación de certificados digitales.
- Créditos para uso de funcionalidades de determinados servicios de software

02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

- Servicios de instalación eléctrica de equipos de telecomunicaciones.
- Servicios de instalación eléctrica de los sistemas de iluminación y señalización para carreteras, ferrocarriles,
- aeropuertos, puertos e instalaciones similares.
- Servicios de instalación de equipo eléctrico pesado.
- Servicios de instalación de cableado de telecomunicaciones, incluyendo cables de fibra óptica.
- Otros servicios de instalación eléctrica N.C.P

02-02-02-008- 003- 01-6 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI

- Gestión y seguimiento de infraestructura de TI de un cliente que incluye hardware, software y redes.
- Gestión y seguimiento de redes de comunicación y hardware conectado para diagnosticar los problemas de red, reunir la capacidad y las estadísticas de uso de la administración y afinar el tráfico de red. Estos servicios también gestionan de forma remota los sistemas de seguridad o proporcionan servicios relacionados con la seguridad.
- Servicios de gestión día a día de la red del cliente.
- Gestión día a día y el funcionamiento del sistema informático de un cliente.
- Servicios de administración de página web.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Adquisición de elementos de apoyo tecnológico para el buen desarrollo del proyecto (dispositivos y equipos de videoconferencia) en hardware, software, redes LAN, MAN y WAN, estos tres últimos a partir de la conexión de la última milla y los equipos activos (Router, Switch, Firewall, Access Point, entre otros, -todo equipo que permite el acceso a la red), comunicaciones y elementos de telefonía IP.
- Servicios de renovación de garantías y/o soporte técnico de fábrica de los diferentes componentes de la infraestructura de TI
- Servicios de 5mart5onvergencia, que puede incluir renovación de Garantía y Soporte del Software Hiperconvergente,
- Adquisición del software y hardware de la solución hiperconvergente para el DRP, así como Licenciamiento o Software para infraestructura de nube híbrida en la edición de software que se requiera o adquiera
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de suministro de Infraestructura de Tecnología de la Información (TI)
- Servicios de mesa de ayuda para TI o centro de servicio, para gestionar y solucionar requerimientos e incidentes de TI, puede incluir o no software de mesa de servicio, así como soporte técnico, asesoría especializada y demás servicios relacionados
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Contratación de servicios o soluciones de TI disruptivas como: Big Data, Cloud, Ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, blockchain, robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, machine learning, Impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, 5mart cites, entre otros.
- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información basado en TI disruptivas, así como para la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación digital.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad informática y documental.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadas con TI.
- Gestión de proyectos de TI.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software.
- Servicios de actualización y suministro de parches y actualizaciones.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas de hardware, incluyendo el control y la limpieza de forma rutinaria y la reparación de equipos de TI.
- Gestión de proyectos de TI
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.

02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría técnica para el diseño y/o desarrollo de una solución de TI tal como las aplicaciones a la medida, redes y sistemas informáticos.
- Servicios de diseño de la estructura y/o desarrollo del código informático necesario para crear y/o implementar una aplicación de software.
- Servicios de soluciones tecnológicas para sistemas de gestión documental electrónica que pueden incluir gestión de procesos de negocio -BPM- y firma electrónica, entre otros.
- Adquisición o contratación de bolsas de horas para servicios de desarrollo adaptativo, evolutivo de sistemas de información, así como actualización, soporte, mantenimiento o migración a nuevas tecnologías o versiones, de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- La propiedad intelectual con derechos de autor producidos sin contrato de venta directa (es decir, atendiendo todos los derechos de propiedad).
- La propiedad intelectual para la venta que está implícita o explícitamente protegida por derechos de autor (por ejemplo, programas de computador).

02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Suministro de tecnología de la información (TI) y de la infraestructura (hardware, software y redes) para proceso de datos, aplicaciones de host y procesos de host para el cliente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Suministro de la infraestructura para alojar un sitio web del cliente y sus archivos relacionados en una ubicación que proporciona conexión rápida y ¬fiable a internet que puede ser:
- El almacenamiento limitado en un único servidor ya sea compartido o dedicado en capacidad, sin el servicio proveedor de gestión o de la integración de aplicaciones de software (los softwares alojados en el servidor son responsabilidad del cliente, y las garantías de nivel de servicio están estandarizadas y limitadas en el ámbito de aplicación).
- Un paquete de servicios integrados que consiste en el alojamiento y la gestión de la web y aplicaciones relacionadas.
- Los contratos de servicios cuando el diseño y desarrollo de una página web están incluidos con el alojamiento de la página web.
- Servicio de coubicación; es decir, el suministro del espacio de rack en una instalación segura para la ubicación de servidores y plataformas de la empresa (El servicio incluye el espacio para el hardware y software del cliente, conexión a internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores. Los clientes son responsables de la gestión del sistema operativo, del hardware y del software).
- Servicios de almacenamiento de datos; es decir, la gestión o administración del almacenamiento y copia de seguridad de datos, tales como servicio remoto de copias de seguridad, servicios de almacenamiento o gestión de almacenamiento jerárquico (migración).
- Los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos.
- Servicios de administración de datos como uno de los recursos de la organización (los servicios pueden incluir la realización de modelado, migración, mapeo y minería de datos, así como la arquitectura del sistema).
- Servicios de streaming de video y audio; es decir, el envío de datos de audio y video a través de internet o la prestación de servicios asociados con el almacenamiento, la producción (incluida la codificación), y el apoyo de video y audio streaming a través de internet.
- Otros servicios de hosting o de suministro de infraestructura de TI tales como hosting para aplicaciones del cliente, procesamiento de datos del cliente y otros servicios compartidos, como computador de tiempo compartido; es decir, el arrendamiento de espacio para alojar información de forma compartida en un servidor o en un disco duro para una o varias compañías.
- Contratación de servicios de alojamiento y procesamiento de información, que incluye entre otros: créditos para servicios en la nube, hosting, housing y colocation informático, virtualización, datacenters, Infraestructura como un servicio (IaaS, Infrastructure as a Service), de almacenamiento, transporte y custodia de medios magnéticos, unidades documentales, licencias y medios ópticos.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Servicios de coordinación y supervisión para los recursos utilizados en la preparación, desarrollo y finalización de un proyecto en nombre del cliente.
- Servicios de gestión de proyectos, que pueden incluir el presupuesto, la contabilidad, el control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, la coordinación de la labor de los subcontratistas, inspección y control de calidad, etc. Estos servicios incluyen la gestión y los servicios de gestión de oficinas con o sin el suministro de su propio personal.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de operadores de (conexión).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Servicios de telecomunicaciones a través de Internet.

02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- Servicios de administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro.
- Servicios de cobro por interconexión, liquidación o terminación de llamadas nacionales o internacionales.
- Servicios de cobro de llamadas de larga distancia, originadas de un teléfono público o desde la red local de otro operador.
- Servicios de cobro por la utilización conjunta de instalaciones, como los equipos utilizados en los postes.
- Servicios de cobro por el uso exclusivo de circuitos.
- Servicios de provisión de acceso a la red telefónica pública conmutada para la transmisión y conmutación de voz, datos y video cuando la llamada se hace desde la ubicación fija de un cliente.
- Servicios de gestión de llamadas para uso desde una ubicación fija de un cliente; con una tarifa independiente del cargo de acceso.
- Servicios de provisión de acceso y uso a la red telefónica pública conmutada para la transmisión y conmutación de voz, datos y video cuando la llamada se hace desde la ubicación fija de un cliente o desde teléfonos monederos públicos o semipúblicos, o teléfonos operados con tarjeta.
- Servicios de telefonía para la entrada y salida de llamadas, desde y hacia destinos nacionales e internacionales.
- Servicios de Mensajería Corta (SMS) y Servicios de Mensajería Multimedia (MMS).
- Servicios de dispositivos de llamadas incorporados con el servicio de acceso.
- Servicios de gestión de llamadas (funciones especiales de llamada) para uso desde una ubicación de consumo fijo a una tarifa independiente de la tarifa de acceso. Este servicio se hace posible por software especializado y aplicaciones de bases de datos enlazados a redes de telecomunicaciones. Esto incluye características como:
- Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación de llamadas, teleconferencia, visualizador de llamadas, devolución de llamadas, filtrado de llamadas, bloqueo de llamadas, remarcado automático, contestador de llamadas, correo de voz y menú de voz.
- Servicios de provisión de acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, cuando la llamada se origina o termina en un dispositivo o teléfono móvil, como teléfonos celulares o satelitales, buscapersonas y radios móviles. Por ejemplo:
  - PCS (Servicios de Comunicación Personal)
  - ESMR (Radios Móviles Altamente Especializados)
  - WLAN (Redes Inalámbricas de Área Local)
- Servicios de gestión de llamadas para uso desde dispositivos móviles a una tarifa independiente de la tarifa de acceso móvil.
- Servicios de provisión de acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, cuando la llamada se origina o termina en un dispositivo o teléfono móvil, como teléfonos celulares, PCS (Servicios de Comunicación Personal), ESMR (Radios Móviles Altamente Especializados) teléfonos satelitales, buscapersonas y radios móviles.
- Servicios de acceso de llamadas, incluida la utilización de sus funciones.
- Servicios de transmisión de datos y telefonía móvil inalámbrica.
- Servicios de enlaces de telecomunicación alámbrica o inalámbrica entre puntos especificados para el uso exclusivo del cliente.
- Adquisición, mantenimiento, actualización, renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware y software), desarrollo adaptativo, actualización en redes de comunicaciones y telefonía, plataforma de redes sociales, mensajería instantánea, entre otras; de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF

02-02-02-008-004-02 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET

- Servicios de transmisión de señales electrónicas (tráfico) a través de internet.
- Servicios de acceso a internet.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Servicios de telecomunicaciones a través de internet y redes similares distribuidas para computadores, que soportan el servicio, pero no hacen parte de las redes normales de telecomunicaciones.
- Servicios de soporte de tráfico de internet por medio de un ISP (Proveedor de Servicios de Internet) a otro ISP (generalmente conocido en la industria como cargos de interconexión y de tránsito).
- Servicios de conexión directa a internet, por cable o inalámbricos. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) puede también proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño de páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio también puede incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes.
- Servicios de conexión directa a internet de banda estrecha, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) también puede proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño de páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio puede también incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano responsable de fijar los kilobytes de acceso a internet de banda angosta.
- Servicios de conexión directa a internet de banda ancha, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) también puede proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio también puede incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano responsable de fijar los kilobytes de acceso a internet de banda ancha.
- Servicios de telecomunicaciones a través de internet, distintos del acceso a internet, como: fax, telefonía, audio conferencia y videoconferencia a través de internet.
- Contratación de servicios de comunicaciones (voz, datos e imagen) y seguridad informática a nivel Nacional, Regional, Centros Zonales y otras sedes de operación, para integrar tecnologías como el nuevo Portal Informativo, la Intranet, Internet y Extranet para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Contratación de servicios para el centro de contacto multicanal, para centralizar el soporte técnico de todas las solicitudes de servicio de los usuarios y apoyar los requerimientos de diferentes áreas del ICBF, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, chat, redes sociales, video llamadas, entre otros.

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

- Servicios de mantenimiento y reparación de teléfonos, buscapersonas y máquinas para fax alámbricos e inalámbricos.
- Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos para la distribución y control de la electricidad.
- Servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo eléctrico n.c.p.
- Adquisición de elementos propios para el buen funcionamiento y utilización de la infraestructura instalada, Unidades de BackUp, sopladoras para mantenimiento y otros materiales específicos, etc.
- Adquisición de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo e impresoras en general.

02-02-02-008-007-03-6 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores.
- Instalación de maquinaria eléctrica N.C.P."

05-01-02-006-001-01-8 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO

- Scanner, impresoras, unidades de almacenamiento y otras máquinas N.C.P. de procesamiento de datos.
- Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios»
- Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Luz Adriana Rodríguez Díaz **Directora (e) de Tecnologías de la Información** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Daniel Jiménez A.

PÚBLICA

FICHA I-38-180 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO PILA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-180

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo y la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación.
- Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de verificación y promoción en el pago del aporte.
- Diseñar, proponer, apoyar y aplicar políticas, normas, instrumentos, procedimientos para la programación, elaboración, modificación, ejecución, control, seguimiento y manejo de los recursos de tesorería de la Entidad, al igual que para su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas establecidas por la Dirección General, Secretaría General y la Dirección Financiera

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	001	01	9			OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-007-001-01-9 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

Gastos administración recaudo PILA: Pago de costos generados por los registros de información de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) en el recaudo.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-39-181 – APOYO TÉCNICO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-181

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Adquisición de bases de datos para la realización de los cruces de información, con el fin de detectar los posibles evasores, elusores, omisos, inexactos y morosos del aporte parafiscal del 3%.

Contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen el proceso integral financiero en temas jurídicos, tributarios, contables, parafiscales, legales presupuestales y del recaudo entre otros.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Contratación de personas naturales y jurídicas para adelantar estudios, investigaciones, análisis y revisión de normas y procesos dentro del proceso financiero.
- Apoyo técnico para la definición e implementación de la verificación documental.
- Análisis y consultas de las bases de datos para la detección de posibles evasores, elusores, omisos inexactos y morosos del aporte parafiscal del 3%.
- Apoyo para implementar estrategias de mejoramiento tecnológico de la dirección Financiera.
- Contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen técnicamente la gestión integral del proceso financiero en temas jurídicos, tributarios, contables, parafiscales, legales presupuestales y del recaudo, entre otros.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

	Jennifer Díaz H.	
Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-40-182 - DESARROLLO NORMATIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-182

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Contratación de personal jurídica y/o naturales que apoyen al proyecto en temas jurídicos, tributarios, legales, presupuestales y contables.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Apoyo técnico y/o profesional para el mejoramiento de la normatividad y reglamentación sobre cobro, pago, seguimiento de Aportes Parafiscales.
- Apoyo técnico y/o profesional para la optimización del proceso de verificación y gestión de cartera
- Apoyo técnico y/o profesional para la implementación a Nivel Nacional del Recaudo electrónico.
- Apoyo técnico y/o profesional para la actualización e implementación de normatividad contable, presupuestal, entre otros que impactan el proceso financiero.
- Inscripción en cursos y seminarios de temas específicos y/o relacionados con el proceso de recaudo y administración del recurso a servidores públicos, contratistas y personal vinculado al proceso de promoción, verificación, sistematización, liquidación, cobro pre jurídico y jurídico, administración y control de los recursos públicos, previa autorización de la Dirección Financiera
- Apoyo técnico y/o profesional para la actualización y formación en materia, parafiscal, laboral y tributaria.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICO

FICHA I-41-183 - GASTOS DE COBRO COACTIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-183

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales, relacionados con el recaudo de los recursos a cargo del Instituto.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURÍDICOS

PUBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales, relacionados con el recaudo de los recursos a cargo del Instituto.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2026
José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I-42-184 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA – ARRENDAMIENTOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	Fecha aprobación: 21 de octubre de 2025 Valor cupo 2026: $24.652.563.647 (propios) Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO A NIVEL NACIONAL

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C- 4699-1500-3-53105b-4699018-02-184

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Arrendar los inmuebles que requiera el ICBF para garantizar en condiciones adecuadas la prestación de los servicios administrativos, para el apoyo al cumplimiento de los procesos misionales y las metas institucionales.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	002	02	5			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO.

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-007-002-02-5 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO.

Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como Sedes Regionales, centros zonales, bodegas de archivo, bodegas de almacenamiento en general, garajes, parqueadero y demás unidades de servicio necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad.

Nota: Para el caso de adaptaciones y mejoras, se debe incluir en los contratos de arrendamiento la siguiente cláusula: "Las instalaciones y adecuaciones que fuere necesario efectuar para el normal funcionamiento del servicio para el cual es destinado el inmueble, así como las mejoras locativas una vez entregado el inmueble serán por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO. A la terminación del contrato, las instalaciones y mejoras que hubiere hecho el ARRENDATARIO serán de su propiedad y podrá retirarlas sin detrimento del inmueble. A la entrega del inmueble, el ARRENDATARIO lo restituirá en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro natural ocasionado por el goce legítimo. El arrendatario deberá contemplar un tiempo prudencial para el desarrollo de las acciones particulares de intervención que conlleven a la restitución del inmueble a las condiciones iniciales en las cuales fue entregado por el arrendador"

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-43-185 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA – VIGILANCIA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	Fecha aprobación: 21 de octubre de 2025 Valor cupo 2026: $74.155.882.905 (propios) Objeto: Prestar el servicio de seguridad y vigilancia a nivel nacional

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-185

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles propiedad del ICBF, en comodato o en arriendo, donde se desarrollan funciones administrativas y misionales de la Entidad. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos como vocación hereditaria, entre otros, y los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	02				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles propiedad del ICBF ya se encuentren en comodato o en arriendo, donde se desarrollan funciones administrativas y misionales de la Entidad. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos como vocación hereditaria, entre otros, y los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados.

Adicionalmente se ampara el esquema de seguridad de los directivos que lo requieran en cumplimiento de la misión Institucional. La contratación de este servicio se realizará bajo la normatividad vigente sobre la materia.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-44-186 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA - SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-186

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Pagar los servicios públicos domiciliarios de las sedes donde el ICBF presta sus servicios misionales y administrativos, y de los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
02	02	02	008	004	01				SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES
02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
02	02	02	009	004	02				SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Erogaciones por concepto de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular autorizada, sistemas troncalizados, telefonía satelital autorizada, servicios al valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.

Cuando se generen intereses moratorios por el no pago oportuno de las facturas de servicios públicos, el pago de estos puede efectuarse con cargo a este rubro, considerando que es una obligación derivada del compromiso principal; no obstante, el Ordenador del Gasto, deberá iniciar las actuaciones administrativas tendientes a determinar la responsabilidad y el reembolso correspondiente

a. 02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el ICBF, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

b. 02-02-02-008-004-01 SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en las diferentes dependencias donde el ICBF presta sus servicios, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad.

Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11º; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).

c. 02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS

Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el ICBF, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

d. 02-02-02-009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (cargo fijo, cargo variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen los bienes inmuebles donde funciona y presta el servicio el Instituto, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto y alcantarillado, y para aseo.

Nota 2: También se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios de la vigencia anterior, que fueren causados en el último bimestre (noviembre y diciembre).

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (Sólo si aplica)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero - 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-45-187 - GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	Fecha aprobación: 21 de octubre de 2025 Valor cupo 2026: $5.385.551.934 (propios) Objeto: Prestar el servicio de suministro de tiquetes a nivel nacional

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-187

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para empleados públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Igualmente, suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-46-188 - OTROS GASTOS DE COBRO COACTIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-188

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Cancelación de costos en los que se requiere el pago de emplazamientos, publicaciones en radio y prensa, notificaciones, pago de peritos, secuestres, evaluadores, solicitudes de cámaras de comercio y demás erogaciones que se requieran en el proceso jurídico de cobro jurídico administrativo por concepto diferente al aporte parafiscal.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURIDICOS

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

Gastos que se surten dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo como ADN, Multas, Sanciones y Sentencias Judiciales a favor del ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-47-189 - VIGILANCIA Y CONTROL JUDICIAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-189

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Efectuar el seguimiento, control y vigilancia diaria a los procesos judiciales que cursan en los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes y la revisión de los periódicos de amplia circulación de la apertura o el inicio de procesos de liquidación voluntaria que se adelanten ante cualquier entidad pública.

Realizar la actualización periódica de la publicación del derecho del bienestar familiar con la legislación, jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina oficial del ICBF.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURIDICOS

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

- Contratación con personas naturales y/o jurídicas de los servicios, sistemas de información y mecanismos que permitan llevar el seguimiento, control y vigilancia permanente a los procesos judiciales, administrativos, higiénicos sanitarios, sancionatorios y concursales que los que la Entidad haga parte.

- Contratación con personas naturales y/o jurídicas de los servicios para la actualización periódica de la publicación de la legislación y reglamentación vigente, jurisprudencia de las altas cortes y doctrina oficial del ICBF y complementar la publicación con la tabulación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional por derecho vulnerado y lugar de vulneración.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

José Miguel Rueda Vásquez **Jefe Oficina Jurídica** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-48-190 – APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500- INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-190

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Gestión de los procesos de contratación: procesos de selección, contratación directa, modificaciones, terminaciones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACION N.C. P

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P

Gestión de los procesos de contratación: procesos de selección, contratación directa, modificaciones, terminaciones, liquidaciones procesos administrativos sancionatorios.

Asesoría para proceso de contratación de servicios institucionales de primera infancia, invitación pública con más de 1000 zonas por adjudicar.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Kerly Jazmin Agamez Berrio **Directora de Contratación** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-49-191 MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 21 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: $3.904.062.596 (propios) **Objeto**: PAGO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NECESARIAS PARA EL SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN; ARQUITECTURA EMPRESARIAL; REDISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, ESTUDIOS DE CARGAS DE TRABAJO, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-191

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Mejorar la Gestión Institucional a través del Sistema Integrado de Gestión, modernización institucional, arquitectura empresarial, análisis del recurso humano y contratación de personas naturales necesario para la operación, con el fin de articular estrategias y recursos para la ejecución del modelo de operación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión; arquitectura empresarial; rediseño, implementación, desarrollo y certificación del Sistema Integrado de Gestión, estudios de cargas de trabajo, modernización institucional, modelo de gestión del conocimiento e innovación y para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el mejoramiento institucional

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA			

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Sandra Patricia Bojacá Santiago **Subdirectora de Mejoramiento Organizacional** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-50-192 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-192

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Ejecución del plan de trabajo anual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y acciones de mejora.
- Adquisición de elementos para la implementación del Programa de Seguridad Industrial de la Entidad.
- Actividades de sensibilización y capacitación en temas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseño y generación de material físico, magnético y audiovisual para la sensibilización y socialización del
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en los componentes relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales para servidores públicos y las personas que presten servicios de utilidad pública en la Entidad acorde con convenio 1224 de 2023 suscrito el 22 de diciembre de 2023.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	002						MATERIALES Y SUMINISTROS
02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
02	02	01	002	008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
02	02	02	008						SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
02	02	02	008	003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
02	02	02	008	003	01				SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	009						SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
02	02	02	009	003					SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

- Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Incluye artículos confeccionados con textiles, tales como: cortinas y colgaduras, persianas de tela, cenefas, tapabocas y otras prendas de ropa médica, chalecos reflectivos, estandartes y banderas, artículos de algodón y sus mezclas n.c.p., y otros artículos textiles n.c.p. Estos elementos para dotación personal de colaboradores (brigadas de emergencia, dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal,

b. 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

- Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adquisición de recursos físicos y/o elementos para dotación de brigadas de emergencia, dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal, elementos de estación de emergencia (botiquín dotado y camilla de inmovilización), elementos de confort ergonómico, bioseguridad, señalización de emergencia, insumos para consultorio de medicina preventiva y del trabajo; necesarios para implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PÚBLICA

c. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Este uso presupuestal incluye los gastos por la asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos que se relacionan a continuación:

- Desarrollo del clima organizacional.
- Análisis de puestos de trabajo, con énfasis osteomuscular y psicosocial, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Procedimientos de reubicación y de planes de asistencia a los empleados.
- Cumplimiento de la normatividad en salud ocupacional, seguridad industrial y la compensación y equidad en el empleo.
- Ejecución de mediciones higiénicas a nivel nacional, en cumplimento de la normatividad establecida.
- Pago a personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos sus programas, subprogramas, lineamientos y procedimientos.

d. 02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA

Gastos para la ejecución de los exámenes médico-ocupacionales (de ingreso, de egreso, periódicos, post incapacidad y reintegro) así como exámenes paraclínicos y complementarios necesarios para el cumplimiento de normatividad legal vigente y del programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Talento Humano** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-51-193 - CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-193

OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Realización de actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Capacitación, dirigidos a los servidores públicos, para el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales que permitan una mejor prestación de servicios basado en la eficiencia y la ética del servicio público, permitiendo a su vez el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos.

2. MODALIDAD:

NO APLICA

3. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)

PÚBLICA

4. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)

Contratación de personas naturales o jurídicas que lideren o realicen actividades de capacitación enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de este.

CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

También se podrá realizar pagos a aquellas Adquisiciones de Bienes y Servicios que no fueron clasificados dentro de las definiciones anteriores, y que se encuentra autorizados por las normas legales vigentes; como son entre otros, los pagos para apoyo de educación formal dirigidos a los servidores públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que sean aprobadas o autorizadas por el comité de incentivo, en el país o en el exterior en los niveles técnico, tecnológico, pregrado o posgrado y para actividades de educación de formación para el trabajo y el desarrollo humano dirigido a los servidores públicos del ICBF.

5. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

6. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Audrey Álvarez Bustos **Directora (E) de Talento Humano** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-52-194 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-194
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-194

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar evaluaciones, investigaciones, encuestas, contratación de personas naturales, estudios y/o análisis para brindar información y resultados actualizados, oportunos y eficientes a través de la autoevaluación y la retroalimentación del monitoreo, como insumo para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional estableciendo las condiciones básicas hacia la evaluación integral, sistemática, objetiva y sencilla.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones y otros.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros, seminarios, mesas técnicas y otras estrategias y modalidades que permitan el desarrollo del proceso).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

JPMC	Jennifer Díaz H.	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026
Juan Pablo Monge Castaneda **Subdirector de Monitoreo yEvaluación** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I-53-195 - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE GARANTIA Y DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699027-02-195

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de una cultura de derechos de la niñez y la familia:

Comprende los proyectos y acciones que se desarrollan para mantener informados a los públicos de interés del ICBF, fortalecer la imagen institucional y lograr que los medios de comunicación y la ciudadanía en general se sensibilicen en relación con la corresponsabilidad de los derechos de los NNA.

- Informar y hacer partícipes a los colaboradores de la gestión del ICBF, a través de los medios institucionales para generar entendimiento de los programas de la entidad y la apropiación de los principios y valores, que coadyuven a fortalecer la cultura institucional, el logro de los objetivos y la imagen positiva de la institución.
- Generar acciones de comunicación que contribuyan al buen posicionamiento del ICBF, reforzando el estilo institucional para lograr un relacionamiento efectivo con sus diferentes públicos de interés.
- Ejecutar programas que contribuyen a la protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a la grave problemática social que significa la explotación sexual.
- Establecer comunicación oportuna con los líderes de opinión y la red de contactos con periodistas y medios locales, regionales y nacionales para la difusión de información en medios masivos con una línea editorial unificada con las regionales.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	06				SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

- Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Divulgación de mensajes institucionales en medios de comunicación masivo (prensa, radio, televisión y medios digitales).
- Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información, impresos, de televisión, de audio y digitales.
- Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos
- Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales. (Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones).
- Gastos necesarios para el registro de publicaciones del ICBF.
- Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

	Jennifer Díaz H.	
Betty Leonor Monzón Cifuentes **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Revisó: Yuly Vargas Bravo - enlace financiero YVB

Revisó: Ana C brito . Contratista

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I-54-196 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-196
C-4699-1500-3-53105b-4699016-02-196

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Contratar los estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran.
- Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios administrativos y misionales en condiciones seguras y adecuadas.
- Adquirir predios e inmuebles aptos para la construcción de sedes administrativas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.
- Cumplir con lo establecido en cada uno de los planes y programas del ICBF, tales como Plan Ambiental, Plan de Seguridad Vial, entre otros.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	005	004	07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-01-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las sedes administrativas y unidades de servicios misionales para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de inmuebles para la construcción de sedes administrativas y unidades de servicios necesarios para la prestación del servicio administrativo.

b. 02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS

Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las sedes administrativas para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos

PÚBLICA

necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos

c. 02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF. Incluye todos los costos y gastos inherentes y accesorios para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:

- Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.
- Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción.

Adicionalmente incluye las adecuaciones, reparaciones y mejoras que deban realizarse en los inmuebles aledaños y colindantes a los inmuebles propiedad del ICBF, que se vean afectados por siniestros u ocurrencia de eventos naturales, derivados del cumplimiento de las funciones y la gestión del ICBF.

d. 02-02-02-005-004-03 SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO

Acciones que conllevan al derribamiento de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:

- Servicios de demolición
- Servicios de relleno y desmonte de terreno
- Servicios de excavación y movimiento de tierra
- Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

e. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente, que incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:

- Servicios de instalación de energía eléctrica
- Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
- Servicios de instalación de cableado de telecomunicaciones, incluyendo cables de fibra óptica.
- Servicios de instalación de alarmas contra incendios
- Servicios de instalación de alarmas contra robos
- Otros servicios de instalaciones eléctricas
- Servicios de fontanería y plomería
- Servicios de construcción de drenajes
- Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de calefacción
- Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de tuberías de gas
- Servicios de aislamiento
- Servicios de instalación de ascensores

PÚBLICA

f. 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS

Hace referencia a las acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente. Incluye los siguientes servicios:

- Servicios de instalación de vidrios y ventanas de vidrio
- Servicios de estuco y enyesado
- Servicios de pintura
- Servicios de instalación de azulejos y baldosines en pisos
- Otros servicios de revestimiento de paredes y empapelado
- Servicios de carpintería
- Servicios de construcción de pasamanos y barandillas
- Otros servicios de terminación y acabado de edificios

g. 02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-55-197 – MANTENIMIENTO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF, así como el pago a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios para el adecuado mantenimiento de los bienes. Se excluye el mantenimiento de equipos de sistemas y teléfonos con tecnología IP.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especializados y mobiliario de propiedad del ICBF
- Adquisición de elementos e insumos de ferretería y demás necesarios para realizar mantenimiento en las Sedes Administrativas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras de mantenimiento, estudios y diseños requeridos dentro de los mantenimientos preventivos y correctivos, si son necesarios de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.
- Cumplir con lo establecido en cada uno de los planes y programas del ICBF, tales como Plan de mantenimientos del ICBF, Plan Ambiental, Plan de Seguridad Vial, entre otros.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	001	005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
02	02	01	003	001					PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA
02	02	01	003	004	05				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	01	003	006	02				OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
02	02	01	003	006	03				SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
02	02	01	003	007	02				ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL
02	02	01	003	007	03				PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA
02	02	01	003	007	04				YESO, CAL Y CEMENTO
02	02	01	003	07	05				ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO
02	02	01	003	007	06				PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)
02	02	01	003	007	09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
02	02	01	004	001	02				PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
02	02	01	004	002	09				OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS
02	02	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	004	02				MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	02	01	004	006	04				ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	006	05				LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA

PÚBLICA

									ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	008	008	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	008	007	02	9			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	007	03	9			SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	009	004	05				SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
02	02	02	008	003	04	4			SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Mantenimiento periódico (preventivo y correctivo) que propenda por la conservación de los bienes inmuebles y muebles con el fin de evitar el deterioro de las infraestructuras y bienes a cargo del ICBF, y adquisición de los elementos y materiales para garantizar el buen funcionamiento de los bienes muebles y equipos especializados allí instalados.

Los usos que se relacionan a continuación hacen referencia a la adquisición de elementos e insumos de ferretería, herramientas de mano, y materiales de construcción, entre otros, necesarios en las labores de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF.

a. 02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

- Roca o piedra de construcción
- Mármol y otras piedras calizas para construcción
- Granito, arenisca y otras piedras de construcción
- Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento
- Arenas y gravas naturales, piedra partida o triturada,
- Recebo
- Arenas y gravas silíceas o cuarzosas
- Piedras partidas o trituradas, gravilla, lasca y polvos de piedra
- Arcillas
- Entre otros

b. 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

- Madera aserrada o cortada
- Listón para enchapados
- Tablas de parquet
- Listón machihembrado
- Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos
- Madera inmunizada

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Madera en bruto cortada no aserrada
- Láminas de madera aglomerada
- Baldosas en madera aglomerada
- Puertas de madera
- Ventanas de madera
- Marcos para puertas y ventanas
- Divisiones de madera
- Escaleras de madera
- Barandas de madera
- Pasamanos de madera
- Cielorrasos de madera
- Cajones, cajas, guacales y envases similares para empaque, de madera
- Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera
- Corcho natural, o descortezado, placas, hojas o tiras; corcho triturado, granulado o pulverizado y láminas no aglomerado
- Entre otros

c. 02-02-01-003-004-05 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS

Adquisición de jabones y glicerinas para desinfección, entre otros.

d. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

- Pinturas, barnices y productos relacionados
- Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
- Barnices de todo tipo
- Esmaltes de uso general
- Bases y pinturas anticorrosivas
- Brilladores, desmanchadores y lustres en general
- Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares
- Estuco
- Diluyentes para pinturas
- Removedores para pinturas
- Entre otros

e. 02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

- Pegantes sintéticos
- Adhesivos epóxicos
- Adhesivos fusionales
- Pegantes a base de caucho
- Anticorrosivos
- Aditivos para concretos
- Productos inmunizantes para madera
- Aditivos para pinturas
- Entre otros

f. 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

Adquisición de tapetes de caucho con productos químicos desinfectantes, o con sanitizantes líquidos, secos o

PÚBLICA

sólidos, entre otros.

g. 02-02-01-003-006-03 SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO

- Varillas y perfiles de material plástico
- Varillas y perfiles en P.V.C.
- Accesorios de material plástico para tuberías
- Mangueras de material plástico
- Accesorios de plástico para fontanería
- Láminas de polipropileno
- Lámina de poliestireno
- Película de polipropileno impresa
- Estibas en PVC
- Ladrillos en PVC
- Pisos en PVCTechos en PVC
- Entre otros

h. 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

- Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos
- Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoro, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos
- Tanques de material plástico
- Artículos de material plástico para servicios sanitarios
- Marcos de material plástico para cuadros y espejos
- Artefactos y partes de material plástico para construcción
- Teja plástica
- Divisiones de material acrílica o plástica
- Cielos rasos en lámina acrílica o plástica
- Productos acrílicos termoformados especiales para construcción
- Ventanas en P.V.C
- Puertas en P.V.C
- Tejas acrílicas
- Tejas termoacústicas
- Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
- Entre otros

i. 02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

- Vidrio templado
- Vidrio en planchas
- Vidrio plano biselado
- Vidrio martillado-ornamental
- Vidrio de seguridad
- Adoquines, ladrillos, baldosas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado del tipo utilizado en construcciones
- Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio
- Lavaderos en fibra de vidrio
- Lavamanos en fibra de vidrio
- Lavaplatos en fibra de vidrio
- Artículos decorativos en fibra de vidrio
- Divisiones en fibra de vidrio
- Aislantes eléctricos de vidrio
- Divisiones de vidrio para baño

PUBLICA

- Puertas en vidrio de seguridad

- Entre otros

j. 02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL

- Fregaderos de cerámica, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
- Tanques para retrete, cisternas de loza o porcelana
- Lavamanos de loza o porcelana
- Pedestales de loza o porcelana
- Aislantes eléctricos de cerámica, accesorios aislantes de cerámica para maquinaria, aparatos o equipos eléctricos
- Entre otros

k. 02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA

- Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria
- Cementos y morteros refractarios
- Ladrillo común
- Ladrillo prensado
- Ladrillo hueco
- Teja de arcilla
- Teja de gres
- Ladrillo sin cocinar
- Tubos de arcilla
- Accesorios de arcilla para tubería
- Tubos de gres
- Accesorios de gres para tubería
- Azulejos y baldosas de porcelana
- Accesorios de porcelana para revestimiento con baldosa
- Enchapes de arcilla para construcción
- Baldosa de gres
- Placas de arcilla para cimientos
- Entre otros

l. 02-02-01-003-007-04 YESO, CAL Y CEMENTO

- Yeso
- Cal viva
- Cal hidratada
- Cal viva molida
- Cemento sin pulverizar (clínkeres)
- Cemento gris
- Cemento blanco
- Cementos especiales N.C.P.
- Entre otros

m. 02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO

- Mezclas de concreto
- Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales

PÚBLICA

- Cielo raso de yeso
- Bloques de concreto
- Bloques de concreto para entrepisos
- Ladrillo calicanto-sílico calcáreo
- Baldosa de cemento
- Baldosa de granito-mármol aglomerado
- Elementos de granito-mármol aglomerado para construcción
- Tejas de cemento
- Bloques de escoria
- Losas y adoquines de concreto
- Elementos prefabricados de cemento para la construcción
- Placas prefabricadas de granito
- Tubos y demás artículos y manufacturas de cemento, hormigón (concreto) o piedra artificial
- Artículos de asbesto-cemento (amianto-cemento), de fibrocemento (celulosa-cemento) o de materiales similares
- Entre otros

n. 02-02-01-003-007-06 PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)

- Mármol en lámina
- Retal de mármol
- Mármol trabajado en bloques
- Losas y adoquines de piedra aserrada
- Elementos de piedra aserrada o tallada para construcción
- Losas y adoquines de mármol
- Piedras calizas trituradas o molidas
- Triturado de mármol
- Entre otros

o. 02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P

- Discos o piedras de esmeril
- Tela de esmeril en rollos
- Tela de esmeril en hojas
- Lija de agua
- Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio (excepto mezclas asbesto-cemento)
- Aislantes térmicos de yeso
- Entre otros

p. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

- Guantes industriales
- Escobas y cepillos de material plástico
- Brochas para pintar
- Rodillos para pintar
- Guantes de fibras artificiales y sintéticas
- Guantes de cuero
- Guantes plásticos desechables
- Entre otros

q. 02-02-01-004-001-02 PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO

PÚBLICA

- Perfiles de aceros especiales
- Alambre de aceros aleados
- Accesorios de tubería de hierro o acero
- Tubos de acero inoxidable
- Tubos en acero
- Tubos en hierro
- Accesorios n.c.p. para tubería metálica
- Entre otros

r. 02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

- Lavaplatos, lavamanos, baños y otros aparatos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio y sus aleaciones
- Guadañas
- Tijeras para jardinería y horticultura
- Martillos
- Brocas-barrenas
- Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes
- Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y casilleros de seguridad
- Bisagras
- Entre otros

s. 02-02-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración
- Partes y accesorios para fumigadoras, extinguidores y similares
- Entre otros

t. 02-02-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Tornos para trabajar metales
- Fresadoras, perforadoras y máquinas análogas para metales
- Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales
- Máquinas para cortar metales
- Máquinas dobladoras de láminas
- Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío
- Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares
- Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas o con un motor no eléctrico incorporado
- Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
- Portaherramientas, porta piezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas
- Partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos
- Entre otros

u. 02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Pilas secas
- Pilas húmedas

PÚBLICA

- Baterías de pilas
- Baterías para automotores
- Pilas alcalinas sin recubrir
- Baterías para motocicletas
- Pilas alcalinas
- Partes y piezas metálicas para pilas
- Entre otros

v. 02-02-01-004-006-05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS

- Bombillas incandescentes
- Micro bombillas incandescentes
- Bombillas de mercurio
- Bombillas de sodio
- Tubos fluorescentes
- Bombillos de gas (neón y similares)
- Lámparas fluorescentes
- Entre otros

Nota: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

w. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

- Mantenimiento de Componentes estructurales (Cimentación, estructuras en hormigón: vigas, columnas, puntos fijos, rampas, escaleras, barandas y pasamanos, estructuras en madera: vigas, columnas, cerchas y entramados en madera).
- Mantenimiento de muros (fachadas, muros divisorios, estampillado en Dry Wall)
- Mantenimiento de redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias
- Mantenimiento de mobiliario y enseres
- Entre otros

x. 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

y. 02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento de los inmuebles (ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).

De igual manera incluye el mantenimiento y calibración de básculas para la gestión integral de residuos sólidos.

z. 02-02-02-008-007-02-9 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario, avisos, vallas y enseres.

PÚBLICA

aa. 02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P

Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).

bb. 02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

- Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.
- Fumigaciones
- Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.

cc. 02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras o mantenimientos preventivos o correctivos.
- Pagos de trámites, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño para el desarrollo del mantenimiento.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para los mantenimientos, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

Nota: Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos, instalaciones eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento.

Para el mantenimiento y/o adecuación de los inmuebles a tomar en arriendo, se debe contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en cuanto a condiciones técnicas que garanticen el funcionamiento con la menor cantidad de intervenciones a la infraestructura (Aires acondicionados, divisiones, baterías sanitarias, seguridad en puertas y ventanas e iluminación, entre otros) y se cuente con ambientes seguros para una correcta prestación de los servicios.

En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien incluyendo equipos propios de la infraestructura (plantas, ascensores, sistemas de bombeo, etc.), aclarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF. Para las adecuaciones que se requieran se deberá contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de los diseños, ejecución y recibo a satisfacción.

PÚBLICA

En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas, siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.

dd. 02-02-02-008-003-04 - 4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS

Corresponde a todos gastos de los servicios que se relacionan con la inspección técnica realizada periódicamente en automóviles, motocicletas, camionetas y demás vehículos de transporte terrestre (revisión tecnomecánica y los mantenimientos necesarios asociados a esta revisión en caso de que se requieran)

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (Sólo si aplica)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-56-198 – DOTACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

   C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-198

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

a. Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios administrativos y misionales
b. Adquirir, suministrar e instalar equipos especializados en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios administrativos

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	003	002	06				SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
02	02	01	004	002	09				OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS
02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
02	02	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Adquisición, suministro e instalación de bienes muebles y enseres de oficina, necesarios para la operación, la prestación del servicio requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, que se pueden clasificar en los siguientes usos presupuestales:

a. 02-02-01-003-002-06 SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS

Adquisición, suministro e instalación de Carteles y avisos, avisos de material plástico vallas, avisos y similares elaborados en material textil de imagen institucional necesarios para la operación, la prestación del servicio y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, previo visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

b. 02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS

- Sillas y butacas metálicas
- Sillas y butacas de madera
- Sillas de material plástico
- Sillas en fibra de vidrio
- Entre otros

c. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos)
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares)
- Persianas (de madera, reforzadas con fibra de vidrio, o de aluminio.

d. 02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA

- Gabinetes, módulos de madera para cocina integral
- Muebles en madera
- Entre otros

e. 02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P

- Mesas metálicas
- Mesas de madera
- Mesas en mimbre, bambú o similares
- Aparadores de madera
- Aparadores metálicos
- Gabinetes metálicos
- Estantes de madera
- Mesas de material plástico
- Mesas de fibra de vidrio
- Mesas de vidrio
- Entre otros

Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:

f. 02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS

Adquisición, suministro e instalación de vallas, avisos y similares de imagen institucional necesarios para la operación, la prestación del servicio y requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, previo visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

PÚBLICA

g. 02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Ascensores
- Elevadores mecánicos
- Plataformas
- Entre otros

h. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Equipos de aire acondicionado
- Ventiladores
- Alarmas
- Equipos de bombeo
- Desalinizadoras
- Equipos extintores de incendios
- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración
- Filtros de agua/dispensador de agua
- Entre otros

i. 02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Refrigeradores y congeladores
- Hornos microondas
- Calderas
- Menaje
- Aparato electrónico de uso doméstico
- Greca
- Entre otros

j. 02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Plantas eléctricas
- Generadores eléctricos de corriente continua
- Transformadores
- Motobombas
- Entre otros

k. 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

Equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción, proyectores, video beam, televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros.

l. 02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Adquisición de hidrómetros e instrumentos similares de flotación, termómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros, instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases; también instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz.

PÚBLICA

- Adquisición de medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad (contadores de electricidad, contadores para agua, medidores de líquidos y medidores y contadores de gas).
- Adquisición de relojes de control de personal y equipos o aparatos similares que registran la hora.

Nota: Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos, instalaciones eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento.

En los inmuebles a tomar en arriendo, se debe contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en cuanto a condiciones técnicas que garanticen el funcionamiento con la menor cantidad de intervenciones a la infraestructura (Aires acondicionados, divisiones, baterías sanitarias, seguridad en puertas y ventanas e iluminación, entre otros) y se cuente con ambientes seguros para una correcta prestación de los servicios.

En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien incluyendo equipos propios de la infraestructura (plantas, ascensores, sistemas de bombeo, etc.), aclarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF. Para las dotaciones que se requieran se deberá contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de los diseños, ejecución y recibo a satisfacción.

En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas, siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-57-199 - GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-199

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Controlar los impactos ambientales asociados al funcionamiento de las sedes administrativas propias del ICBF y en arriendo, en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y la política ambiental del ICBF.

Desarrollar proyectos ambientales que permitan mejorar las condiciones ambientales de las sedes antes mencionadas y su desempeño ambiental.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (**se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	001					SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA
02	02	02	009	004	09				OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Planear y ejecutar las actividades requeridas para garantizar el control de los impactos ambientales asociados al funcionamiento de las sedes administrativas propias del ICBF, y para aquellas que se encuentren en arriendo o comodato (previa verificación de las responsabilidades establecidas es los contratos respectivos), propendiendo por el mejoramiento de las condiciones ambientales, en el marco de los Planes de Gestión Ambiental de las Regionales y Sede de la Dirección General y de la política ambiental del ICBF.

a. 02 02 02 009 001 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA

Erogaciones para realizar las actividades de gestión ambiental que incluyan servicios de la administración pública relacionados con Control de plagas y Silvicultura.

b. 02 02 02 009 004 09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Erogaciones para realizar las actividades de gestión ambiental que incluyen:

- Comunicación y sensibilización ambiental: Corresponde a los gastos relacionados con el diseño, producción y divulgación de elementos que fomenten la política ambiental, sus objetivos y las buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta las directrices de austeridad en el gasto.

- Incluye los gastos requeridos para jornadas de capacitación, sensibilización y campañas ambientales, promoción de buenas prácticas ambientales, y apropiación del Sistema de Gestión Ambiental que contribuya a la conservación del medio ambiente.

- Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, suministro, transporte, instalación y mantenimiento, de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, calibración básculas picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.

- Dentro de este aspecto se contemplan gastos relacionados con recolección, transporte y disposición final de residuos especiales y peligrosos, tales como escombros, luminarias, balastros, llantas, baterías y filtros de vehículos, aceites usados, envases de pesticidas, residuos resultantes del uso de botiquines, partes de computadores como tarjetas madre, discos duros, etc., residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEEs (no inventariados y/o que hayan surtido las etapas de los procesos de baja de bienes inservibles), y demás residuos que requieran la contratación de empresas ambientales o el pago de tarifas especiales a las empresas de aseo para su recolección y disposición final.

- Igualmente incluye, los gastos asociados con el diseño e implementación de proyectos relacionados con aprovechamiento de residuos, tales como papel, cartón y plástico, residuos de jardinería y demás residuos susceptibles de aprovechamiento.

- Incluye además los gastos requeridos para la adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos de conformidad con la normativa ambiental.

- Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de vertimientos.

- No incluye gastos para la construcción de infraestructuras de sistemas de tratamiento de aguas residuales, toda vez que estos corresponden a proyectos de obra.

- Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.

- No incluye gastos para la construcción de infraestructuras de proyectos captación y tratamiento de agua potable, toda vez que este tipo de intervenciones corresponden a proyectos de obra; no incluye gastos para el suministro e instalación de baterías de baños y llaves de agua con sistemas ahorradores, toda vez que estos corresponden a elementos de ferretería, tampoco se incluyen actividades de mantenimientos preventivos a sistemas hidrosanitarios.

- Manejo de Zonas verdes: Corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos silviculturales (tala y poda) ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contempla los gastos de silvicultura; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .

- No incluye gastos de mantenimiento de zonas verdes y labores de jardinería.

- Manejo de sustancias químicas: Corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).

- Señalización de espacios y promoción de consumo racional de recursos naturales: Corresponde a los gastos requeridos para la señalización de espacios donde se almacenan elementos que requieren un control especial, como cuartos de residuos, cuartos de sustancias químicas, cuartos de elementos de mantenimiento, etc. Incluye además la señalización para el control y uso eficiente de agua, energía, papel, manejo de residuos y demás aspectos ambientales.

- Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.

- Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.

- Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales.

- Diseños y estudios técnicos ambientales: Corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.

PÚBLICA

- Implementación de tecnologías de producción más limpia: Corresponde a los gastos relacionados con el diseño y ejecución de proyectos de producción más limpia y de uso de energías alternativas (energía solar, eólica, entre otras), aprovechamiento de aguas lluvias, sistemas de energía solar, sistemas de aprovechamiento de residuos, entre otros. Este gasto incluye el mantenimiento a los anteriores proyectos.

Nota 1: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los servicios contratados.

Nota 2: Los ítems mencionados previamente, tienen alcance para las infraestructuras propiedad del ICBF, y para aquellas que se encuentren en arriendo o comodato, previa verificación de las responsabilidades establecidas es los contratos respectivos.

1. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

2. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-58-200 - SOPORTE A LA GESTIÒN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD. 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 21 de octubre de 2025 **Valor cupo 2026**: $ 36.225.914.789 (propios) **Objeto**: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS PARA LOS CIUDADANOS.

RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-200
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-200
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-200
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-200
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-200
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-200
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-200
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-200
C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-200
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-200

1. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecimiento de los canales de atención de la Entidad a través de estrategias de acercamiento a la comunidaden el marco del mejoramiento del servicio.

Realización de mediciones y análisis de la satisfacción frente a la prestación del servicio, por parte de los beneficiarios (niños, niñas y adolescentes, familias colombianas) y ciudadanía en general.

PÚBLICA

2. MODALIDAD:

NO APLICA

3. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓNPÚBLICA
02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DEINFORMACIÓN N.C.P.

4. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

Estrategias de medición de percepción y satisfacción ciudadana (encuesta, cliente incognito, grupos focales, calificación del servicio, entre otros).

b. 02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

- Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación y prestación del servicio y la atención al ciudadano en el ICBF requeridos por el contratista para la prestación del servicio de Centro de Contacto seleccionado a través de Acuerdo Marco de Precios.
- Administración y operación del centro de contacto del ICBF, a través de sus canales de atención (presencial, virtual, escrito y telefónico).
- Estrategias relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento de un modelo de atención al ciudadano y/o elaboración y actualización de la caracterización a usuarios y grupos de interés.
- Estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas de Gobierno en Línea.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la operación de todo el territorio nacional.
- Estrategias de mejora y sensibilización en temas relacionados con servicios y la atención.
- Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral, contratos y convenios interadministrativos para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social.
- En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto.

PÚBLICA

5. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

6. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2026
Ingrid Johanna Cubides Puentes Directora Relación con la Ciudadanía GERENTE DE RECURSOS	**Jeniffer Díaz Hurtado** SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN	

PÚBLICA

FICHA I-59-201 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTARFAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	Fecha aprobación: 21 de octubre de 2025 Valor cupo 2026: $22.657.666.738 (propios) Objeto: Prestar el servicio de transporte terrestre, pasajeros y de carga a nivel nacional. Prestar el servicio de correspondencia y mensajería a nivel nacional.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-201

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 sedes regionales y la sede nacional, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo funcionamiento, de la institución durante la vigencia fiscal y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF durante la vigencia fiscal.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	004	009					EQUIPO DE TRASPORTE
02	02	01	003	002	01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
02	02	01	003	002	06				SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
									MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	02	01	003	002	07				LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	01	003	006	02				OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	01	004	005	01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
02	02	02	006	005	01				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE
02	02	02	006	008					SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA
02	02	02	007	001	03	5	01		SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
02	02	02	007	001	03	5	02		SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE.
02	02	02	007	001	03	5	03		SERVICIOS DE SEGUROS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (FLETES)
02	02	02	007	001	03	5	04		SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN
02	02	02	007	001	03	5	05		SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL
02	02	02	007	001	03	5	06		SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO.
02	02	02	007	001	03	5	07		SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)
02	02	02	007	001	03	5	08		SERVICIOS DE SEGUROS DE VIAJE.

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	001	03	5	09		OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.
02	02	02	007	001	03	5	10		SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
02	02	02	007	001	03	5	11		SEGUROS EQUIPOS ELÉCTRICOS.
02	02	02	008	002					SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
02	02	02	008	005	03				SERVICIOS DE LIMPIEZA
02	02	02	008	005	09	5			SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA
02	02	02	008	009	01				SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

En lo relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles; se deben utilizar los siguientes usos presupuestales, al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

a. 02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE

Gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; lanchas, locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte necesarios.

b. 02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON

Papel bond, papel periódico, rollos de papel para fax, cartulina, cartulina Brístol, papel Kraft, cartón Kraft, papel manila, papel carbón, papel lineado y cuadriculado, papel de seguridad, sobres de papel, cajas, cartones, cartón Kraft, estuches, carátulas para CDs, cartón, archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, archivadores A-Z, fólderes, sobres, sobres sin impresión para escritorio, sobres de manila, cintas pegantes, y otros papeles n.c.p., entre otros.

c. 02-02-01-003-002-06 SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS

Carteles y avisos, avisos de material plástico, carteles en screen, vallas, avisos y otros similares elaborados en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

material textil.

d. 02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN.

Libros de registros, cuadernillos de notas, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, blocks de papel sin impresión y blocks de papel cuadriculado o rayado, entre otros.

e. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

Incluye la adquisición de tintas y tóner de impresión tales como: tintas para dibujo y escritura y otras tintas, tintas para bolígrafos, tintas para cintas de máquinas, tinta para sellos, tintas tipográficas para imprenta, tintas flexográficas a base de agua, tintas flexográficas a base de alcohol, y tintas flexográficas a base de acetato, entre otras.

f. 02-02-01-003-005-04- PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

Adquisición de pegantes sintéticos, pegantes a base de caucho, pegantes de origen vegetal, pegantes de origen animal, plastilina, pasta para limpiar tipos plastilina preparados, y otros productos químicos n.c.p.

g. 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

Incluye borradores de caucho o gomas para borrar.

h. 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

Adquisición de cintas autoadhesivas, cintas pegantes (transparentes), ganchos legajadores plásticos, películas plásticas autoadhesivas (papel Contac), entre otros; elaboradas con material plástico.

i. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

Lápices, sellos, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina; Bolígrafos; Lapiceros; Marcadores y similares; rapidógrafos y similares; Minas para lápices; Minas para lapicero; Minas para bolígrafo; Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares; Sellos de caucho; Sellos metálicos; Fechadores y numeradores y Almohadillas para sellos, entre otros.

Nota: En todo caso las adquisiciones y contrataciones por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles, se deben realizar siguiendo los lineamientos de la política de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adicionalmente, para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos post-consumo, la información técnica del producto y la hoja de seguridad según se requiera.

j. 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina); Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes; Ganchos legajadores metálicos; Clips; Argollas metálicas; Grapas de alambre para engrapadoras de oficina; Herrajes para pastas de argolla y similares, varillas metálicas para fólderes, y tijeras, entre otros.

PÚBLICA

k. 02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; Máquinas sumadoras eléctricas; Máquinas calculadoras eléctricas; Tajalápices de mesa; Engrapadoras para oficina; Perforadoras; sacaganchos; Máquinas y material de oficina no clasificados previamente.

l. 02-02-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Contratación con personas jurídicas o naturales, que preste el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las actividades administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF. Incluye el transporte colectivo de los servidores públicos vinculados al ICBF.

m. 02-02-02-006-005-01 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

Contratación del servicio de empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos que requiera el ICBF a Nivel Nacional.

n. 02-02-02-006-008 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA

Contratación del servicio del recibo y despacho, así como la clasificación de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión. La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

o. 02-02-02-007-001-03-5- 01 SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Por este uso se reconocen los pagos de los seguros de automotores.

p. 02-02-02-007-001-03-5-02 SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de transporte marítimo, de aviación, y otros medios de transporte

q. 02-02-02-007-001-03-5-03 SERVICIOS DE SEGUROS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (FLETES)

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de Por este rubro se reconocen los pagos de (SOAT, pólizas), seguros de automotores, transporte marítimo, de aviación, y otros medios de transporte, transporte de mercancías.

r. 02-02-02-007-001-03-5-04 SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros contra incendio, terremoto o sustracción.

s. 02-02-02-007-001-03-5-05 SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de responsabilidad civil.

t. -02-02-007-001-03-5-06 SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de cumplimiento.

u. 02-02-02-007-001-03-5-07 SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

(SOAT).

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) de los automotores de propiedad del ICBF.

v. 02-02-02-007-001-03-5-08 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIAJE

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de viaje

w. 02-02-02-007-001-03-5-09 OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.

Por este rubro se reconocen los pagos, por concepto de otros seguros distintos de los seguros de vida, de infidelidad, riesgos financieros, equipos eléctricos.

x. 02-02-02-007-001-03-5-10 SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de seguros contra la infidelidad y riesgos financieros.

y. 02-02-02-007-001-03-5-11 SEGUROS EQUIPOS ELÉCTRICOS

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de seguros de equipos eléctricos

z. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de servicios jurídicos o trámites que se adelanten ante entidades territoriales o nacionales, tales como solicitud de certificados de tradición y libertad de inmuebles y vehículos, registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, autenticaciones y gastos notariales, cauciones, secuestres, certificados y permisos de Bomberos (para avalar la seguridad, incluida la inspección técnica correspondiente y los certificados sobre siniestros); pago de peritos, expedición del certificado de gases y certificación técnico-mecánica de vehículos, traspasos de propiedad, registro o traslado de matrículas, duplicados de licencias de tránsito y placas, cancelación de matrículas y registro, gastos de chatarrización y demás costos relacionados con los procesos que permitan el registro de los bienes de propiedad del ICBF, y servicios de documentación y certificación en general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ICBF.

aa. 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Servicios de consultoría técnica para el diagnóstico, formulación, diseño, elaboración e implementación del Plan de Seguridad Vial; incluye igualmente, la interventoría de los servicios de consultoría y demás acciones que conlleven a la materialización de este.

bb. 02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Por este concepto se cubren los gastos del servicio de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza (incluidos los insumos de aseo y cafetería) de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales, y Unidades Operativas, entre otros.

Este servicio se contrata en forma integral, con personas jurídicas especializadas en el tema. Se deberá garantizar que la persona jurídica contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas, residuos, trabajo en alturas, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente.

cc. 02-02-02-008-005-09-5 SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA

Contempla los gastos por servicios de copia y reproducción, fotocopias; actividades relacionadas con la gestión documental y la administración, organización, registro, almacenamiento, traslado, custodia, conservación y bodegaje de los archivos de la entidad, servicio de fotocopiado e impresión que deberán contratarse con personas jurídicas mediante la modalidad de outsourcing especializado.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ac. 02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

Servicios de impresión y reproducción de información; trabajos tipográficos; Servicios de impresión de carteles y avisos; y otros gastos por impresos y publicaciones no clasificados previamente.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PUBLICA

FICHA I-60-985 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SE CTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-985
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-985
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-985
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-985
C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-985

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecer el modelo de intervención social del ICBF garantizando el soporte oportuno y efectivo en la prestación del servicio social a nivel nacional; brindando apoyo a la rendición de cuentas.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	6			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la rendición de cuentas prestada directamente por el instituto sobre las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo, terrestre, fluvial nacional e internacional para conferencistas, capacitadores y asistentes, en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje y adecuación del lugar para la realización de los eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación. Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, agentes institucionales y comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciben viáticos y gastos de viaje ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

PÚBLICA

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Milton Fabian Forero Melo **Director de Planeación y Control de la Gestión** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-61-986 AUDITORÍA A LOS SERVICIOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-986
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-986
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-986

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Realizar periódicamente auditorías selectivas para la verificación de las condiciones de la prestación de los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, a través de la aplicación de instrumentos que permiten realizar la evaluación de los estándares de calidad a los servicios prestados por terceros hacia los beneficiarios del ICBF. Lo anterior, con el propósito garantizar el cumplimiento de los manuales operativos e identificar posibles acciones correctivas y preventivas en la prestación del servicio

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta		Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02		02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02		02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones etc.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros y mesas técnicas).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CÓDIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

PÚBLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		
Jeason Ariel Cossio Ibarguen **Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-62- 987 - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602021-02-987
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-987
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-987
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-987

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de acciones que permitan favorecer el desarrollo integral y el fortalecimiento familiar de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y la población.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o un con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad.
- Materiales pedagógicos, lúdicos, deportivos, recreativos, musicales, tecnológicos o los que hagan parte de la de cultura viva comunitaria territorial, los cuales pueden incluir escenificaciones artístico-culturales, material circense, muralismo, escenografías, carpas, accesorios de utilería y logística necesarios, para el montaje de apuestas metodológicas, títeres, teatrinos, instrumentos musicales propios de las tradiciones del territorio; también se deben tener en cuenta materiales para el desarrollo de prácticas restaurativas: tarjetas de acuerdos, tapetes, tótems de la palabra, velas y velones, materiales para tejidos y bordados, foto bordado para el desarrollo de otras actividades propias de las comunidades, también algunos insumos agrícolas como semillas, plántulas , tierra u otros para el desarrollo de huertas de auto cultivo o dinámicas de la ruralidad.
- Materiales para actividades simbólicas: círculos de la palabra, flores, frutas, yerbas aromáticas, esencias aromáticas entre otras y de acuerdo con los rituales, usos y costumbres de los territorios y las comunidades pertenecientes.
- Apoyos y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, ollas comunitarias, frutas, granos, verduras, puntos de hidratación, disposición de espacios y comedores comunitarios, que garanticen el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el reconocimiento de comidas tradicionales o ancestrales de las comunidades, para la activación de economías locales como parte del desarrollo de las actividades.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chalecos, camisetas, camisas, chaquetas, petos, gorras, manillas, escarapelas, entre otros.
- Elementos de identificación para los asistentes a las actividades de movilización social como: camisetas, gorras, manillas, stickers, botones, pitos-linternas, llaveros, escarapelas, kits, cajas de herramientas, juegos tradicionales, mochilas, agendas, bolsas, tulas, y demás elementos de visibilización del instituto por medio de los participantes.
- Diferentes medios de transporte, uso de tarabitas, pago de combustible, acorde con las necesidades y ofertas del territorio y que garantice la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales
- Hospedaje para participantes y talento humano acordes a la disponibilidad y oferta en el territorio: hoteles, hostales, rancherías, carpas y alternativas de hospedaje comunitarias. Para garantizar la participación niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y talento humano en las actividades.
- Estrategias comunicativas: Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, perifoneo, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, performance, cantadoras, pregoneros, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios para el desarrollo de talleres, encuentros, seminarios, malocas, jornadas pedagógicas, mesas de trabajo, aulas, y equipos tecnológicos: computadores, video beam, pantallas, sonido, iluminación, micrófonos, megáfonos, tarimas entre otros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Impresos, publicaciones, material de visibilización.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Relatorías gráficas, grabación de eventos, grabadoras de voz, cámaras fotográficas, narraciones u otros elementos de transmisión cultural.
- Personal o ajustes razonables de acuerdo con los tipos de discapacidad, rampas portátiles, intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio.

a. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos de origen animal y la compra de pescados o productos de la pesca.

b. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a gastos asociados con la adquisición de productos alimenticios como carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
No aplica				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Adriana Velásquez Lasprilla **Subdirectora General** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I–63-988 - ADQUISICIÓN, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-988
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-988
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-988
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-988
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-988
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-988
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-988
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-988
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-988
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-988
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-988
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-988
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-988
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-988
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-988
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-988
C-4699-1500-1-704080-4199060-02-988
C-4699-1500-1-704080-4199062-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699016-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-988
C-4699-1500-3-53105b-4699027-02-988

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Diagnosticar, diseñar, desarrollar, implementar o adquirir sistemas de información que se requieran por el ICBF para apoyar los procesos misionales y de apoyo de tal forma que se pueda avanzar en el proceso de modernización de la entidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos, alienados con los servicios de tecnología de la información.

3. MODALIDAD:

NO APLICA.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
02	02	02	008	003	01	3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO
02	02	02	008	003	01	4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	5	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	6	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI
02	02	02	008	003	01	9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	01	004	007	08		PAQUETES DE SOFTWARE

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de diseño, análisis y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de ejecución de los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

PÚBLICA

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0.
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información, basado en TI disruptivas, y la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación y los servicios digitales.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad informática y documental.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadas con TI.
- Gestión de proyectos de TI.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.

02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría técnica para el diseño y/o desarrollo de una solución de TI tal como las aplicaciones a la medida y sistemas informáticos.
- Servicios de diseño de la estructura y/o desarrollo del código informático necesario para crear y/o implementar una aplicación de software.
- Servicios de soluciones tecnológicas para sistemas de gestión documental electrónica que pueden incluir gestión de procesos de negocio -BPM- y firma electrónica, sistema de apoyo a procesos de gestión humana y procesos misionales, entre otros.
- Adquisición o contratación de bolsas de horas para servicios de desarrollo adaptativo, evolutivo de sistemas de información, así como actualización, soporte, mantenimiento o migración a nuevas tecnologías o versiones, de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.

BORRADOR

- La propiedad intelectual con derechos de autor producidos sin contrato de venta directa (es decir, atendiendo todos los derechos de propiedad).
- La propiedad intelectual para la venta que está implícita o explícitamente protegida por derechos de autor (por ejemplo, programas de computador).

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Servicios de coordinación y supervisión para los recursos utilizados en la preparación, desarrollo y finalización de un proyecto en nombre del cliente.
- Servicios de gestión de proyectos, que pueden incluir el presupuesto, la contabilidad, el control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, la coordinación de la labor de los subcontratistas, inspección y control de calidad, etc. Estos servicios incluyen la gestión y los servicios de gestión de oficinas con o sin el suministro de su propio personal.

02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE

- El software publicado de bajo nivel, requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas, pero que no están hechos para alguna aplicación en particular o en específico.
- El software publicado de bajo nivel, que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.
- El software publicado que es usado para controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.
- Las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.
- El software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Los programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- El software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- Software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan una tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros softwares de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.
- Adquisición y actualización de licencias de software de base, seguridad informática, productividad y aplicativos.
- Adquisición y renovación de certificados digitales.
- Créditos para uso de funcionalidades de determinados servicios de software

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Luz Adriana Rodríguez Díaz **Directora (e) de Tecnologías de la Información** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Daniel Jiménez A.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I–64- 989 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-989

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 sedes regionales y la Sede de la Dirección General, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo funcionamiento, de la Institución y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF durante la vigencia fiscal.

- Administrar los archivos de gestión de la Sede de la Dirección General y las 33 sedes regionales, incluyendo el almacenamiento, traslado, custodia y bodegaje de todos los documentos.

- Ordenar y clasificar la documentación de archivo de acuerdo con las Tablas de Retención Documental - TRD vigentes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	003	002	01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
02	02	01	003	002	06				ESTAMPILLAS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	02	01	003	002	07				LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	01	004	005	01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
02	02	02	008	005	09	5			SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

En lo relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles; se deben utilizar los siguientes usos presupuestales, al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

a. 02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
Papel bond, papel periódico, rollos de papel para fax, cartulina, papel Kraft, cartón Kraft, papel manila, papel carbón, papel lineado y cuadriculado, Sobres de papel, cajas, cartones, estuches, carátulas para

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CDs, cartón, archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, archivadores A-Z, fólderes, sobres, sobres sin impresión para escritorio y sobres de manila, entre otros.

b. **02-02-01-003-002-06 ESTAMPILLAS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS**
Carteles y avisos, avisos de material plástico, carteles en screen, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil.

c. **02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN**
Libros de registros, cuadernillos de notas, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, blocks de papel sin impresión y blocks de papel cuadriculado o rayado, entre otros.

d. **02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS**
Tóner y tintas de impresión, tintas para dibujo y escritura y otras tintas, tintas para bolígrafos, tintas para cintas de máquinas, tinta para sellos.

e. **02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**
Lápices, sellos, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina; bolígrafos; lapiceros; marcadores y similares; rapidógrafos y similares; minas para lápices; minas para lapicero; minas para bolígrafo; puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares; sellos de caucho; sellos metálicos; fechadores y numeradores y almohadillas para sellos, entre otros.

f. **02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**
Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina); accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes; ganchos legajadores metálicos; clips; argollas metálicas; grapas de alambre para engrapadoras de oficina; herrajes para pastas de argolla y similares y varillas metálicas para fólderes, entre otros.

g. **02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**
Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas sumadoras eléctricas; máquinas calculadoras eléctricas; tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; saca ganchos; máquinas y material de oficina no clasificados previamente.

Nota: En todo caso las adquisiciones y contrataciones por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles, se deben realizar siguiendo los lineamientos de la política de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adicionalmente, para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos post-consumo, la información técnica del producto y la hoja de seguridad según se requiera.

h. **02-02-02-008-005-09-5 SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA**
Gastos por servicios de copia y reproducción, fotocopias; actividades relacionadas con la gestión documental y la administración, organización, registro, almacenamiento, traslado, custodia, conservación y bodegaje de los archivos de la entidad, de conformidad con la normatividad archivística vigente. Servicio de fotocopiado e impresión.

PÚBLICA

Nota: Los servicios mencionados deberán contratarse con personas jurídicas mediante la modalidad de outsourcing especializado.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana María Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-65-990 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS(O) ADOLESCENTES, FLIAS Y COMUNIDADES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍAS TÉCNICA OPERATIVAS VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205B-4102003-02-990
C-4602-1500-5-30205B-4102014-02-990
C-4602-1500-5-30205B-4102015-02-990
C-4602-1500-5-30205B-4102016-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-990
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-990

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Promocionar y difundir los programas que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad preventiva más que reparativa, para la construcción de una cultura del buen trato y del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte del Estado, la sociedad y la familia.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	06				SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

Desarrollo de acciones de comunicación estratégicas y tácticas, así como la difusión de los mensajes para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de los NNA.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

PÚBLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Betty Leonor Monzón Cifuentes **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

Revisó: Yuly Vargas Bravo - Enlace financiero

Revisó: Ana Carolina Brito - Contratista

PÚBLICA

FICHA I-66- 991- SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-991 DIRECTOR (A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-991 DIRECTOR (A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-991 DIRECTOR (A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-991 DIRECTOR (A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-991 DIRECTOR (A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-991 DIRECTOR (A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-991 DIRECTOR (A) INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-991 DIRECTOR (A) FAMILIAS COMUNIDADES Y PUEBLOS
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-991 SUBDIRECTOR (A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-991 DIRECTOR (A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-991 DIRECTOR (A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-991 DIRECTOR (A) INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-991 DIRECTOR (A) FAMILIAS COMUNIDADES Y PUEBLOS
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-991 DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-11-704050-4602011-02-991 DIRECTOR (A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-991 DIRECTOR (A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4699-1500-1-704080-4199060-02-991 DIRECTOR (A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-4699-1500-1-704080-4199062-02-991 DIRECTOR (A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-991 DIRECTOR (A) TALENTO HUMANO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-991 DIRECTOR (A) TALENTO HUMANO

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional, técnico o asistencial, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones misionales y de apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión del ICBF relacionadas con los objetivos de los mismos y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

- Las acciones realizadas por este recurso humano no representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad.
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías.
- Pago de ARL en aquellos casos donde el nivel de riesgo este clasificado en categoría 5 o superior.
- En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratación en temas relacionados con servicios de administración de proyectos de construcción

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

PÚBLICA

Contratación de servicios de gestión de proyectos de todas las áreas excepto en temas relacionados con construcción.

c. 02-02-02-008-005-09-4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

Contratación de asistenciales.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Nota: Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

Jeniffer Díaz H.	
Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-67 – 892 y 992 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-992	DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-992	DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-992	DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-992	DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-992	DIRECTOR(A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-992	DIRECTOR(A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-992	DIRECTOR(A) INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-992	DIRECTOR(A) FAMILIAS COMUNIDADES Y PUEBLOS
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-992	SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-992	DIRECTOR(A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-992	DIRECTOR(A) DE PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-992	DIRECTOR(A) INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-992	DIRECTOR(A) FAMILIAS COMUNIDADES Y PUEBLOS
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-892	DIRECTOR(A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-892	DIRECTOR(A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-892	DIRECTOR(A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-992	DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN ESPECIAL
C-4602-1500-11-704050-4602011-02-992	DIRECTOR(A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

COPIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-11-704050-4602025-02-992	DIRECTOR(A) SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-4699-1500-1-704080-4199060-02-992	DIRECTOR(A) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
C-4699-1500-1-704080-4199062-02-992	DIRECTOR(A) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-992	DIRECTOR(A) TALENTO HUMANO
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-992	DIRECTOR(A) TALENTO HUMANO

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

a. Viáticos

Pago de viáticos para servidores públicos que realicen labores de asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, así como los encargados del diseño e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional, también cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF, entre otras, cuando deban adelantar actividades propias del proyecto en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, así como de los procesos derivados del cumplimiento de los objetivos del proyecto y la Ley de Infancia y Adolescencia en destinos nacionales y/o internacionales.

b. Gastos de Desplazamiento

Pago de gastos por desplazamientos a contratistas cuando realicen acciones propias de los contratos, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, apoyo a la supervisión, cuando deban adelantar actividades propias del contrato en lugar diferente a su sede habitual de ejecución del contrato.

c. Gastos de Viaje

Pago de los gastos de transporte marítimo, terrestre o fluvial de los servidores públicos y contratistas, según lo estipule el contrato, cuando hayan sido comisionado para desarrollar labores en lugar diferente a su sede habitual de trabajo o de ejecución del contrato.

Nota: Las acciones en viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje podrán aplicar para el desplazamiento de menores que requieran la adopción de medidas especiales de protección.

Nota: No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	003	02				OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

PUBLICA

02	02	02	006	003	03				SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

Autorización y pago de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de transporte y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas del ICBF.

b. 02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

Contratación que conlleve el suministro de almuerzo a los servidores públicos vinculados a la entidad, quienes igualmente autorizarán el descuento de una proporción de su salario destinada a financiar el costo del servicio, de acuerdo con la reglamentación expedida por la Secretaria General del ICBF.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, se pueden manejar por Caja Menor los gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo siempre que el titular del despacho de los Establecimientos Públicos Nacionales participe y que el gasto sea ordenado por escrito.

c. 02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a un lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

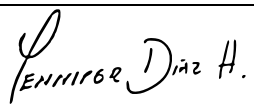
7. ANEXOS

NO APLICA

PÚBLICA

Nota: Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

	
Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-68-993 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602020-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-993
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-993

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar evaluaciones, investigaciones, encuestas, estudios y/o análisis para brindar información y resultados actualizados, oportunos y eficientes, como insumo para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

PÚBLICA

02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones etc.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros, seminarios, mesas técnicas y otras metodologías que permitan el desarrollo del proceso).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

JPMC	Jennifer Díaz H.	
Juan Pablo Monge Castañeda **de Monitoreo y Evaluación** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-69-994 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205B-4102003-02-994
C-4602-1500-5-30205B-4102014-02-994
C-4602-1500-5-30205B-4102015-02-994
C-4602-1500-5-30205B-4102016-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602004-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-994
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-994
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-994
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-994

PÚBLICA

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecer el modelo de intervención social del ICBF garantizando el soporte oportuno y efectivo en la prestación del servicio social a nivel nacional; brindando apoyo logístico y operativo.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	6			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo, terrestre, fluvial nacional e internacional para conferencistas, capacitadores y asistentes, en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje y adecuación del lugar para la realización de los eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación. Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, agentes institucionales y comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciben viáticos y gastos de viaje ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

PÚBLICA

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Audrey Álvarez Bustos **Directora Abastecimiento** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PUBLICA

FICHA I-70-997 – INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• PROCEDIMIENTO SIGE P47.SA - GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF - INFRAESTRUCTURAS PROPIAS. • PROCEDIMIENTO SIGE P43.SA - GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF - INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS. • PROCEDIMIENTO SIGE P30 .SA - GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. • GUÍA G1.SA - IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205B-4102016-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602008-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602016-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602017-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602019-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602008-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602016-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602017-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602019-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-997
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-997
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-997

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Contratar los estudios, diseños trámites y licencias requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pagar los gastos de licencias de construcción, urbanismo, permisos, planos, certificaciones y demás trámites inherentes para el desarrollo de las obras, incluyendo las afectaciones y gestiones ambientales resultantes del desarrollo de los proyectos de construcción y urbanismo.
- Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales en condiciones seguras y adecuadas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF.
- Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, de las infraestructuras al igual que el de la operación integral de equipos especiales necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF.
- Pagar los servicios públicos domiciliarios de las infraestructuras donde funcionan las Unidades de Servicio; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad.
- Adquisición, suministro e instalación de la dotación de mobiliario y equipos que requieran infraestructuras para la prestación de los servicios misionales y su adecuado funcionamiento.

NOTA: Se podrá hacer transferencia de recursos para mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de las infraestructuras de SRPA a operadores de servicios mediante contrato de aportes, solo en los casos que estén operando modalidades de la Dirección de Protección y que requieran intervención para la adecuada prestación del servicio.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	001	005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
02	02	01	003	001					PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA
02	02	01	003	004	05				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	01	003	006	02				OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
02	02	01	003	006	03				SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
02	02	01	003	007	02				ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL
02	02	01	003	007	03				PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA
02	02	01	003	007	04				YESO, CAL Y CEMENTO
02	02	01	003	07	05				ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO
02	02	01	003	007	06				PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)
02	02	01	003	007	09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
02	02	01	004	001	02				PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
02	02	01	004	002	09				OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS
02	02	01	004	003	09				OTRASMÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	004	02				MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	02	01	004	006	04				ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	006	05				LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
02	02	02	007	002	02	5			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATAR
02	02	02	008	004	01				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
02	02	02	008	005	02				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
02	02	02	008	005	03				SERVICIOS DE LIMPIEZA
02	02	02	008	005	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	008	007	02	9			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	007	03	9			SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
02	02	02	009	004	02				SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS
02	02	02	009	004	05				SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
02	02	02	009	004	09				OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-01-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

- Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras administrativas y misionales para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:
- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional del ICBF.

b. 02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS

- Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras administrativas y/o misionales. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:
- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras del ICBF.

c. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos).
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares).
- Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:

d. 02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES YPIEZAS
- Ascensores
- Elevadores mecánicos
- Plataformas

e. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
- Equipos de aire acondicionado
- Ventiladores
- Alarmas
- Equipos de bombeo
- Desalinizadoras
- Equipos extintores de incendios
- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración, entre otros.

f. 02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
- Refrigeradores y congeladores
- Hornos microondas
- Calderas, entre otros

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

g. 02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Plantas eléctricas
- Generadores eléctricos de corriente continua
- Transformadores
- Motobombas, entre otros

h. 02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

- Roca o piedra de construcción
- Mármol y otras piedras calizas para construcción
- Granito, arenisca y otras piedras de construcción
- Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento
- Arenas y gravas naturales, piedra partida o triturada,
- Recebo
- Arenas y gravas silíceas o cuarzosas
- Piedras partidas o trituradas, gravilla, lasca y polvos de piedra
- Arcillas
- Entre otros

i.02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

- Madera aserrada o cortada
- Listón para enchapados
- Tablas de parquet
- Listón machihembrado
- Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos
- Madera inmunizada
- Madera en bruto cortada no aserrada
- Láminas de madera aglomerada
- Baldosas en madera aglomerada
- Puertas de madera
- Ventanas de madera
- Marcos para puertas y ventanas
- Divisiones de madera
- Escaleras de madera
- Barandas de madera
- Pasamanos de madera
- Cielorrasos de madera
- Cajones, cajas, guacales y envases similares para empaque, de madera
- Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera
- Corcho natural, o descortezado, placas, hojas o tiras; corcho triturado, granulado o pulverizado y láminas no aglomerado
- Entre otros

j. 02-02-01-003-004-05 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS

Adquisición de jabones y glicerinas para desinfección, entre otros.

PÚBLICA

k. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

- Pinturas, barnices y productos relacionados
- Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
- Barnices de todo tipo
- Esmaltes de uso general
- Bases y pinturas anticorrosivas
- Brilladores, desmanchadores y lustres en general
- Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares
- Estuco
- Diluyentes para pinturas
- Removedores para pinturas
- Entre otros

l. 02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

- Pegantes sintéticos
- Adhesivos epóxicos
- Adhesivos fusiónales
- Pegantes a base de caucho
- Anticorrosivos
- Aditivos para concretos
- Productos inmunizantes para madera
- Aditivos para pinturas
- Entre otros

m. 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

Adquisición de tapetes de caucho con productos químicos desinfectantes, o con sanitizantes líquidos, secos o sólidos, entre otros.

n. 02-02-01-003-006-03 SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO

- Varillas y perfiles de material plástico
- Varillas y perfiles en P.V.C.
- Accesorios de material plástico para tuberías
- Mangueras de material plástico
- Accesorios de plástico para fontanería
- Láminas de polipropileno
- Lámina de poliestireno
- Película de polipropileno impresa
- Estibas en PVC
- Ladrillos en PVC
- Pisos en PVCTechos en PVC
- Entre otros

p. 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

- Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos
- Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoro, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos
- Tanques de material plástico

PÚBLICA

- Artículos de material plástico para servicios sanitarios
- Marcos de material plástico para cuadros y espejos
- Artefactos y partes de material plástico para construcción
- Teja plástica
- Divisiones de material acrílica o plástica
- Cielos rasos en lámina acrílica o plástica
- Productos acrílicos termoformados especiales para construcción
- Ventanas en P.V.C
- Puertas en P.V.C
- Tejas acrílicas
- Tejas termoacústicas
- Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
- Entre otros

q. 02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

- Vidrio templado
- Vidrio en planchas
- Vidrio plano biselado
- Vidrio martillado-ornamental
- Vidrio de seguridad
- Adoquines, ladrillos, baldosas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado del tipo utilizado en construcciones
- Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio
- Lavaderos en fibra de vidrio
- Lavamanos en fibra de vidrio
- Lavaplatos en fibra de vidrio
- Artículos decorativos en fibra de vidrio
- Divisiones en fibra de vidrio
- Aislantes eléctricos de vidrio
- Divisiones de vidrio para baño
- Puertas en vidrio de seguridad
- Entre otros

r. 02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL

- Fregaderos de cerámica, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
- Tanques para retrete, cisternas de loza o porcelana
- Lavamanos de loza o porcelana
- Pedestales de loza o porcelana
- Aislantes eléctricos de cerámica, accesorios aislantes de cerámica para maquinaria, aparatos o equipos eléctricos
- Entre otros

s. 02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA

- Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria
- Cementos y morteros refractarios
- Ladrillo común
- Ladrillo prensado
- Ladrillo hueco
- Teja de arcilla

PÚBLICA

- Teja de gres
- Ladrillo sin cocinar
- Tubos de arcilla
- Accesorios de arcilla para tubería
- Tubos de gres
- Accesorios de gres para tubería
- Azulejos y baldosas de porcelana
- Accesorios de porcelana para revestimiento con baldosa
- Enchapes de arcilla para construcción
- Baldosa de gres
- Placas de arcilla para cimientos
- Entre otros

t. 02-02-01-003-007-04 YESO, CAL Y CEMENTO

- Yeso
- Cal viva
- Cal hidratada
- Cal viva molida
- Cemento sin pulverizar (clínkeres)
- Cemento gris
- Cemento blanco
- Cementos especiales N.C.P.
- Entre otros

u. 02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO

- Mezclas de concreto
- Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales
- Cielo raso de yeso
- Bloques de concreto
- Bloques de concreto para entrepisos
- Ladrillo calicanto-sílico calcáreo
- Baldosa de cemento
- Baldosa de granito-mármol aglomerado
- Elementos de granito-mármol aglomerado para construcción
- Tejas de cemento
- Bloques de escoria
- Losas y adoquines de concreto
- Elementos prefabricados de cemento para la construcción
- Placas prefabricadas de granito
- Tubos y demás artículos y manufacturas de cemento, hormigón (concreto) o piedra artificial
- Artículos de asbesto-cemento (amianto-cemento), de fibrocemento (celulosa-cemento) o de materiales similares
- Entre otros

v. 02-02-01-003-007-06 PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)

- Mármol en lámina
- Retal de mármol

PÚBLICA

- Mármol trabajado en bloques
- Losas y adoquines de piedra aserrada
- Elementos de piedra aserrada o tallada para construcción
- Losas y adoquines de mármol
- Piedras calizas trituradas o molidas
- Triturado de mármol
- Entre otros

w. 02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P

- Discos o piedras de esmeril
- Tela de esmeril en rollos
- Tela de esmeril en hojas
- Lija de agua
- Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio (excepto mezclas asbesto-cemento)
- Aislantes térmicos de yeso
- Entre otros

x. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

- Guantes industriales
- Escobas y cepillos de material plástico
- Brochas para pintar
- Rodillos para pintar
- Guantes de fibras artificiales y sintéticas
- Guantes de cuero
- Guantes plásticos desechables
- Entre otros

y. 02-02-01-004-001-02 PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO

- Perfiles de aceros especiales
- Alambre de aceros aleados
- Accesorios de tubería de hierro o acero
- Tubos de acero inoxidable
- Tubos en acero
- Tubos en hierro
- Accesorios n.c.p. para tubería metálica
- Entre otros

z. 02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

- Lavaplatos, lavamanos, baños y otros aparatos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio y sus aleaciones
- Guadañas
- Tijeras para jardinería y horticultura
- Martillos
- Brocas-barrenas
- Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes

PÚBLICA

- Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y casilleros de seguridad
- Bisagras
- Entre otros

aa. 02-02-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración
- Partes y accesorios para fumigadoras, extinguidores y similares
- Entre otros

bb. 02-02-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Tornos para trabajar metales
- Fresadoras, perforadoras y máquinas análogas para metales
- Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales
- Máquinas para cortar metales
- Máquinas dobladoras de láminas
- Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío
- Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares
- Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas o con un motor no eléctrico incorporado
- Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
- Portaherramientas, porta piezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas
- Partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos
- Entre otros

cc. 02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Pilas secas
- Pilas húmedas
- Baterías de pilas
- Baterías para automotores
- Pilas alcalinas sin recubrir
- Baterías para motocicletas
- Pilas alcalinas
- Partes y piezas metálicas para pilas
- Entre otros

dd. 02-02-01-004-006-05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS

- Bombillas incandescentes
- Micro bombillas incandescentes
- Bombillas de mercurio
- Bombillas de sodio
- Tubos fluorescentes
- Bombillos de gas (neón y similares)
- Lámparas fluorescentes
- Entre otros

Nota: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

ee. 02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras administrativas y/o misionales existentes del ICBF. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:

- Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes.
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.
- Contratación de intervenciones para las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
- Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción.

ff. **02-02-02-005-004-03 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION**

Acciones que conllevan al derribo de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:

- Servicios de demolición
- Servicios de relleno y desmonte de terreno
- Servicios de excavación y movimiento de tierra
- Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

gg. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente del ICBF, que Incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:

- Servicios de instalación de energía eléctrica
- Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
- Servicios de instalación de alarmas contra incendios
- Servicios de instalación de alarmas contra robos
- Otros servicios de instalaciones eléctricas
- Servicios de fontanería y plomería
- Servicios de construcción de drenajes
- Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de calefacción
- Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de tuberías de gas
- Servicios de aislamiento
- Servicios de instalación de ascensores

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

hh. 02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y Unidades de Servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.

ii. 02-02-02-007-002-02-5 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA.

Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como sedes administrativas, bodegas de archivo, bodegas de almacenamiento en general, garajes, parqueadero, unidades de servicios y demás necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad.

jj. 02-02-02-008-004-01 - SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad. Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11º; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).

kk. 02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Servicios de vigilancia y seguridad privada, para garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles de propiedad del ICBF. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos en comodato, entre otros, los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados. La contratación de este servicio se realizará bajo la normatividad vigente sobre la materia.

ll. 02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Por este concepto se cubren los gastos del servicio de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza (incluidos los insumos de aseo y cafetería) para las unidades donde el ICBF presta los servicios administrativos y misionales. Este servicio se contrata en forma integral, con personas jurídicas especializadas en el tema. Se deberá garantizar que la persona jurídica contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas, residuos, trabajo en alturas, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente

mm. 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

nn. 02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

motobombas, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, planta de tratamiento de agua potable - PTAP, planta de tratamiento de agua residual – PTAR, entre otros, el cual incluye instalación y demás costos inherentes).

oo. 02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.

pp. 02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).

qq. 02-02-02-008-003-02 – SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras.
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

rr. 02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS

Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y unidades de servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorio.

ss. 02-02-02 009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (cargo fijo, cargo variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y unidades de servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros.

tt. 02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.
- Fumigaciones
- Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como, todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.

uu. 02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

- Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.
- Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.
- Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, Suministro, transporte e instalación de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.
- Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable. Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.

Incluye los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos según la normativa ambiental.

Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de las Unidades de Servicio donde el ICBF presta sus servicios.

- Diseños y estudios técnicos ambientales: Corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.
- Manejo de Zonas verdes: Corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos de tala y poda ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .
- Manejo de sustancias químicas: Corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).

PÚBLICA

Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto y alcantarillado, y para aseo.
Nota 2: Solamente se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios que fueren causados en el último bimestre de la vigencia 2024.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-71–998 - TRANSPORTE

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA FUTURA APROBADA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 RADICADO MHCP: 2-2024-071166 VALOR $ 103.637.790.684 VIGENCIA FUTURA APROBADA 06 DE DICIEMBRE DE 2024 RADICADO MHCP: 2-2024-066819 VALOR $53.903.054.190

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205B-4102016-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-998

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Apoyar con transporte, la gestión de la Entidad a través de acciones administrativas y financieras, optimizando los recursos físicos, humanos y económicos, asegurando el cumplimiento de las metas sociales que le corresponden al ICBF dentro de su misión institucional.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-04 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Contratación con personas jurídicas o naturales, que presten el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 72 – 999 - GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS –GMF

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-999
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-999
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-999
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602004-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602008-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602016-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602017-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602019-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-999
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602008-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602016-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602017-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602019-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-999
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-999
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-999
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-999
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-999

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-999
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-999
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-999
C-4602-1500-11-704050-4602011-02-999
C-4602-1500-11-704050-4602025-02-999
C-4699-1500-1-704080-4199060-02-999
C-4699-1500-1-704080-4199062-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699016-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-999
C-4699-1500-3-53105b-4699027-02-999

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Realizar la afectación del GMF generado por el pago de las obligaciones tributarias del orden municipal, distrital y departamental.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
									USO PRESUPUESTAL QUE GENERA EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

El uso presupuestal de esta ficha corresponde al mismo uso que genere el gravamen de las transacciones realizadas por la entidad.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

PÚBLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

Nota: Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2026

PÚBLICA

FICHA I-73-891 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-891
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-891
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-891

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional, técnico o asistencial, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones misionales y de apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión del ICBF relacionadas con los objetivos de los mismos y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

Lo anterior en el marco del periodo de transición para la implementación del Decreto 1430 del 24 de diciembre de 2025, 'Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras'. Dicho decreto, en sus artículos 1° (numeral 4 y 4.3), establece la creación de la Subdirección de Autoridades Administrativas, adscrita a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y en el artículo 16° define las funciones asignadas a esta dependencia.

- Las acciones realizadas por este recurso humano no representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad.
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías.
- Pago de ARL en aquellos casos donde el nivel de riesgo este clasificado en categoría 5 o superior.
- En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratación en temas relacionados con servicios de administración de proyectos de construcción

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Contratación de servicios de gestión de proyectos de todas las áreas excepto en temas relacionados con construcción.

c. 02-02-02-008-005-09-4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

Contratación de asistenciales.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Jennifer Díaz H.	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2026**
Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

ANEXO 3. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2026

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Modalidades Primera Infancia						
Modalidad Familiar y Comunitaria						
HCB FAMI	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Educación Inicial en el Hogar - A	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños desde los 7 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Jardín Comunitario	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
HCB FAMI - Bienvenir	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses hasta 1 año 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Hogar Comunitario de Bienestar *HCB - A **HCB - B *Todo el País Excepto San Andrés **Solo San Andrés	Niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	11 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Modalidad Institucional						
Centro de Desarrollo Infantil – CDI *Centro de Desarrollo Infantil - A **Centro de Desarrollo Infantil - B ***Centro de Desarrollo Infantil - C *Todo el País Excepto Guainía y San Andrés **Solo San Andrés ***Guainía	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Centros de Educación Inicial	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días (ICBF).	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre..
	Niñas y niños desde los 3 años hasta 4 años 11 meses y 29 días (Sector Educación).		15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo julio, septiembre, noviembre.
Hogar Infantil	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 4	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	años 11 meses y 29 días.		4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de marzo, mayo julio, septiembre, noviembre..
* Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión – DIER – A	Mujeres y personas en estado de gestación y y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	900	g	Madre mes	12 meses
** Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión – DIER – B *Todo el País Excepto Valle y Antioquia **Valle y Antioquia	Niñas y niños de 6 meses hasta los 2 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día	365 días
Modalidad Intercultural						
*Jardines Interculturales de Educación Inicial - A - Propia e Intercultural **Jardines Interculturales de Educación Inicial - B - Propia e Intercultural *Todo el País excepto San Andrés **Solo San Andrés	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre..

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Educación Inicial Propia e Intercultural - Diaria	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé)	Bienestarina Mamá ®	15	g	Usuario día hábil	200 días
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Educación Inicial Propia Periódica – Propia e Intercultural	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé).	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Educación Inicial Campesina - A - Propia e Intercultural Educación Inicial Campesina - B - Propia e Intercultural	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé).	Bienestarina Mamá ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	4.500	g	Usuario mes	10 meses de atención, 1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Proyectos Propios y Autónomos de Educación Inicial	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé).	Bienestarina Mamá ®	900	g	Usuario mes	11 meses en atención periódica
	Mujeres y personas en estado de gestación y lactancia (De 0 a 6 meses de su bebé).		15	g	Usuario día hábil	200 días
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	900	g	Niño año para llevar a casa	11 meses en atención periódica
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días		15	g	Niño día hábil	200 días
Atención integral del Pueblo Wayúu en sus territorios ancestrales - MAI La Guajira	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	1.800	g	Familia	2 paquetes de 900 gramaos por los meses de atención.
Modalidades Nutrición						
SERVICIO CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niña/niño día	365 días

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Extramural	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	12 meses /beneficiario/año
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia y su familia	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
		Bienestarina Mamá ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Intramural	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niña/niño día	365 días
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O CONVENIOS DE APORTE	Primera Infancia: Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo/día hábil	Meses de ejecución de la modalidad
		Bienestarina Más ®	900 o 1.800	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
	Escolares: Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ®	10	g	Niño día hábil Ración Preparada	Meses de ejecución de la modalidad o días hábiles del Calendario Escolar
			4	g	Niño día hábil Ración Industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad - ración para llevar a casa

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad – ración para llevar a casa
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia	Bienestarina Mamá ® y/o Bienestarina Más®	900 o 1800	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
Modalidades Familia y Comunidades						
INTERCULTURALIDAD	Familias y comunidades étnicas que hacen parte de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas. Ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.	Bienestarina Más ®	1800	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de acompañamiento a las familias en la implementación del servicio en cada Regional.
			3600	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	
SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Familias y comunidades en contextos urbanos y centros poblados que tengan intereses o necesidades colectivas y/o	Bienestarina Más ®	900	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Seis Meses de acompañamiento a las familias a través de las actividades del Ambito Comunitario.
			1800	g	Familias de 3 a 5	

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	comunitarias de fortalecimiento de los vínculos de cuidado comunitario y de robustecer las capacidades de agencia, gestión y potencial democrático, cultural y social en sus territorios y dentro de los ámbitos familiar, comunitario y regional				personas / mes	
Modalidades de Protección*						
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días. Adolescentes de 13 a 18 años		450	g		
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	7,5	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
HOGAR GESTOR Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g		
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	450	g		
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g		
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de	Bienestarina Más ®	450	g		

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	restablecimiento de derechos.					
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	450	g		
CASA DE PROTECCIÓN	Adolescentes de 15 años hasta 18 años.	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses/año
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	450	g		
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
CENTRO TRANSITORIO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
*INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
*SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA JORNADA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
*SEMICERRADO-EXTERNADO JORNADA COMPLETA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
UNIDADES MÓVILES	Familias focalizadas	Bienestarina Más ®	3.600	g	Familia mes	Según solicitud de la Regional

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Niños y niñas focalizados	Bienestarina ® Líquida	200	ml	Niño día	
Modalidades Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud						
SERVICIO **CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – ATENCIÓN EN PUNTO FIJO**	Niñas y niños de 6 a 13 años 11 meses y 29 días con discapacidad Adolescentes de 14 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los meses de atención de la vigencia
			900	g	Cupo mes	Meses de atención de la vigencia. Ración para consumo en el hogar.

*__Nota 1__: Para las modalidades de la Dirección de Protección, Dirección de Infancia y de Adolescencia y Juventud, se debe tener en cuenta que los operadores pueden optar por implementar minuta sin Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).

***Nota 2:** Para las Modalidades de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud se contempla la posibilidad de entrega de Ración Familiar para Preparar (RFPP) a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Este complemento alimentario se establece en minuta con AAVN y sin AAVN; en caso de

optar por la Minuta Patrón con AAVN se deberá tener en cuenta que la programación será a demanda, es decir, estará condicionada a la necesidad identificada en el territorio.

ACLARACIONES:

1. Para el cálculo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional total suministrados en los diferentes servicios, se tomará el número de cupos en cada una de las modalidades, según las cantidades establecidas en el presente cuadro.

2. Cuando se establece una ración de 450 gramos/cupo/mes, esta equivale a programar 900 gramos de Bienestarina Más ® cada dos meses.

3. La Bienestarina Más® debe programarse para consumo a partir del mes de enero (según inicio de operación del servicio).

4. **HCB FAMI y HCB FAMI Bienvenir:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/niño/día en la aplicación de metas, se toma la conformación Nacional FAMI de 40% mujeres o personas gestantes y 60% niñas y niños menores de 2 años.

5. **Educación Inicial en el Hogar – A:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 40% mujeres o personas gestantes y 60% niñas y niños desde los 7 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días.

6. **Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión DIER:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio de 30% mujeres o personas en estado de gestación y/o madre o personas en periodo de lactancia y 70% niñas y niños de 6 meses a 3 años.

7. **Jardines Interculturales de Educación Inicial A y B:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 40% mujeres o personas gestantes y 60% niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses.

8. **Educación Inicial Propia e Intercultural – Diaria y Periódica:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 40% mujeres o personas gestantes y 60% niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses.

9. **Educación Inicial Campesina A y B:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 40% mujeres o personas gestantes y 60% niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses.

10. **Modalidades Jardines Interculturales de Educación Inicial – A y Educación Inicial Propia Diaria - Propia e Intercultural:** La Regional Guajira recibirá Bienestarina Líquida para las niñas y niños de la modalidad (80% de los cupos) a ración de 36 unidades de 200 ml por mes como parte de una estrategia para completar la ración debido al alto riesgo por falta de agua potable en el departamento.

11. **Servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario:** para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 80% niñas y niños de 12 meses a 59 meses y 29 días.

12. **Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**: para la vigencia 2026, se calculan las entregas de acuerdo con el entorno de atención, así:

    A. Entorno Extramural: para la vigencia 2026 se toma la conformación Nacional de 30% mujeres o personas en gestación o lactancia y 70% niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. En ese sentido, el factor para programación de la Bienestarina Más® y la Bienestarina Mamá es:

    Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre:

    - Bienestarina ® Más para el 70% de los cupos: (Cupos*1.8).
    - Bienestariana ® Más para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).
      Bienestariana ® Mamá para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).

    Teniendo en cuenta que el servicio con entorno extramural es el que se implementa con mayor frecuencia en las Regionales, la formulación y programación de los AAVN deberá realizarse en el Sistema de Información Misional - SIM.

    B. Entorno Intramural: para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 80% niñas y niños de 12 meses a 59 meses y 29 días.

Teniendo en cuenta que no todas las regionales cuentan con atención en el entorno intramural, la programación de los AAVN de este servicio deberá realizarse de forma manual a través de FT1.

13. **Modalidades Protección:** Teniendo en cuenta los ajustes a las minutas patrón donde se estableció que se suministrará un aporte diario de 15 gramos de Bienestarina Más a cada usuario, ración que será cubierta mediante la programación de AAVN con la entrega de una (1) bolsa de 900 gramos cada dos meses así:

Mes de entrega	Meses de consumo
Febrero	Febrero - Marzo
Marzo	Abril - Mayo
Mayo	Junio - Julio
Julio	Agosto - Septiembre
Septiembre	Octubre - Noviembre
Noviembre	Diciembre - Enero

14. **Unidades Móviles:** Teniendo en cuenta que las unidades móviles no cuentan con metas sociales en el Sistema de Información Misional, sino que la atención se brinda a partir de un proceso de focalización, la programación debe ser remitida cada mes a la Dirección de Nutrición, indicando la cantidad de cupos a atender y la ración de Bienestarina Más, que puede variar entre una y cuatro bolsas por familia dependiendo de la necesidad y capacidad de distribución de la Unidad Móvil en cada municipio.

15. Los meses de distribución podrán ser modificados según capacidad de producción de plantas y se informará previamente a cada Regional.

16. Solo se entregará Alimentos de Alto Valor Nutricional previa aprobación y suscripción de convenio o contrato y en casos excepcionales a través de entregas especiales.

17. La cantidad mínima de Bienestarina Más® para ser entregada en cada punto de entrega y periodo (mes) de distribución es de 45 Kg (2 bultos); se programarán entregas dobles (dos periodos) para los puntos con requerimientos inferiores a lo anteriormente citado.

18. En el caso de convenios especiales en Primera Infancia (i) Convenio Especial- Institucional (ii) Convenio Especial- Familiar y (iii) Convenio Especial- Comunitario, se deberá programar la Bienestarina Más® para aquellos que contemplen en sus obligaciones contractuales el suministro de este producto y de conformidad con la modalidad que el convenio señale.

19. Para los casos donde se requiera la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional para la atención especial generada por fenómenos naturales, problemas de orden público, bloqueo de vías, situaciones políticas, etc., se debe solicitar el requerimiento a la Dirección de Nutrición. La atención especial presentada por las situaciones mencionadas anteriormente permite concurrencia de los beneficiarios.

20. Programación de la Bienestarina Mamá® en el SIM.

    La formulación y distribución de la Bienestarina Mamá® en el SIM se debe realizar a través del concepto de gasto 130 – Bienestarina Mamá.

FORMULACIÓN SIM – ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidades Primera Infancia				
Modalidad Familiar				
HCB FAMI	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
Educación Inicial en el Hogar - A	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre
	Niñas y niños desde los 7 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre
Jardín Comunitario	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
HCB FAMI - Bienvenir	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre.
	Niñas y niños de 6 meses hasta 1 año 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre
Hogar Comunitario de Bienestar *HCB - A **HCB - B *Todo el País Excepto San Andrés **Solo San Andrés	Niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre
Modalidad Institucional				
Centro de Desarrollo Infantil – CDI *Centro de Desarrollo Infantil - A **Centro de Desarrollo Infantil - B ***Centro de Desarrollo Infantil - C *Todo el País Excepto Guainía y San Andrés **Solo San Andrés ***Guainía	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Centros de Educación Inicial	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días (ICBF).	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre
	Niñas y niños desde los 3 años hasta 4 años 11 meses y 29 días (Sector Educación).		Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Hogar Infantil	Niñas y niños desde los 6 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre
* Desarrollo infantil en establecimiento	Mujeres y personas en estado de gestación y Madre o	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9*0.3	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
de reclusión – DIER – A	personas en periodo de lactancia.			
** Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión – DIER – B *Todo el País Excepto Valle y Antioquia **Valle y Antioquia	Niñas y niños de 6 meses hasta los 2 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	+Cupos*15/1000*(No. días calendario)*0.7	Este factor se debe registrar en los 365 días del año.
Modalidad Intercultural				
*Jardines Interculturales de Educación Inicial - A - Propia e Intercultural **Jardines Interculturales de Educación Inicial - B - Propia e Intercultural *Todo el País excepto San Andrés **Solo San Andrés	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
Educación Inicial Propia e Intercultural - Diaria	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
Educación Inicial Propia Periódica – Propia e Intercultural	Mujeres y personas en estado de gestación	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
Educación Inicial Campesina - A - Propia e Intercultural	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
Educación Inicial Campesina - B - Propia e Intercultural	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre
Proyectos Propios y Autónomos de Educación Inicial	Mujeres y personas en estado de gestación.	Bienestarina Mamá ®	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en 10 meses del año.
	Mujeres y personas en estado de gestación.		Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en 10 meses del año.
	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días.		Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días
Atención integral del Pueblo Wayúu en sus territorios ancestrales - MAI La Guajira	Niñas y niños de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención.
Modalidades Nutrición				
SERVICIO CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días calendario)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y	Niñas y niños de 6 meses a 4 años 11	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero,

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Extramural	meses 29 días y su familia			marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
		Bienestarina Mamá (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Intramural	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días calendario)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O CONVENIOS DE APORTE	Primera Infancia: Niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles) ó Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar los días de la modalidad y a partir de la legalización del contrato.
	Escolares: Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*10/1000*(No. días hábiles) – Cupos ración preparada	
			Cupos*4/1000*(No. días hábiles) – Ración industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer. Organismos de Salud	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028) O Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
Modalidades Familia y Comunidades				
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Familias y comunidades étnicas que hacen parte de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Para familias de 1 a 2 personas: Cupos*1.8	Meses de acompañamiento a las familias con la implementación del servicio en cada Regional
			Para familias de 3 a 5 personas: Cupos*3.6	
SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD	Familias y comunidades en contextos urbanos y centros poblados que tengan intereses o	Bienestarina Más ®	Para familias de 1 a 2 personas: Cupos*0.9	6 meses de acompañamiento a las familias a través de las actividades del ámbito Comunitario

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	necesidades colectivas y/o comunitarias de fortalecimiento de los vínculos de cuidado comunitario y de robustecer las capacidades de agencia, gestión y potencial democrático, cultural y social en sus territorios y dentro de los ámbitos familiar, comunitario y regional		Para familias de 3 a 5 personas: Cupos*1.8	
Modalidades de Protección				
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*15/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Adolescentes de 13 a 18 años			
	Adolescentes mayores de 18 años gestantes.			

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
HOGAR GESTOR Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta			
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los - meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.			
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se			

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.			
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA DE PROTECCIÓN	Adolescentes de 15 a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO TRANSITORIO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
***INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
***SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA JORNADA**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
***SEMICERRADO-EXTERNADO**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
JORNADA COMPLETA				
Modalidades Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud				
SERVICIO **CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN- ATENCIÓN EN PUNTO FIJO**	Niños y niñas de 6 a 13 años 11 meses y 29 días con discapacidad Adolescentes de 14 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Este factor se debe registrar en los meses de atención de la vigencia.
			+ Cupos*0.9	Este factor debe registrarse en los meses de atención de la vigencia. SOLO PARA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD

Aprobado por: Salvador Rincón Santos - Director de Nutrición.
Revisado por: Javier Eduardo Cardenas Mendoza - Contratista - Dirección de Nutrición.
Proyectado por: Claudia Rocio Rodriguez García - Contratista - Dirección de Nutrición.
Fecha actualización: - 12/12/2025

ANEXO No. 4 ESTRUCTURA DE COSTOS - SRPA

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
1	Dotación Básica: Alojamiento	Reposición de: ▪ Cama (según condiciones de infraestructura pueden ser planchones en concreto). En aplicación del enfoque étnico pueden ser hamacas o chinchorros y opcional el uso de toldillo de acuerdo con la necesidad. ▪ Colchón o Colchoneta de 15 cm. o más (en material retardante al fuego) ▪ Caucho protector para colchón o colchoneta. Puede ser en material antifluido o caucho, debe estar en buenas condiciones; sin rotos ni descosido. ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cubre lecho o colcha según clima ▪ Cobija o manta según clima ▪ Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. ▪ Ventilador según clima Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años, ▪ Cuna para bebé ▪ Colchón cuna ▪ Caucho protector colchón ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cobija ▪ Toalla ▪ Cubrelecho ▪ Closet o Armario ▪ Bañera ▪ Mica o vaso de noche ▪ Elemento de apoyo a locomoción (coche)	▪ Centro Transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia Para Centro Transitorio se entrega Una muda
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad incluye dotación de seguridad industrial y de protección de riesgo para enfermedades infectocontagiosas, elementos de bioseguridad. Gestión del Talento humano - Fortalecimiento del servicio formación o cualificación y entrenamiento del talento humano en temáticas propias del proceso de atención y de cuidado al cuidador	Todas las modalidades.

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
3	Dotación de Vestuario	▪ Pantalón o / falda de diario ▪ Camisa o camiseta / blusa o camiseta de diario ▪ Saco o buzo según clima ▪ Calzoncillos / Panty 3 ▪ Brasieres / Formador 3 ▪ Medias (pares) ▪ Zapatos de uso diario ▪ Pantaloneta / short bicicletero ▪ Pijama ▪ Toalla de uso personal ▪ Pantaloneta de baño/ Vestido de baño (según actividades y/o recursos institucionales consignados en el PAI) ▪ Chanclas / chancletas o crocs ▪ Pantalón sudadera cada 6 meses ▪ Camiseta deportiva cada 6 meses ▪ Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años: ▪ Babero ▪ Cobertor ▪ Gorro ▪ Vestido ▪ Pantalón o vestido ▪ Camisa / blusa diaria ▪ Saco ▪ Calzoncillos / panty ▪ Zapatos día ▪ Camiseta interior ▪ Toalla de baño ▪ Vestido de baño ▪ Chanclas / pantuflas ▪ Pañales desechables (paquete x 30 según edad por semana) ▪ Llama dientes para menores de un año ▪ Coche Dotación de seguridad industrial según particularidades de cada taller de formación prelaboral	▪ Centro transitorio y Centro de Emergencia Se entrega de dotación básica compuesta por dos unidades de ropa interior una camiseta y pantalón (puede ser tipo deportivo) y dar una muda de cambio adicional según el tiempo de permanencia en la modalidad (más 6 días) de acuerdo con las circunstancias personales y familiares que así lo requieran ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad. Dotación para centro transitorio 1 muda al llegar Seguridad industrial ejemplo: overol guantes de diversos materiales, cofias o gorros, delantal etc.,
4	Dotación personal: Elementos de aseo.	**Elementos de disposición colectiva** ▪ Talcos para pies ▪ Jabón de cuerpo líquido ▪ Shampo ▪ Crema dental ▪ Toallas higiénicas de acuerdo con necesidad ▪ Papel higiénico ▪ Crema de manos y cuerpo de requerirse ▪ Bloqueador ▪ Elementos de bioseguridad cuando se requiera y de acuerdo a la normatividad vigente.	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad Asistida/Vigilada **/** Libertad Vigilada/Asistida ▪ Prestación de Servicios a la Comunidad ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		Elementos de entrega personalizada ▪ Cepillo de dientes ▪ Desodorante ▪ Máquina de afeitar opcional según necesidad ▪ Cepillo para el cabello o peinilla ▪ Corte de cabello voluntario	▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA ▪ Apoyo Post institucional **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
5	Dotación de material educativo.	▪ Block tamaño carta sin líneas ▪ Block papel mantequilla ▪ Cartulinas en octavos ▪ Cartulinas en pliegos ▪ Legajadores con gancho Oficio ▪ Escuadras ▪ Compás ▪ Regla de 30 cms. ▪ Cuadernos de 50 hojas cuadriculados ▪ Cuadernos de 100 hojas rayados ▪ Cuadernos de 100 hojas cuadriculados ▪ Cuaderno de dibujo ▪ Diccionario español ▪ Diccionario inglés ▪ Colbón grande ▪ Vinilos frascos de color azul, rojo, amarillo, blanco ▪ Pinceles # 2, 4, 6 ▪ Colores caja x 12 unidades ▪ Lápiz # 2 ▪ Lápices 2H ▪ Tajalápices ▪ Borradores de nata ▪ Esferos rojos ▪ Esfero negro / Azul ▪ Maleta ▪ Cartuchera	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad asistida /vigilada ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Apoyo Post institucional ▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
6	Dotación de elementos lúdicos, deportivos, culturales y de centros de interés.	Los elementos descritos son ejemplo, no son necesarias si la infraestructura no cuenta con espacios para su realización. ▪ Implementos deportivos pelotas, raquetas de ping pong, balones de fútbol, de baloncesto, de voleibol, softbol, béisbol, otros ▪ Juegos de mesa (loterías, dominós, ajedrez, parqués, otros) ▪ Instrumentos musicales (tambor, maracas, marimba, guitarras, flautas, dulzaina, otros) ▪ Aros, theraband (azules y amarillas), frisbee, lazos, fuchiball, petos, conos o discos o platillos. ▪ Mesa ping pong ▪ Mallas para baloncesto, voleibol, microfútbol según las características de la infraestructura ▪ Papelógrafo ▪ Pinceles tamaño 4, 5 y 6 ▪ Lápices No 2 ▪ Vasos plásticos porta pinceles	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad y contrastar con espacios disponibles en la infraestructura o en el territorio de acceso a esta población

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		▪ Taja lápiz ▪ Cajas de colores básicos por 12 unidades ▪ Cajas de crayones gruesos de diferentes colores ▪ Cajas de marcadores medianos de diferentes colores ▪ Tijeras plásticas punta redonda ▪ Cartulina Bristol de diferentes colores, por octavos ▪ Vinilos colores básicos (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) ▪ Papel silueta por octavos colores básicos (amarillo, azul, rojo, naranja, verde, violeta, blanco y negro)	
7	Alimentación.	Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con los estándares de cada modalidad.	Para las modalidades que aplique según lo definido en los Manuales Operativos vigentes.
10	Dotación de menaje alimentación.	▪ Bandeja ▪ Plato ▪ Vaso ▪ Pocillo ▪ Cubiertos (en material de acuerdo con las circunstancias particulares de cada centro) La cantidad de estos elementos depende de la dinámica institucional, turnos para el almuerzo o entrega en espacios diferenciados No aplica cuando el servicio es tercerizado o si se entrega únicamente refrigerio industrializado.	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Centro de Emergencia ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
11	Emergencias y Botiquín	Los elementos deben responder a la normatividad territorial vigente. Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud.	Todas las modalidades con excepción de Privación de Libertad en Detención Domiciliaria. Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud para modalidades de atención 24 horas a discrecionalidad del operador según recursos en el territorio

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
12	Transporte	Transporte personal institución para visitas domiciliarias, o atención en contexto, gestión institucional y/o traslado de adolescentes y jóvenes[1] Transporte para adolescentes en el marco de las acciones del programa. Se entrega hasta el 100% del valor del subsidio de transporte fijado para el salario mínimo mensual legal vigente	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Privación de Libertad en Detención Domiciliaria ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad Asistida/Vigilada / Libertad Vigilada/Asistida ▪ Prestación de Servicios a la Comunidad ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Centro de Emergencia ▪ Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Centro de Integración Social ▪ Apoyo Post Institucional ▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
13	Actividades Recreativas/ culturales	Actividades recreativas o culturales.	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
14	Educación	Dotación escolar: (consistente en el uniforme requerido para participar en las actividades académicas o de formación) Material pedagógico: (ejemplo: cuadernos, blocks, lápices, bolígrafos, útiles, de acuerdo con lo requiera cada adolescente o joven, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres, según el PAI de la entidad.) Aseo escolar: (Toalla manos, bayetilla, papel higiénico, cepillo de dientes, jabón pequeño, crema dental, caja de pañuelos desechables)	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
15	Centros de Interés - Artes[2]	Se determinan según el Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que	

[1] Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los adolescentes y jóvenes a cambio de la entrega del auxilio a cada uno; los vehículos deben estar legalmente autorizados por la autoridad competente en el departamento o municipio. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

[2] El listado Centros de Interés - Artes es un ejemplo, la adquisición de elementos puede ajustarse a las actividades definidas en el PAI, al contexto regional o necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		implementen. (Puede ser remplazada por indumentaria deportiva en el caso en que se vincule a un proyecto deportivo). Los elementos descritos en la modalidad son ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren. Insumos para el desarrollo de talleres pre laborales o centros de interés según el PAI de la entidad y las vocaciones establecidas por centro.	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
16	Generales y administrativos	▪ Riesgo laboral por ARL ▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[3] ▪ Aseo y mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reposición de dotación institucional[4]. ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional[5] incluido los softwares institucionales de información para el control y gestión de los contratos de aportes. ▪ Servicios públicos, conexión a internet, equipos de telefonía móvil y radios comunicación inalámbricos y su mantenimiento. ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad. ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. ▪ Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá	Todas las modalidades.

[3] Gasto que cubre el derecho de los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado, tasado en el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble de conformidad con el Art. 18 de la Ley 820 de 2003. Para legalización de cuentas, cuando se trate de bienes de terceros se deberá presentar el contrato y la factura de cada periodo; en caso de bienes propios y/o administrados por los operadores, bastará con una nota contable interna y el avaluó catastral (no aplica para los bienes entregados en comodato).
La ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este 1% del valor comercial es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.
[4] No obstante, dado el deterioro que se presenta por el uso diario y el perfil de los NNA, esta podrá ser objeto de reposición por adición al contrato o cuando se cuente con rubros no ejecutados y autorización de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Dirección de Protección.
[5] Gasto que cubre el mantenimiento y reparación de elementos de dotación institucional para el desarrollo de la atención de los niños, niñas y adolescentes, cuando la dotación institucional está en responsabilidad en la estructura del costo cupo.

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato. ▪ ▪ Talento humano "Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional[6], para gestión, necesario para la prestación del servicio con previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Requisitos establecidos en la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso SRPA- y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – RAJ.	

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

Vo.Bo. Gerente de Recurso

[6] El talento humano adicional puede ser técnico y/o administrativo, el cual debe estar sustentado en el presupuesto del contrato y aprobado por el supervisor de este.

ANEXO No. 5 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – SRPA

Modalidad	Inmueble Institución o atención virtual*	Inmueble ICBF
Centro transitorio	65.5%	60.8%
Centro de internamiento preventivo	79.2%	74.9%
Centro de atención especializado	79.7%	75.5%
Internación en medio Semicerrado	59.7%	59.7%
Prestación de servicios a la comunidad	54.7%	54.7%
Libertad asistida/vigilada	63.1%	63.1%
Apoyo post institucional	78.4%	78.4%
Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	74.5%	70.2%
Externado jornada completa Restablecimiento en Administración de Justicia	66.5%	59.4%
Externado Media Jornada Restablecimiento En Administración De Justicia	63.2%	52.5%
Intervención De Apoyo Restablecimiento En Administración De Justicia	63.1%	63.1%
Centro De Emergencia Restablecimiento En Administración De Justicia	69.2%	64.9%
Detención domiciliaria hogar	N/A	N/A
Centro de integración social	78.4%	78.4%
Intervención De Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA	Por definir	Por definir

- A las modalidades de atención que no requieren capacidad instalada se les reconocerá el costo fijo independientemente del tipo de tenencia del inmueble (*porque el costo proviene del gasto en su mayoría del valor recurso humano)*

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 6 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
1	**Dotación dormitorio**	Lo establecido en la tabla de dotación básica, cuando se realice la reposición de los elementos.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
2	**Dotación personal**	Lo establecido en la tabla de dotación personal.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
3	**Dotación de aseo e higiene personal**	Lo establecido en la tabla de dotación de aseo e higiene personal (Se reconoce corte de cabello por este rubro para las modalidades centro de emergencia, internado, casa hogar, casa de protección y casa universitaria).	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Apoyo Psicológico Especializado ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
4	**Dotación lúdico-deportiva**	Lo establecido en el numeral de dotación lúdico-deportiva, cuando se realice la reposición de los elementos.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Apoyo Psicológico Especializado ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
5	**Dotación escolar y material pedagógico**	De acuerdo con lo referenciado en el numeral 3.2.6 del presente documento.	▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente (de acuerdo con las exigencias del programa académico y de la Institución de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano) ▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial, Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial, Apoyo Psicológico Especializado y Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento, Externado Jornada Completa: solo aplica el material pedagógico de acuerdo con lo establecido en el PIYC. ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
6	**Talento humano**	De acuerdo con la modalidad	Todas, excepto Hogar Gestor
7	**Alimentación**	Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con la modalidad; y refrigerio de ingreso.	Todas, excepto para Apoyo psicológico Especializado y Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
8	**Dotación menaje**	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Externado Media jornada / Atrapasueños de

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
	alimentación	alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos.	Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
9	**Emergencias y botiquín**	▪ Para cubrir situaciones imprevistas ▪ Implementos del botiquín	Todas Para el caso de las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, son las situaciones imprevistas que ocurran en el desarrollo y tiempo de la modalidad.
10	**Transporte**	Transporte del personal de la institución para visitas domiciliarias a los hogares, intervenciones y/o traslado de las niñas, los niños y los adolescentes.[1] Para casa universitaria y jóvenes en preparación para la vida independiente: Un (1) Transporte diario ida y vuelta para adolescentes y jóvenes que se encuentren adelantando estudios de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano.	Todas, excepto el servicio de Apoyo Psicológico Especializado y Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
		Transporte para las niñas, los niños y los adolescentes.[2]	▪ Apoyo Psicológico Especializado[3] ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Casa Hogar Pard / Casa Hogar ▪ Casa de Protección ▪ Casa Hogar Intercultural ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
11	**Recreación**	Lo establecido en el numeral de recreación y actividad física	Todas
12	**Generales y administrativos**	▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[4] ▪ Aseo ▪ Mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional ▪ Servicios públicos ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad	Todas

[1] Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes, en vez de la entrega del auxilio a cada familia, siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, que estén disponibles para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes y este uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

[2] El equipo interdisciplinario del operador deberá realizar un estudio, para determinar cuáles niñas, niños o adolescentes requieren apoyo para transporte o de acuerdo con su lugar de vivienda si requieren un porcentaje de auxilio de transporte mayor. Para el caso de Intervención de apoyo psicosocial, externados y casa hogar, el recurso que no se entregue, deberá ser reinvertido en cualquiera de los clasificadores del costo que aplican para la modalidad.
El apoyo para transporte se debe entregar en efectivo a la familia o red vincular (con respecto a la periodicidad de la entrega, ésta debe ser establecida por el operador de acuerdo con las características de cada familia), de acuerdo con el porcentaje que se indica a continuación:
Intervención de apoyo psicosocial y apoyo psicológico especializado: El 45% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Externado media jornada y jornada completa: El 90% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Casa hogar – Casa de protección: El 90% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Este clasificador incluye el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes de la modalidad internado que estén vinculados al sistema educativo.

[3] Aplica solamente para las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentren con sus familias y no estén ubicados en otras modalidades de atención.

[4] Gasto que cubre el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato.
La Ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.
Cuando el operador atienda en una misma sede más de una modalidad con diferentes contratos, el valor a reconocer por utilización en ambientes sanos y adecuados debe ser prorrateado en el total de contratos que se atiendan en la sede.

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
		▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. ▪ Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.	

Clasificadores del costo para la modalidad hogar sustituto

No.	Clasificadores del costo	Elementos
1	Dotación básica	Lo establecido en el cuadro de dotación básica, cuando se realice la reposición de los elementos.
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad
3	Dotación personal	Lo establecido en el cuadro de dotación personal.
4	Dotación de aseo e higiene personal	Lo establecido en el cuadro de dotación de aseo e higiene personal por el rubro de Cuota de Sostenimiento.
6	Emergencias y botiquín	▪ Para cubrir situaciones imprevistas y lo demás de acuerdo con lo establecido en el Manual. ▪ Implementos del botiquín
7	Transporte	Transporte del personal de la entidad para visitas domiciliarias a los hogares, intervenciones y/o traslado de niñas, niños y adolescentes.[5] Para preparación para la vida independiente: Un (1) Transporte diario ida y vuelta para adolescentes y jóvenes que se encuentren adelantando estudios de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano.
		Transporte para niños, niñas y adolescentes.
8	Recreación	Apoyo a celebración de cumpleaños: elementos de decoración, torta y bebida para la celebración del cumpleaños de cada niña, niño y adolescente. Celebración con las familias sustitutas: día de la madre y las demás que se consideren de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
		Traslado: (1) salida cada (3) meses Ocio: (1) actividad mensual **Notas:** Se reconocen los gastos que se generen en la salida o actividad. En los casos donde la administración es directa por parte del ICBF se cubrirá con recursos del centro de costos "*Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional*".
9	Educación	Dotación escolar: de acuerdo con todo lo requerido por la entidad educativa en donde se encuentren las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes con PARD ubicados en los Hogares Sustitutos.
		Material pedagógico: de acuerdo con lo que requiera cada niña, niño y adolescente, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres según la Propuesta de Implementación y Cualificación de la entidad. Incluye lo que se requiera para la atención de la población con discapacidad.
		Aseo escolar: de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa.

[5] Dependiendo de la necesidad el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes, siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, estén disponibles para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes y este uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

No.	Clasificadores del costo	Elementos
10	Generales y administrativos	▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[6] ▪ Aseo ▪ Mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional ▪ Servicios públicos ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. **Otros:** Lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.

Vo.Bo. Gerente de Recurso

[6] Gasto que cubre el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes, a utilizar las instalaciones de la Sede Administrativa de la Entidad, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato.
La Ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.

ANEXO No. 7 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Modalidad	COSTO FIJO (%)	
	Inmueble Institución	Inmueble ICBF
Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial	63,9%	57,5%
Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial	70,5%	N.A.
Apoyo Psicológico Especializado	70,5%	N.A.
Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Externado media jornada / Atrapasueños Restablecimiento	59,9%	50,3%
Externado Jornada Completa	71,3%	60,9%
Cuidado Mutuo	Por definir	Por definir
Hogar Gestor - Discapacidad	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Vulneración	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Vulneración	44,7%	N.A.
Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad	45,4%	N.A.
Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Internado / Casa de Acogimiento PARD	63,2%	56,9%
Internados Gestantes y/o en Periodo de Lactancia / Casa de Acogimiento Gestantes y/o en Periodo de Lactancia	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad Intelectual / Casa de Acogimiento Discapacidad Intelectual	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad / Casa de Acogimiento Discapacidad	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad Psicosocial / Casa de Acogimiento Discapacidad Psicosocial	63,2%	56,9%
Internado Violencia Sexual / Casa de Acogimiento Violencia Sexual	63,2%	56,9%
Internado 0 a 8 años / Casa Acogimiento 0 A 8 Años	63,2%	56,9%
Casa Hogar – Pard / Casa Hogar	61,0%	55,9%
Casa Hogar Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente	54,3%	48,1%
Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.	N.A.	N.A.
Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado sin discapacidad ni enfermedad de cuidado especial	N.A.	N.A.
Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	46,4%	N.A.
Casa de Protección	60,1%	54,4%
Casa de Protección Intercultural	Por definir	Por definir
Casa Hogar - Victimas	61,0%	55,9%

Vo.Bo. Gerente de Recurso

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 8: CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA

APLICA PARA LAS FICHAS:
FICHA I - 30 – 161 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
FICHA I - 31 – 162 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA
FICHA I - 32 – 163 - CONVENIOS ESPECIALES

1. MODALIDAD INSTITUCIONAL

1.1 CANASTA DE COSTOS - DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER – A / DIER B.

DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION - INSTITUCIONAL - DIER - 2026 Unidad de atención para 15 participantes.		
Componentes	**Descripción**	**Valor unidad mes**
Alimentación	Aporte nutricional	$3.114.764
	Complemento nutricional adicional para las mujeres y personas en estado de gestación y en periodo de lactancia	$21.431
Dotación de Consumo	Apoyo material didáctico	$189.931
	Apoyo aseo y combustible	$62.433
	Reposición de dotación para la UDS por cada 15 niños	$15.198
Seguro	póliza participante	$15.932
Talento Humano	Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia - 1 por la atención de cada 15 niños o niñas	$2.822.061
	Profesional de apoyo psicosocial - 1 Por cada unidad de servicio	$493.755
	Profesional en Nutrición - 1 Por cada unidad de servicio	$370.315
	Profesional de la Salud - 1 Por cada unidad de servicio	$246.877

PÚBLICA

	Un (1) gestor de alimentos por medio tiempo	$1.514.465
COSTO TOTAL POR UDS		**$8.867.163**
Costo Unidad de servicio con transporte - (Aplica para UDS de Valle y Antioquia)		$428.782
Dotación no Fungible		$ -

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia	PERFIL 1	$2.823.294	$1.668.965
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$1.546.791	$711.750

PERFIL 1 **TALENTO HUMANO TIEMPO PARCIAL (Atiende Otras Modalidades Con Operación Directa)		
Profesional Psicosocial	COMPARTIDO	$493.755
Nutricionista dietista	COMPARTIDO	$370.315
Profesional en salud	COMPARTIDO	$246.877

PUBLICA

1.2 CANASTA DE COSTOS - HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL

HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL HI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Talento humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$19.093	$19.093
	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$135.213	$135.213
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de 200 niños y niñas	$13.521	$13.521
	Profesional de Nutrición	Un profesional de nutrición de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$13.521	$13.521
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 participantes	$48.967	$48.967
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 50 participantes	$48.967	$48.967
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de tiempo completo por cada 75 participantes	$32.645	$32.645
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$12.242	$12.242
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet, vigilancia para un centro infantil participante	$5.554	$5.554

PÚBLICA

HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL **HI - 2026** **Grupo de atención de 200 participantes**				
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$5.300	$5.300
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$1.908	$1.908
Seguro	póliza participante	Póliza seguro niños	$1.062	$1.062
Total Costos Fijos			**$337.992**	**$337.992**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$8.480	$8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$4.164	$4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$154.018	
Total, Costos Variables			**$166.662**	**$12.644**
Costo cupo mes			**$504.654**	**$350.636**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$88.504	$88.504
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, gestor de alimentos, auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$74.802	$74.802
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$5.209.850**	**$3.669.670**

PUBLIC

HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL HI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Dotación no Fungible			$ -	$ -

Los servicios de Hogares Infantiles tienen definido un aporte – Tasa Compensatoria - a realizar por parte de los padres de familia o personas responsables del cuidado, establecido mediante resolución No. 1740 de 2010, recursos que contribuyen a la implementación de los servicios y son administrados por las entidades administradoras de servicios EAS. Para la población víctima, el ICBF reconocerá la tasa compensatoria a niños y niñas en calidad de desplazados y víctimas del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y debidamente registrados en el aplicativo Vivanto.

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Director	PERFIL 1	$3.818.535	$2.321.311
Maestra Jardinera	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Profesional Psicosocial	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Asistente Administrativo	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500

PÚBLICO

1.3 CANASTA DE COSTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI / CENTROS DE EDUCACIÓN INICAL – CEI INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes						
	TIPO DE CANASTA		A	B	C	D
Componentes	Concepto de gasto	descripción	Costo atención participante mes - SIN ARRIENDO	Costo atención participante mes - SAN ANDRES	Costo atención participante mes - GUAINIA	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO
Talento humano	Coordinador/a -Apoyo a la coordinación	Un coordinador de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$19.093	$19.093	$19.093	$19.093
	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$135.213	$135.213	$135.213	$135.213
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de 200 niños y niñas	$13.521	$13.521	$13.521	$13.521
	Profesional de Nutrición	Un profesional de nutrición de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$13.521	$13.521	$13.521	$13.521
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 participantes	$48.967	$48.967	$48.967	$48.967
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 50 participantes	$48.967	$48.967	$48.967	$48.967
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de tiempo completo por cada 75 participantes	$32.685	$32.685	$32.685	$32.685
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$12.242	$12.242	$12.242	$12.242
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$5.554	$10.600	$32.120	$5.554
	Arriendo	Pago mensual de arriendo para un centro de desarrollo infantil.	$-	$62.559	$54.172	$17.569
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$5.300	$5.830	$22.817	$5.300

PÚBLICA

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes						
	TIPO DE CANASTA		A	B	C	D
Componentes	Concepto de gasto	descripción	Costo atención participante mes - SIN ARRIENDO	Costo atención participante mes - SAN ANDRES	Costo atención participante mes - GUAINIA	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$1.908	$1.908	$1.908	$1.908
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$1.062	$1.062	$1.062	$1.062
Total Costos Fijos			**$337.992**	**$406.127**	**$436.247**	**$355.561**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$8.480	$8.480	$8.480	$8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$4.164	$4.164	$4.164	$4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$154.018	$275.600	$260.282	$154.018
Total Costos Variables			**$166.662**	**$288.244**	**$272.926**	**$166.662**
Costo cupo mes			**$504.654**	**$694.412**	**$709.214**	**$522.264**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$88.504	$93.560	115.080	88.514
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, gestor de alimentos, auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$74.802	$80.388	$118.895	$74.812
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$5.209.849**	**$7.118.069**	**$7.326.116**	**$5.385.967**
Dotación no Fungible			$ -	$ -	$ -	$ -

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes
TIPO DE CANASTA

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes - A - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA SIN RACION	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO SIN RACION
Talento humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 19.093	$ 19.093	$ 19.093	$ 19.093
	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$ 135.213	$ 135.213	$ 135.213	$ 135.213
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de 200 niños y niñas	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521
	Profesional de Nutrición	Un profesional de nutrición de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de tiempo completo por cada 75 participantes	$ 32.645	$ 32.645	$ 32.645	$ 32.645
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 12.242	$ 12.242	$ 12.242	$ 12.242
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 5.554	$ 10.600	$ 32.120	$ 5.554
	Arriendo	Pago mensual de arriendo para un centro de desarrollo infantil.	$ 0	$ 62.559	$ 54.172	$ 17.569
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$ 5.300	$ 5.830	$ 22.817	$ 5.300
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908

PÚBLICA

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL
CDI - 2026
Grupo de atención de 200 participantes

TIPO DE CANASTA

Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes - A - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA SIN RACION	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO SIN RACION
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Total Costos Fijos			**$ 337.992**	**$ 406.127**	**$ 436.247**	**$ 355.561**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total Costos Variables			**$ 12.644**	**$ 12.644**	**$ 12.644**	**$ 12.644**
Costo cupo mes			**$ 350.636**	**$ 418.771**	**$ 448.891**	**$ 368.205**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$ 88.504	$ 93.550	$ 115.070	$ 88.504
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, gestor de alimentos, auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$ 74.802	$ 80.378	$ 118.885	$ 74.802
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 3.669.669**	**$ 4.361.641**	**$ 4.722.868**	**$ 3.845.359**
Dotación no Fungible			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	$3.818.535	$2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$2.448.341	$1.423.500

1.4 CANASTA DE COSTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATÉLITE – INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATELITE - INSTITUCIONAL CDI - 2026 Grupo de atención de 60 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Talento humano	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$ 135.213	$ 135.213
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 60 participantes	$ 40.806	$ 40.806
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 60 participantes	$ 40.806	$ 40.806
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de medio tiempo por cada 60 participantes	$ 25.241	$ 25.241

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATELITE - INSTITUCIONAL CDI - 2026 Grupo de atención de 60 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 5.554	$ 5.554
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$ 5.300	$ 5.300
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 1.908	$ 1.908
Seguro	póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Total Costos Fijos			**$ 255.890**	**$ 255.890**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.164	$ 4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 154.018	$ 0
Total Costos Variables			**$ 166.662**	**$ 12.644**
Costo cupo mes			**$ 422.552**	**$ 268.534**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$ 67.978	$ 67.978
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, agente educativo, gestor de alimentos, Auxiliar de servicios generales más un mes de gastos operativos, Mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$ 63.077	$ 63.077
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 4.356.571**	**$ 2.816.391**
Dotación no Fungible			$ 0	$ 0

PÚBLICO

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$ 1.514.465	$ 711.750

2. MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA

2.1 CANASTA DE COSTOS - JARDÍN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA

JARDIN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA JC - 2026 Unidad de atención para 13 participantes							
Componentes	**Concepto de gasto**	**Tipo de costo**	**Periodicidad**	**Reconocimiento**	**Costo unitario**	**Costo unidad año**	**Costo Mes**
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 194.143	$ 194.143	$ 1.245
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$ 107	$ 278.200	$ 1.783
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$ 1.625	$ 511.875	$ 3.281
	póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$ 1.062	$ 151.866	$ 974
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$ 1.908	$ 297.648	$ 1.908
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 2.468.507	$ 29.622.084	$ 189.885
Alimentación	ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$ 7.701	$ 20.022.600	$ 128.350
	ración Para Preparar (RPP) -	Variable	Niño / día	30 días	$ 2.633	$ 1.026.870	$ 6.583

PÚBLICA

	vacaciones						
Costo unidad de atención por vigencia						**$ 52.105.286**	**$ 334.008**

2.2 CANASTA DE COSTOS – HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB - 2026 Unidad de atención para 13 participantes						
Componentes	**Concepto de gasto**	**Tipo de costo**	**Periodicidad**	**Reconocimiento**	**Costo unitario**	**Costo unidad año**
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 194.143	$ 194.143
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$ 107	$ 278.200
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$ 1.625	$ 511.875
	Póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$ 1.062	$ 151.866
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$ 1.908	$ 297.648
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 2.233.173	$ 26.798.076
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$ 7.701	$ 20.022.600
	Ración Para Preparar (RPP) - vacaciones	Variable	Niño / día	30 días	$ 2.633	$ 1.026.870
Costo unidad de atención por vigencia				**492**		**$ 49.281.278**

2.3 CANASTA DE COSTOS – HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR – HCB - SAN ANDRES FAMILIAR Y COMUNITARIA

PÚBLICA

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB - 2026 Unidad de atención para 13 participantes - SAN ANDRES						
Componentes	**Concepto de gasto**	**Tipo de costo**	**Periodicidad**	**Reconocimiento**	**Costo unitario**	**Costo unidad año**
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hog. / año	1 vez al año	$ 194.143	$ 194.143
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$ 107	$ 278.200
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$ 1.625	$ 511.875
	póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$ 1.062	$ 151.866
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$ 1.908	$ 297.648
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 2.233.173	$ 26.798.076
Alimentación	ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$ 13.780	$ 35.828.000
	ración Para Preparar (RPP) - vacaciones	Variable	Niño / día	30 días	$ 4.712	$ 1.837.680
Costo unidad de atención por vigencia						**$ 65.897.488**

2.4 CANASTA DE COSTOS HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - HCB FAMI BIENVENIR FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI BIENVENIR- FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB FAMI BIENVENIR - 2026 Unidad de atención para 15 Binomios						
Componentes	**Concepto de gasto**	**Tipo de costo**	**Periodicidad**	**Reconocimiento**	**Costo unitario**	**Costo unidad año**
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 90.580	$ 90.580
	kit de bienvenida	Fijo	Familia / año	1 vez al año	$ 432.001	$ 6.480.015
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 7.893	$ 1.183.950
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 1.162	$ 174.300

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI BIENVENIR- FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB FAMI BIENVENIR - 2026 Unidad de atención para 15 Binomios						
Componentes	**Concepto de gasto**	**Tipo de costo**	**Periodicidad**	**Reconocimiento**	**Costo unitario**	**Costo unidad año**
	póliza participante	Fijo	Niño / mes	10 meses	$ 1.062	$ 159.300
	Gasto administrativo	Fijo	Niño / mes	12 meses	$ 7.379	$ 1.328.220
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 1.534.631	$ 18.415.572
Alimentación	ración para preparar (RPP)	Variable	Familia / mes	10 meses	$ 228.606	$ 34.290.900
	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	Variable	Familia / encuentro	10 meses	$ 12.701	$ 1.905.150
Acompañamientos	Acompañamientos a distancia.	Fijo	Hogar / mes	10 meses	$ 4.321	$ 43.210
	Componente educomunicativo	Fijo	Hogar / mes	10 meses	$ 4.115	$ 41.150
Costo unidad de atención por vigencia						**$ 64.112.347**

2.5 CANASTA DE COSTOS – HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB FAMI - 2026 Unidad de atención para 15 binomios

PUBLICO

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 90.580	$ 90.580
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 3.946	$ 591.900
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 1.162	$ 174.300
	póliza participante	Fijo	Niño / mes	10 meses	$ 1.062	$ 159.300
	Gasto administrativo	Fijo	Niño / mes	12 meses	$ 7.379	$ 1.328.220
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 1.534.631	$ 18.415.572
Alimentación	ración para preparar (RPP)	Variable	Familia / mes	10 meses	$ 175.620	$ 26.343.000
	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	Variable	Familia / encuentro	10 meses	$ 12.701	$ 1.905.150
Costo unidad de atención por vigencia						**$ 49.008.022**

2.6 RELACIÓN TÉCNICA Y COSTO INTEGRALIDAD PARA LOS SERVICIOS COMUNITARIOS

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS SOLO HCB					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL	HONORARIOS	COSTO POR UNIDAD
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988,00	$ 106.839,52
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988,00	$ 106.839,52
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988,00	$ 106.839,52

PÚBLICA

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + BIENVENIR					
ROL	**NÚMERO UDS X ROL**	**APLICA PARA**	**NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL**	**HONORARIOS**	**COSTO POR UNIDAD**
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	NO APLICA	$ 2.448.341	$ 97.934

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	**NÚMERO UDS X ROL**	**APLICA PARA**	**NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL**	**HONORARIOS**	**COSTO POR UNIDAD / USUARIO**
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	52 NIÑAS Y NIÑOS	$ 2.448.341	$ 47.083
SERVICIOS GENERALES	1	JARDÍN COMUNITARIO	72 NIÑAS Y NIÑOS	$ 2.448.341	$ 34.005

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	**NÚMERO UDS X ROL**	**APLICA PARA**	**NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL**	**HONORARIOS**	**COSTO POR UNIDAD / USUARIO**
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 2.670.988	$ 106.840
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	NO APLICA	$ 2.448.341	$ 97.934

PÚBLICA

GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	52 NIÑAS Y NIÑOS	$ 2.448.341	$ 47.083
SERVICIOS GENERALES	1	JARDIN COMUNITARIO	72 NIÑAS Y NIÑOS	$ 2.448.341	$ 34.005

CONCEPTO	NÚMERO UDS X GT	APLICA PARA	COSTO X UNIDAD
GASTOS OPERATIVO Y TRANSPORTE	1	HCB - JARDIN COMUNITARIO	$ 115.442
GASTOS OPERATIVO Y TRANSPORTE	1	FAMI BIENVENIR	$ 251.666

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRASNPORTE	TOTAL EQUIPO HCB
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
					$ 75.233.610,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB + FAMI BIENVENIR					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRASNPORTE	TOTAL EQUIPO HCB+FAMI BV
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	$ 22.035.069,00	$ 2.264.994,00	$ 24.300.063,00
					$ 99.533.673,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO HCB + JARDIN COMUNITARIO

PÚBLICA

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRASNPORTE	TOTAL EQUIPO HCB +JC
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	$ 22.035.069,00	$ 1.038.978,00	$ 23.074.047,00
SERVICIOS GENERALES	1	JARDÍN COMUNITARIO	$ 22.035.069,00	$ 1.038.978,00	$ 23.074.047,00
					$ 121.381.704,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	HONORARIOS	TRASNPORTE	TOTAL EQUIPO HCB +JC
AGENTE EDUCATIVO	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
PSICOSOCIAL	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 1.038.978,00	$ 25.077.870,00
SALUD/NUTRICIÓN	25	TODAS UDS	$ 24.038.892,00	$ 2.264.994,00	$ 26.303.886,00
SABEDOR/ARTISTA	25	FAMI BIENVENIR	$ 22.035.069,00	$ 2.264.994,00	$ 24.300.063,00
GESTOR DE ALIMENTOS	1	JARDÍN COMUNITARIO	$ 22.035.069,00	$ 1.038.978,00	$ 23.074.047,00
SERVICIOS GENERALES	1	JARDIN COMUNITARIO	$ 22.035.069,00	$ 1.038.978,00	$ 23.074.047,00
					$ 146.907.783,00

2.7 CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2026 Grupo de atención de 300 participantes						
		TIPO DE CANASTA	A	B	C	D
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SAN ANDRES	Costo atención participante mes - GUAINIA	Costo atención participante mes - AMAZONAS

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA
EIH - 2026
Grupo de atención de 300 participantes

		TIPO DE CANASTA	**A**	**B**	**C**	**D**
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SAN ANDRES**	**Costo atención participante mes - GUAINIA**	**Costo atención participante mes - AMAZONAS**
Talento Humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 12.728	$ 12.728	$ 12.728	$ 12.728
	Agente educativo	Un Agente de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 54.085	$ 54.085	$ 54.085	$ 54.085
	Profesional de atención Psicosocial	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028
	Profesional de Nutrición	Dos Profesionales de Salud y/o nutrición de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 8.161	$ 8.161	$ 8.161	$ 8.161
Seguro	Póliza seguro niños	Póliza seguro niños	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros el hogar y grupales	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656
		Total Costos Fijos	**$ 178.506**	**$ 178.506**	**$ 178.506**	**$ 178.506**
Dotación	Material didáctico de consumo.	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$ 2.688	$ 2.688	$ 26.681	$ 26.681

PÚBLICA

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA
EIH - 2026
Grupo de atención de 300 participantes

		TIPO DE CANASTA	**A**	**B**	**C**	**D**
Componentes	**Concepto de gasto**	**Descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SAN ANDRES**	**Costo atención participante mes - GUAINIA**	**Costo atención participante mes - AMAZONAS**
	Dotación de aseo personal e institucional	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ 268.180	$ 229.939	$ 210.085
	Refrigerio por participante	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	$ 12.701	$ 18.656	$ 49.395	$ 16.892
Total Costos Variables			**$ 192.801**	**$ 291.316**	**$ 307.807**	**$ 255.450**
Costo cupo mes			**$ 371.307**	**$ 469.822**	**$ 486.313**	**$ 433.956**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 47.656	$ 47.656	$ 47.656	$ 47.656
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo mas un mes de gastos operativos.			$ 38.641	$ 38.641	$ 38.641	$ 38.641
Canasta anual: Díez (10) meses de atención de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 3.799.362**	**$ 4.784.512**	**$ 4.949.422**	**$ 4.425.852**
Dotación no Fungible			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES - SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA - SIN RACION	Costo atención participante mes - AMAZONAS - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 12.728	$ 12.728	$ 12.728	$ 12.728
	Agente educativo	Un Agente de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 54.085	$ 54.085	$ 54.085	$ 54.085
	Profesional de atención Psicosocial	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028
	Profesional de Nutrición	Dos Profesionales de Salud y/o Nutrición de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028	$ 18.028
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967	$ 48.967
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 8.161	$ 8.161	$ 8.161	$ 8.161
Seguro	Póliza seguro niños	Póliza seguro niños	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros el hogar y grupales	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656
Total Costos Fijos			**$ 178.506**	**$ 178.506**	**$ 178.506**	**$ 178.506**
Dotación	Material didáctico de consumo.	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$ 2.688	$ 2.688	$ 26.681	$ 26.681
	Dotación de aseo personal e institucional	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES - SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA - SIN RACION	Costo atención participante mes - AMAZONAS - SIN RACION
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Refrigerio por participante	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total Costos Variables			**$ 4.480**	**$ 4.480**	**$ 28.473**	**$ 28.473**
Costo cupo mes			**$ 182.986**	**$ 182.986**	**$ 206.979**	**$ 206.979**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 47.656	$ 47.656	$ 47.656	$ 47.656
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos.			$ 38.641	$ 38.641	$ 38.641	$ 38.641
Canasta anual: Díez (10) meses de atención de atención mas fase de alistamiento y cierre			**$ 1.916.152**	**$ 1.916.152**	**$ 2.156.082**	**$ 2.156.082**
Dotación no Fungible			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA

CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	$3.819.768	$2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$2.705.496	$1.591.848
Agente educativo	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Profesional Psicosocial	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$2.447.108	$1.423.500
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$2.447.108	$1.423.500
***El apoyo a la coordinación únicamente aplica para los casos de operación directa por parte del ICBF**			

3. MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

3.1 CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL EIC - 2026 Grupo de atención de 160 participantes						
TIPO DE CANASTA			A	B		
Componentes	Concepto de gasto	descripción	Costo atención mes por 160 participantes	Costo atención participante mes >320 participantes	Costo atención mes por 160 participantes A - SIN RACION	Costo atención participante mes >320 participantes B - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a pedagógico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes *	$ 11.933	$ 11.933	$ 11.933	$ 11.933
	Agente educativo	Un agente educativo de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 135.213	$ 135.213	$ 135.213	$ 135.213
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.902	$ 16.902	$ 16.902	$ 16.902
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.902	$ 16.902	$ 16.902	$ 16.902

PÚBLICA

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Profesional administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 0	$ 7.651	$ 0	$ 7.651
Seguro	póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 4.684	$ 4.684	$ 4.684	$ 4.684
Total Costos Fijos			**$ 186.695**	**$ 194.346**	**$ 186.695**	**$ 194.346**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 2.688	$ 2.688	$ 2.688	$ 2.688
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796	$ 1.796	$ 1.796
Transporte	Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros educativos	$ 16.008	$ 16.008	$ 16.008	$ 16.008
Acompañamiento	Acompañamientos	Acompañamientos a distancia.	$ 2.880	$ 2.880	$ 2.880	$ 2.880
		Redes comunicativas comunitarias	$ 2.743	$ 2.743	$ 2.743	$ 2.743
Alimentación	ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ 175.620	$ 0	$ 0
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4.763	$ 4.763	$ 0	$ 0
Autoabastecimiento	Practica de autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	$ 26.387	$ 26.387	$ 26.387	$ 26.387
Kit pedagógico	Paquete didáctico familiar	“Paquete didáctico familiar” que apoya las vivencias de las experiencias pedagógicas en las estrategias de atención de encuentro en el hogar y el acompañamiento a distancia	$ 20.571	$ 20.571	$ 20.571	$ 20.571
Total Costos Variables			**$ 253.456**	**$ 253.456**	**$ 73.073**	**$ 73.073**
Costo cupo mes			**$ 440.151**	**$ 447.802**	**$ 259.768**	**$ 267.419**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 49.921	$ 51.834	$ 49.921	$ 51.834
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo y profesional administrativo más un mes de gastos operativos.			$ 41.471	$ 43.383	$ 41.471	$ 43.383

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dotación única	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. (Una entrega por vigencia).	$ 27.428	$ 27.428	$ 27.428	$ 27.428
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano, (Una entrega por vigencia).	$ 1.672	$ 1.672	$ 1.672	$ 1.672
Canasta anual: Díez (10) meses de atención más fase de alistamiento y cierre		**$ 4.522.006**	**$ 4.602.341**	**$ 2.718.176**	**$ 2.798.511**
Dotación no Fungible		$0	$0	$0	$0

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA

CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador pedagógico	PERFIL 1	$3.819.768	$2.321.311
Agente Educativo	PERFIL 1	$2.705.496	$1.591.848
Agente Educativo	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Profesional Psicosocial	PERFIL 1	$2.704.263	$1.591.848
Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	$2.705.496	$1.591.848
Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	$2.448.341	$1.423.500
Profesional Administrativo	PERFIL 1	$2.447.108	$1.423.500
Profesional Administrativo	PERFIL 2	$2.447.108	$1.423.500

3.2 CANASTA DE COSTOS JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL – JEI PROPIA E INTERCULTURAL

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL JIEI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes					
TIPO DE CANASTA			A	B	
Componentes	Concepto de gasto	descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes SAN ANDRES	Costo atención participante mes A - SIN RACION
	Coordinador/a técnico	Un coordinador de tiempo completo por cada 200	$ 19.093	$ 19.093	$ 19.093

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL
JIEI - 2026
Grupo de atención de 200 participantes

TIPO DE CANASTA			A	B	
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes SAN ANDRES**	**Costo atención participante mes A - SIN RACION**
Talento Humano		participantes			
	Profesional en pedagogía	Un profesional de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521
	Agente educativo	Un agente educativo comunitario de tiempo completo por cada 40 participantes	$ 67.607	$ 67.607	$ 67.607
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.521	$ 13.521	$ 13.521
	Auxiliar administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 12.242	$ 12.242	$ 12.242
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de medio tiempo por cada 40 participantes	$ 37.862	$ 37.862	$ 37.862
	Sabedor Cultural	Un sabedor de cultural de tiempo completo por cada 40 participantes	$ 61.209	$ 61.209	$ 61.209
	Auxiliar de Servicios Generales	Un Auxiliar de servicios generales medio tiempo por cada 200 participantes	$ 7.572	$ 7.572	$ 7.572
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 23.744	$ 23.744	$ 23.744
	Arriendo	Pago mensual de arriendo	$ 15.840	$ 15.840	$ 15.840
Seguro	póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.177	$ 4.177	$ 4.177
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 7.810	$ 7.810	$ 7.810
Total Costos Fijos			**$ 298.780**	**$ 298.780**	**$ 298.780**

PUBLICO

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL JIEI - 2026 Grupo de atención de 200 participantes					
TIPO DE CANASTA			**A**	**B**	
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes SAN ANDRES**	**Costo atención participante mes A - SIN RACION**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480
Alimentación	ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 158.339	$ 275.600	$ 0
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 8.004	$ 8.004	$ 8.004
Total Costos Variables			**$ 174.823**	**$ 292.084**	**$ 16.484**
Costo cupo mes			**$ 473.603**	**$ 590.864**	**$ 315.264**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 69.347	$ 69.347	$ 69.347
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, profesional en pedagogía, auxiliar administrativo y gestor de alimentos más un mes de gastos operativos.			$ 28.489	$ 28.489	$ 28.489
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).		$ 29.099	$ 29.099	$ 29.099
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 4.862.969**	**$ 6.035.579**	**$ 3.279.579**
Dotación no Fungible			-	-	-

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Coordinador/a técnico	PERFIL 1	$ 3.818.535	$ 2.321.311
Profesional en pedagogía	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 1.514.465	$ 711.750
Sabedor Cultural	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$ 1.514.465	$ 711.750

3.3 CANASTA DE COSTOS EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCIÓN PERIÓDICA PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2026 Grupo de atención de 120 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
	Coordinador técnico administrativo	Un coordinador de tiempo completo por cada 240 participantes	$ 15.911	$ 15.911
	Profesional en pedagogía	Dos profesionales de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 45.071	$ 45.071

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2026 Grupo de atención de 120 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Talento Humano	Profesional de atención Psicosocial	Dos profesionales psicosociales de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 45.071	$ 45.071
	Profesional de Nutrición	Dos profesionales de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 45.071	$ 45.071
	Sabedor Cultural	Dos sabedores culturales de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 40.806	$ 40.806
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 5.429	$ 5.429
Total Costos Fijos			**$ 198.420**	**$ 198.420**
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ 0
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4.763	$ 0
Autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	$ 26.387	$ 26.387
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 16.008	$ 16.008
Total Costos Variables			**$ 233.054**	**$ 52.671**
Costo cupo mes			**$ 431.474**	**$ 251.091**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos			$ 53.411	$ 53.411
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador y profesional en pedagogía más un mes de gastos operativos.			$ 20.674	$ 20.674

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2026 Grupo de atención de 120 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).		$ 27.452	$ 27.452
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 4.416.281**	**$ 2.612.451**
Dotación no Fungible			-	-

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Coordinador/a técnico	PERFIL 1	$ 3.818.535	$ 2.321.311
Profesional en pedagogía	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Sabedor Cultural	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500

PÚBLICO

3.4 CANASTA DE COSTOS EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION DIARIA PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2026 Grupo de atención de 160 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Talento Humano	Coordinador/a técnico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 11.933	$ 11.933
	Profesional en pedagogía	Un profesional de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.902	$ 16.902
	Agente educativo comunitario	Un agente educativo comunitario de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 135.213	$ 135.213
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.902	$ 16.902
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.902	$ 16.902
	Profesional administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 7.651	$ 7.651
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de medio tiempo por cada 20 participantes	$ 75.723	$ 75.723
	Sabedor Cultural	Un Sabedor de cultural de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 15.302	$ 15.302
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 5.429	$ 5.429
Total Costos Fijos			**$ 304.814**	**$ 304.814**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Alimentación	ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 158.339	$ 0
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4.763	$ 0

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2026 Grupo de atención de 160 participantes				
Componentes	**Concepto de gasto**	**descripción**	**Costo atención participante mes**	**Costo atención participante mes - SIN RACION**
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 8.004	$ 8.004
Total Costos Variables			**$ 179.586**	**$ 16.484**
Costo cupo mes			**$ 484.400**	**$ 321.298**
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 79.561	$ 79.561
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, profesional en pedagogía, profesional administrativo y gestor de alimentos más un mes de gastos operativos.			$ 33.481	$ 33.481
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).		$ 29.099	$ 29.099
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			**$ 4.986.146**	**$ 3.355.126**
Dotación no Fungible			$ -	$ -

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE**
Coordinador/a técnico	PERFIL 1	$ 3.818.535	$ 2.321.311
Profesional en pedagogía	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.704.263	$ 1.591.848

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PERFIL 2	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Profesional administrativo	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 1.514.465	$ 711.750
Sabedor Cultural	PERFIL 1	$ 2.448.341	$ 1.423.500

3.5 CANASTA PROPIA CRIC

CANASTA PROPIA CRIC 2026 Grupo de atención de 300 participantes				
Tejidos	**Clasificación**	**Concepto**	**Descripción**	**VALOR CANASTA 2026**
TEJIDO PARA CUIDAR Y ADMINISTRAR EL TERRITORIO	T.H.	Coordinador Administrativo	Uno por grupo de 300 familias (260 niños y niñas y 40 lactantes. grupo de referencia)	$ 13.414
	T.H.	Dinamizador Administrativo	Uno por grupo de 300 familias (niños y niñas, mujeres hiladoras de vida. grupo de referencia)	$ 8.108
	GASTOS	Arriendo	Pago mensual de arriendo para unidad de 300 familias.	$ 2.470
		Póliza seguro niños	Póliza seguro niños	$ 1.132
		Dotación de Aseo personal e institucional	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	$ 1.802
TEJIDO PARA DESPERTAR SABERES	T.H.	Profesional (lenguas)	uno por 300 familias (240 niños y niñas y 60 lactantes). (grupo de referencia)	$ 9.454
	T.H.	Coordinador pedagógico	Un(a) Profesional Pedagógico de tiempo completo por cada 300 familias (niños y niñas. (grupo de referencia)	$ 13.414
	T.H.	Dinamizador cultural	Un Dinamizador de tiempo completo por grupo de atención de 50 familias. (grupo de referencia)	$ 48.651

PÚBLICA

CANASTA PROPIA CRIC 2026 **Grupo de atención de 300 participantes**				
Tejidos	**Clasificación**	**Concepto**	**Descripción**	**VALOR CANASTA 2026**
	T.H.	Dinamizadores Pedagógicos	Un Dinamizador de tiempo completo por grupo de atención de 50 familias (40 niños y niñas y 10 lactantes. grupo de referencia)	$ 56.727
	T.H.	Apoyo Pedagógico	Un apoyo de tiempo completo por grupo de atención de 50 familias (40 niños y niñas y 10 lactantes y/o gestantes. grupo de referencia)	$ 48.651
	GASTOS	Material didáctico de consumo.	Material didáctico para actividades pedagógicas durante los encuentros educativos y visitas a los hogares por grupo de atención de 50 familias (40 niños y niñas)	$ 2.388
TEJIDO PARA ACOMPAÑAR Y ACONSEJAR A LAS FAMILIAS	T.H.	Dinamizador Psicosocial	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por cada 300 familias (240 niños y niñas y 60 lactantes. grupo de referencia)	$ 18.908
	T.H.	Dinamizador de Bienestar Comunitario y Buen Vivir	Un Profesional ingeniero de alimentos, Fonoaudiólogo, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Seguridad y Gestión del Riesgo de tiempo completo por cada 300 familias (niños y niñas. grupo de referencia).	$ 11.249
	T.H.	Dinamizador (a) sabedor(a) espiritual	Dos dinamizador de tiempo completo por cada 300 familias (240 niños y niñas y 60 lactantes. (grupo de referencia)	$ 16.217
TEJIDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA ALIMENTARIA	T.H.	Dinamizador (a) Transformadoras de alimentos y plantas medicinales	Un dinamizador Transformador de alimentos y plantas medicinales por cada 300 familias (240 niños y niñas y 60 lactantes. (grupo de referencia)	$ 8.108
	T.H.	Dinamizadora cultural Partera	Dos Dinamizador cultural Partera (o) de tiempo completo por cada 300 familias (240 niños y niñas y 60 lactantes. (grupo de referencia)	$ 16.217

PÚBLICA

CANASTA PROPIA CRIC 2026
Grupo de atención de 300 participantes

Tejidos	Clasificación	Concepto	Descripción	VALOR CANASTA 2026
	T.H.	Dinamizador Salud y Nutrición	Dos Profesional de Nutrición de tiempo completo por cada 300 familias (niños y niñas. grupo de referencia) opcional Profesional en enfermería/ Auxiliar de enfermería.	$ 21.849
	NUTRICION	Complemento nutricional	Paquete de Complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70% de las recomendaciones diarios de energía y nutrientes.	$ 194.787
		Olla comunitaria y/o refrigerio	Refrigerio u olla comunitaria para el día de atención de cada niño y niña y su acompañante: aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Para dos los encuentros programados	$ 40.981
TEJIDO PARA CONOCER LA COSMOVISIÓN DESDE EL CORAZÓN	T.H.	Dinamizador de gobierno propio	Un dinamizador de tiempo completo por cada 300 familias por programa (grupo de referencia)	$ 8.108
GASTOS TRANSVERSALES	GASTOS	Aporte para gastos de transporte		$ 7.062
		Gastos Operativos		$ 5.977
		Vivencias		$ 22.027
ALISTAMIENTO	ALISTAMIENTO			$ 15.798
VALOR TOTAL OPERACIÓN COSTO NIÑA/NIÑO MES				**$ 593.499**
VALOR TOTAL OPERACIÓN CON INCREMENTO				**$ 599.501**
COSTO TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 306.867**
ALISTAMIENTO				**$ 157.985**

Nota: El incremento realizado en la vigencia 2025 corresponde al 4% de la canasta 2024 y se aplicará de acuerdo con la necesidad de cada territorio.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
DESCRIPCIÓN	**CARGO**	**PERFIL**	**COSTO LABORAL**
TEJIDO PARA CUIDAR Y ADMINISTRAR EL TERRITORIO	Coordinador Administrativo	PERFIL 1	$ 3.454.116
	Dinamizador Administrativo	PERFIL 1	$ 2.087.988
TEJIDO PARA DESPERTAR SABERES	Profesional (lenguas)	PERFIL 1	$ 2.434.608
	Coordinador pedagógico	PERFIL 1	$ 3.454.116
	Dinamizador cultural	PERFIL 1	$ 2.087.829
	Dinamizadores Pedagógicos	PERFIL 1	$ 2.434.608
	Apoyo Pedagógico	PERFIL 1	$ 2.087.829
TEJIDO PARA ACOMPAÑAR Y ACONSEJAR A LAS FAMILIAS	Dinamizador Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.434.608
	Dinamizador de Bienestar Comunitario y Buen Vivir	PERFIL 1	$ 3.183.600
	Dinamizador (a) sabedor(a) espiritual	PERFIL 1	$ 2.087.829
TEJIDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA ALIMENTARIA	Dinamizador (a) Transformadoras de alimentos y plantas medicinales	PERFIL 1	$ 2.087.988
	Dinamizadora cultural Partera	PERFIL 1	$ 2.087.829
	Dinamizador Salud y Nutrición	PERFIL 1	$ 2.813.187
TEJIDO PARA CONOCER LA COSMOVISIÓN DESDE EL CORAZÓN	Dinamizador de gobierno propio	PERFIL 1	$ 2.087.988

3.6 CANASTA DE COSTOS RAIZ Y RETOÑO

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2026 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	**CLASIFICACIÓN**	**CONCEPTO**	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**TALENTO HUMANO REQUERIDO**	**VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN**
Autonomía Administrativa		Dinamizador Coordinador Administrativo	250	$ 3.571.000	1,0	$ 15.141

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2026 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	**CLASIFICACIÓN**	**CONCEPTO**	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**TALENTO HUMANO REQUERIDO**	**VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN**
	Talento Humano	Dinamizador Coordinador Pedagógico	250	$ 3.571.000	1,0	$ 15.141
		Dinamizador Apoyo Pedagógico	250	$ 2.519.800	1,0	$ 10.684
		Dinamizador Apoyo Administrativo Contable	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Apoyo Administrativo Cuéntame	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
Dinamizadoras Pedagógicos		Dinamizadores Taitas o Mamas Pedagógicos	31	$ 2.519.800	8,0	$ 85.472
		Dinamizadores Tías o Kasukus Auxiliares Pedagógicos	31	$ 2.211.631	8,0	$ 75.018
Dinamizadores Culturales		Dinamizador Coordinador Político Organizativo	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Kampa wam (Lenguas originarias)	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Música Propia	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Artesanía	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Alfarería	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
Armonizadores Espirituales		Dinamizador Psicosocial	125	$ 2.519.800	2,0	$ 21.369
		Dinamizador Médico Natural	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Partera	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Apoyo en Salud	125	$ 2.211.631	2,0	$ 18.755
Chish Mamik		Dinamizador Nu Mama (Encargada de preparar los alimentos)	31	$ 1.358.777	8,0	$ 46.090
		Dinamizador Apoyo en Yatul	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Nutricionista	250	$ 2.519.800	1,0	$ 10.684
Gastos Operativos	Procesos Culturales	Material didáctico de consumo		Material didáctico para uso recurrente actividades pedagógicas durante los encuentros en la casa de Taita Payán y visitas a los Nakchak.		$ 2.636
		Gastos para la implementación		Gastos requeridos para la operación del servicio que permitan la atención de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del territorio.		$ 5.429
		Dotación de aseo		Elementos de aseo personal e institucional para los espacios de las Casas Taita Payán (Casa grande – Nu ya) de las raíces y retoños, necesarios para realizar los encuentros.		$ 1.798
		Lucimiento espacios Casas Taita Payán		Lucimiento espacios Casas Taita Payán, adecuados para realizar los encuentros.		$ 1.590
	Seguros	Póliza segura		Póliza seguro territorial de las raíces y retoños		$ 1.062
Subtotal Costos Fijos						**$ 404.649**
Nutrición-TsapƟrap	LamƟ wasr	Encuentro casas Taita Payán		Un (1) encuentro al mes, ración servida, refrigerio reforzado, Modalidad Raíz y retoño.		$ 23.320

PÚBLICA

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2026 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	**CLASIFICACIÓN**	**CONCEPTO**	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**TALENTO HUMANO REQUERIDO**	**VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN**
		Práctica de saberes ancestrales		Olla comunitaria y/o refrigerio para el día. Cuatro (4) encuentros al año de acuerdo a la espiral de vida, ración servida, refrigerio reforzado.		$ 8.884
	Nu wasr	Entrega de paquete nutricional		Paquete de complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70% de las recomendaciones diarios de energía y nutrientes.		$ 224.456
Espacios Pedagógicos		Entrega de semillas Encuentro práctica de saberes ancestrales		Los momentos de saberes estarán orientados desde los cuatro (4) encuentros en el año de acuerdo a los ciclos lunares o planes de vida de cada territorio AISO.		$ 11.912
		Wasr paquetes de prevención armónico		Paquetes de prevención para las raíces y retoños, mujeres enrolladoras de vida, renuentes a la vacunación que se presenten en las tomas antropométricos.		$ 12.114
Almurwasr ishi		Encuentro en Nakchak.		Encuentros pedagógicos alrededor del Nakchak almurwasr ishi		$ 21.200
Gastos transversales		Traslado de talento humano		Gasto de transporte o traslado para dinamizadores para los encuentros en el Nakchak, saberes alrededor del tiempo y espacios de la espiral de vida, casa del Taita Payán (Casa grande-Nu ya).		$ 16.669
Subtotal Costos Variables						**$ 318.555**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)						**$ 723.204**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades						**$ 147.106**

PÚBLICA

3.7 CANASTA DE COSTOS RISAS, RAICES Y RECONOCIMIENTO CAMPESINO

Modelo propio de educación inicial de atención a comunidades campesinas "Risas, raíces y reconocimiento campesino"				VALOR MES
Concepto de Costo		Tipo de costo	Talento Humano	Costo cupo Niña/niño / Mes Atención
Componentes	Descripción			
Talento Humano	Coordinador/a	Fijo	1	$ 12.728
	Profesional en Pedagogía		2	$ 18.028
	Profesional de Atención Psicosocial		2	$ 18.028
	Profesional en Agricultura familiar		1	$ 9.014
	Profesional de Salud y Nutrición		2	$ 18.028
	Abuelo Campesino		2	$ 16.322
	Facilitador en Música y Danza		1	$ 9.014
	Facilitador en Artes Tradicionales		1	$ 9.014
	Facilitador en Liderazgo Comunitario		1	$ 8.161
	Auxiliar Administrativo		1	$

PÚBLICA

Modelo propio de educación inicial de atención a comunidades campesinas "Risas, raíces y reconocimiento campesino"				**VALOR MES**
Concepto de Costo		**Tipo de costo**	**Talento Humano**	**Costo cupo Niña/niño / Mes Atención**
				8.161
	Agente Educativo Comunitario		12	$ 97.934
	Manipulador o Gestor de Alimentos		12	$ 60.579
Aseo	Elementos de aseo personal e institucional.			$ 1.796
Seguro	Póliza seguro niños			$ 1.062
Gastos operativos	Requeridos para la operación del servicio			$ 5.429
Subtotal costos fijos				**$ 293.298**
Dotación de Consumo	Material didáctico para experiencias pedagógicas campesinas	Variable		$ 14.588
Alimentación	RP - Ración Preparada (2 veces al mes)			$ 24.971
	RPP - Ración Para Preparar (1 vez al mes)			$ 147.007
	Olla comunitaria (cada 2 meses) Beneficiario y 2 acompañantes			$ 4.577
Transporte	Movilidad del talento humano para el desarrollo de las estrategias			$ 16.008
Subtotal costos variable				**$ 207.151**
Costo cupo niño mes (fijo + variables)				**$ 500.449**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades				
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.				$ 76.682
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, profesional en pedagogía, Auxiliar Administrativo y agente educativo más un mes de gastos operativos.				$ 34.213

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Modelo propio de educación inicial de atención a comunidades campesinas "Risas, raíces y reconocimiento campesino"				**VALOR MES**
Concepto de Costo		**Tipo de costo**	**Talento Humano**	**Costo cupo Niña/niño / Mes Atención**
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).			$ 27.452
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre				**$ 5.142.837**

3.8 MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - YUKPA

MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL YUKPA - 2026				
Relación: Unidad de 120 usuarios				
Atención tipo 1				
Concepto de Costo		**Tipo de costo**	**Talento Humano**	**Valor Niña/niño Mes Atención**
Componentes	**Descripción**			
Talento Humano	Coordinador/a (1 por cada 120 cupos)	Fijo	1	31.821
	Docente o pedagogo (1 por cada 40 cupos)		3	67.637
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 120 cupos)		1	22.546
	Profesional de Nutrición (1 por cada 120 cupos)		1	22.546
	Manipulador de alimentos (1 por cada 40 cupos medio tiempo) *		3	37.862
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 40) *		3	61.209
Arriendo y Servicios Públicos	Arriendo y servicios públicos			23.565
Dotación	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.			2.616
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestación del servicio.			1.784
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.			$ 2.762
Seguro	Póliza seguro niños			1.054
Subtotal costos fijos				275.401
Alimentación	Alimentación	Variable		153.637
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operación del servicio que permitan la atención de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del territorio.			5.388
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.			16.543
Subtotal costos variable				175.568
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				450.969

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades	148.820
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento	**4.884.000**

Relación: Unidad de 140 usuarios				
Atención tipo 2				
Concepto de Costo		**Tipo de costo**	**Talento Humano**	**Valor Niña/niño Mes Atención**
Componentes	**Descripción**			
Talento Humano	Coordinador/a (1 por cada 140 cupos)	Fijo	1	27.275
	Docente o pedagogo (1 por cada 140 cupos)		1	19.325
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 140 cupos)		1	19.325
	Profesional de Nutrición (1 por cada 140 cupos)		1	19.325
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 140) *		1	17.488
	Agente educativo comunitario (uno por cada 20 cupos) *		7	122.417
	Manipulador de alimentos (1 medio tiempo por cada 20 cupos) *		7	75.723
Dotación	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.			2.616
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestación del servicio.			1.784
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.			2.762
Seguro	Póliza seguro niños			1.054
Subtotal costos fijos				**309.095**
Alimentación	Alimentación	Variable		153.637
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operación del servicio que permitan la atención de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del territorio.			5.388
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.			16.543
Subtotal costos variable				**175.568**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				**484.663**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades				**140.552**
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento				**5.229.514**

Relación: Unidad de 120 usuarios				
Atención tipo 3				
Concepto de Costo		**Tipo de costo**	**Talento Humano**	**Valor Niña/niño Mes Atención**
Componentes	**Descripción**			
	Docente o pedagogo (1 por cada 60 cupos)	Fijo	2	45.092
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 60 cupos)		2	45.092

ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Talento Humano	Profesional de Nutrición (1 por cada 60 cupos)		2	45.092
	Manipulador de alimentos (1 medio tiempo por cada 60 cupos) *		2	25.241
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 60) *		2	40.806
	Técnico Administrativo (1 por cada 120 cupos) *		1	20.403
Dotación	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.			2.616
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestación del servicio.			1.784
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.			2.762
Seguro	Póliza seguro niños			1.054
Subtotal costos fijos				**229.941**
Alimentación	Alimentación	Variable		155.202
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operación del servicio que permitan la atención de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del territorio.			5.388
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.			16.543
Subtotal costos variable				**177.133**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				**407.073**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades				**134.334**
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento				**4.408.602**

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General
Dirección de Protección Especial
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 202620000000047033

Para: Direcciones Regionales, Coordinaciones de Grupos Internos de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, Gestión Misional y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Supervisores y Equipos de Apoyo a la Supervisión.

Asunto: Orientaciones para la ejecución del clasificador del Gasto "Celebración de cumpleaños" de los servicios sociales con alojamiento de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Fecha: 16 de abril de 2026

Estimados Directores (as), Coordinadores(as) y Equipos, reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Resolución N° 0001 del 02 de enero de 2026[1] "Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras", establece los clasificadores del gasto asociados a las fichas de cada modalidad de servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal, dentro de los se encuentra, entre otros, la "Celebración de Cumpleaños" ***aplicable únicamente a los servicios sociales con alojamiento***[2], cuyo detalle se resume a continuación:

[1] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/0001_Lineamientos%20de%20Programacion%20y%20Ejecucion%20MSyF2026_C.pdf

[2] **Nota:** El clasificador del gasto de *celebración de cumpleaños* no comprende los servicios sociales sin alojamiento, esto es, las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a La Familia/ Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario (FICHA I-12-122).

OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO	MODALIDADES Y SERVICIOS
Ficha I-10-120 – Restablecimiento en la Administración de Justicia: Brindar una atención integral, pedagógica, específica con enfoque restaurativo encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes vinculados a procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en restablecimiento o garantía de sus derechos.	**MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD** **1.** Centro de internamiento preventivo **2.** Centro de atención especializado **3.** Internado Restablecimiento en Administración de Justicia **4.** Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia.
Ficha I-11-121 – Ubicación Inicial: Garantizar un espacio de protección inmediata para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como medida de urgencia, mientras la autoridad administrativa decide la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos/as, en función del interés superior.	**MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL** Centro de Emergencia/Centro de Acogimiento Inicial.
Ficha I-13-123 – Modalidades de Acogimiento: Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes	**MODALIDADES DE ACOGIMIENTO** **1.** Hogar Sustituto ICBF Vulneración/ Acogimiento Familiar -Hogar Sustituto ICBF – Vulneración **2.** Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad/ Acogimiento Familiar Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad **3.** Hogar Sustituto ONG – Vulneración/ Acogimiento Familiar Hogar Sustituto ONG – Vulneración

sociales próximas	**4.** Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar Hogar Sustituto ONG – Discapacidad **5.** Internado / Casa de Acogimiento PARD **6.** Internado – Gestantes y/o en Periodo de Lactancia / Casa de Acogimiento Gestantes y/o en Periodo de Lactancia **7.** Internado – Discapacidad Intelectual / Casa de Acogimiento Discapacidad Intelectual **8.** Internado – Discapacidad Psicosocial / Casa de Acogimiento Discapacidad Psicosocial **9.** Internado – Discapacidad / Casa de Acogimiento Discapacidad **10.** Internado – Violencia Sexual / Casa de Acogimiento Violencia Sexual **11.** Internado 0 a 8 Años / Casa de Acogimiento 0 a 8 **12.** Casa Hogar PARD / Casa Hogar **13.** Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente
Ficha I-14-124 – Víctima de Conflicto Armado: Garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.	**MODALIDADES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO** **1.** Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor **2.** Casa de Protección **3.** Casa Hogar - Victimas

En este sentido, y en el marco de las competencias de la Dirección se imparten las siguientes orientaciones para el desarrollo de la celebración de cumpleaños, en los siguientes términos:

1. **Clasificador del Gasto.**

- El obsequio deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños a todos y cada uno de los residentes en la institución.

- El obsequio será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

2. **Trámite administrativo para la adquisición de los obsequios.**

a. El valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000,00)**

b. Para la celebración de cumpleaños cada operador deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información:

- Listado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados a la fecha en la modalidad (operador) el cual debe contener como mínimo la siguiente información; nombre completo, edad, fecha de ingreso a la modalidad y número de SIM.
- Solicitud de recursos de acuerdo con los parámetros que le indique el enlace financiero de la Dirección de Protección Especial a cada Regional.

c. Si la Dirección Regional cuenta con recursos en apropiación disponible, se podrá realizar modificación contractual de adición de los recursos necesarios para hacer entrega del regalo de cumpleaños de los contratos de aporte a los que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, les resulte aplicable el clasificador del gasto de celebración de cumpleaños.

d. Si el contrato cuenta con recursos por inejecuciones, el supervisor podrá autorizar al operador el uso de éstos para la compra y entrega de los regalos de cumpleaños.

3. En el evento en que la Dirección Regional no cuente con recursos para adicionar los contratos, deberá realizar la solicitud a la Dirección de Protección Especial para los contratos de aporte que así lo requieran, de acuerdo con el trámite establecido.

4. En el caso de regionales en las que los Hogares Sustitutos no estén administrados por operadores, se deberá ordenar la transferencia del recurso mediante resolución a las madres y/o padres sustitutos.

5. **Escogencia del obsequio.**

Para la escogencia de cada obsequio el operador deberá garantizar la participación y documentar la opinión de los beneficiarios, de acuerdo con sus gustos, identidad de género, edad, clima, talla, peso, usos y costumbres. En ningún caso se autorizará la entrega de obsequios adquiridos por el operador por razones de economía de escala o cualquier otro motivo que no corresponda con la voluntad o deseo de la niña, niño, adolescente o joven.

Este aspecto resulta de gran importancia para el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad a quienes se les debe garantizar la participación en igualdad de condiciones que los demás, brindando los apoyos que sean necesarios para que ellos y ellas puedan manifestar su voluntad y recibir el obsequio y/o regalo de cumpleaños de su preferencia.

En el caso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a quienes no les sea posible manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación deberán agotarse todos los ajustes razonables disponibles. Si pese a lo anterior, no resulta posible establecer su voluntad y preferencias de forma inequívoca, se aplicará el criterio de la *mejor interpretación de la voluntad*, que consiste en que a partir de la información que puedan suministrar las personas más cercanas y responsables de su cuidado acerca de su trayectoria de vida, manifestaciones previas de voluntad y preferencias en otros contextos, se puedan determinar opciones de regalo acordes con sus preferencias, gustos, historia conocida y cualquier otra consideración pertinente.

Como última opción, se podrá considerar la adquisición de productos o tecnología de apoyo que faciliten la realización de actividades de la vida diaria para que sean más independientes, la adopción y mantenimiento de posturas confortables, elementos de estimulación sensorial, prendas de vestir adaptadas (moda inclusiva), entre otros productos, siempre para uso y beneficio personal.

6. Condiciones y características del obsequio.

De acuerdo con el lineamiento de programación los regalos pueden consistir en juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, elementos de tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros.

El regalo escogido debe ser nuevo, para uso personal, de óptima calidad y correcto funcionamiento.

Teniendo en cuenta el impacto en la salud que pueden tener los productos cosméticos se recomienda adquirir aquellos provenientes de marcas reconocidas y que cumplan con las normas de calidad, en particular con la normativa sobre metales pesados.

Finalmente, y con el fin de garantizar la celebración de cumpleaños con oportunidad, se solicita a las Direcciones Regionales adelantar de forma expedita los trámites administrativos, financieros y contractuales a fines de adicionar los recursos a los contratos de aporte dentro del mes siguiente al recibo del presente memorando.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que se suscite alrededor de este asunto.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora de Protección Especial

Revisó y Aprobó: María Margarita Muñoz Mendoza- Dirección de Protección Especial
Proyectó: Jaime Darío Ramírez Méndez – Equipo Financiero Dirección de Protección Especial

RESOLUCIÓN No. 6215 del 16 de Octubre de 2025

Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento, por el término de un (1) año, a la Institución denominada ***ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,*** *identificada con NIT:901.808.993-6* ***,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO,*** *cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá D.C*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012, la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que el numeral 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece que "*Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".*

Que el numeral 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dispone como función del ICBF, entre otras, la siguiente: "*señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción".*

Que el numeral 8 ibídem, establece como función del ICBF "*Otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a instituciones que desarrollen programas de adopción".* Al respecto, la norma señala que para que pueda otorgarse personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requerirá concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes y jóvenes. Asimismo, señala que es competencia del ICBF reconocer, otorgar,

RESOLUCIÓN No. 6215 del 16 de Octubre de 2025

Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento, por el término de un (1) año, a la Institución denominada ***ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,*** *identificada con NIT:901.808.993-6* ***,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO,*** *cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá D.C*

_____

suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan los servicios de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Que mediante la Resolución 6300 de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad la función de otorgamiento, renovación, y modificación de las Licencias de Funcionamiento para los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con o sin derechos vulnerados, amenazados y/o inobservados.

Que el artículo 14 de la mencionada Resolución, dispone que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá otorgar, modificar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento para la prestación de los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes o las familias en el territorio nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 y subsiguientes de la Resolución 6300 de 2024, las instituciones interesadas en operar servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la Licencia de Funcionamiento, la cual será otorgada mediante acto administrativo y tendrá una vigencia de un (1) año, plazo que se contará a partir de la notificación del respetivo acto que concede dicha autorización.

Que la persona jurídica de la **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** identificada con NIT:901.808.993-6, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Madrid – Cundinamarca, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No. 0517 del 05 de agosto de 2024, expedida por la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF.

Que el representante legal de la institución, mediante comunicación radicada con el consecutivo OAC ONLINE LF **2241** de fecha 25 de agosto de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en la ciudad de Bogotá D.C.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación de la documentación exigida y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de los mismos por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante el día 29 de septiembre de 2025, un profesional de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General ICBF, realizó visita

RESOLUCIÓN No.6215 del 16 de Octubre de 2025

*Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento, por el término de un (1) año, a la Institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** identificada con NIT:901.808.993-6 **,** para desarrollar la modalidad **INTERNADO,** cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá D.C*

presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 22 # 40 - 28, Quinta Parades, Teusaquillo , en la ciudad de Bogotá D.C, inmueble en el que la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** desarrollará la modalidad **INTERNADO**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos verificados a través de visita virtual efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (Propuesta de implementación y cualificación- PIYC), administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO,** cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** identificada con NIT:901.808.993-6, para desarrollar la modalidad **INTERNADO,** cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 22 # 40 - 28, Quinta Paredes, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C, con una capacidad instalada de cincuenta (50) cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que, durante la vigencia de la presente Resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD.**

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR que la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** ubicada en la ciudad de Bogotá, deberá dar cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales vigentes definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad de **INTERNADO,** cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo a la señora ASTRITH SUSANA GONZALEZ CUBILLOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.965, en su calidad de representante legal de la **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** identificada con NIT: 901.808.993-6**,** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado:

RESOLUCIÓN No. 6215 del 16 de Octubre de 2025

Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento, por el término de un (1) año, a la Institución denominada ***ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,*** *identificada con NIT:901.808.993-6* ***,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO,*** *cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la ciudad de Bogotá D.C*

asociacioncolombianamoad@gmail.com. [1] , haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL,** de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: CR 24 1 255 TO 7 AP 702 AQUA en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca[2].

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de Octubre de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó:	Sonia Rocio Romero González – Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó:	Trino Junior Galvis Ledezma – Abogado- Contratista	

[1]Correo electrónico autorizado en: Solicitud de Otorgamiento de Licencia
[2]Dirección física tomada de: Registro Único Tributario RUT

PÚBLICA

Outlook

Re: Autorizacion Notificacion Electronica

Desde asociacion Moad <asociacionmoad@gmail.com>
Fecha Vie 17/10/2025 11:17
Para Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>
CC Leidy Mireya Bello Parra <Leidy.Bello@icbf.gov.co>

Cordial Saludo

Por medio del presente correo Autorizó la de Notificación por medios electrónicos del trámite de otorgamiento de Licencia Funcionamiento de la institución **ASOCIACIÓN COLOMBIANA MOAD .**

Agradezco la atencion prestada

Cordialmente

Astrith Susana Gonzalez Cubillos
Representante Legal
Asociacion Colombiana MOAD

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 7:49 a.m., Trino Junior Galvis Ledezma (Trino.Galvis@icbf.gov.co) escribió:

> Señora
> **ASTRITH SUSANA GONZALEZ CUBILLOS**
> Representante Legal
> **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD**
>
> Asunto: Autorización de Notificación electrónica
>
> cordial saludo,
>
> Por medio del presente solicito a usted la manifestación de la Autorización de Notificación por medios electrónicos del tramite de otorgamiento de Licencia Funcionamiento que la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** que se encuentra adelantando.
>
> Quedo atento a cualquier inquietud.
>
> NOTA: Manifestar la aceptación al correo **trino.galvis@icbf.gov.co**
>
> Cordial saludo

Outlook

RE: Autorizacion Notificacion Electronica

Desde Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>
Fecha Vie 17/10/2025 12:07
Para asociacion Moad <asociacionmoad@gmail.com>
CC Leidy Mireya Bello Parra <Leidy.Bello@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (443 KB)
6215 - Otorga Licencia Funcionamiento Asociación Colombiana Moad.pdf;

Señora
ASTRITH SUSANA GONZALEZ CUBILLOS
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la Resolución No. 6215 de 16 de octubre de 2025, que se adjunta a la presente comunicación, OTORGAR Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la institución denominada ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD, identificada con NIT:901.808.993-6, para desarrollar la modalidad INTERNADO, cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 22 # 40 - 28, Quinta Paredes, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C, con una capacidad instalada de cincuenta (50) cupos

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

Cordial saludo

Trino Junior Galvis Ledezma
Contratista
Oficina de Aseguramiento a La Calidad
Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: asociacion Moad <asociacionmoad@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 11:17
Para: Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>
Cc: Leidy Mireya Bello Parra <Leidy.Bello@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Autorizacion Notificacion Electronica

Cordial Saludo

Por medio del presente correo Autorizó la de Notificación por medios electrónicos del trámite de otorgamiento de Licencia Funcionamiento de la institución **ASOCIACIÓN COLOMBIANA MOAD .**

Agradezco la atencion prestada

Cordialmente

Astrith Susana Gonzalez Cubillos
Representante Legal
Asociacion Colombiana MOAD

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 7:49 a.m., Trino Junior Galvis Ledezma (Trino.Galvis@icbf.gov.co) escribió:

> Señora
> **ASTRITH SUSANA GONZALEZ CUBILLOS**
> Representante Legal
> **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD**
>
> Asunto: Autorización de Notificación electrónica
>
> cordial saludo,
>
> Por medio del presente solicito a usted la manifestación de la Autorización de Notificación por medios electrónicos del tramite de otorgamiento de Licencia Funcionamiento que la institución denominada **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD,** que se encuentra adelantando.
>
> Quedo atento a cualquier inquietud.

NOTA: Manifestar la aceptación al correo **trino.galvis@icbf.gov.co**

Cordial saludo

Trino Junior Galvis Ledezma
Contratista
Oficina de Aseguramiento a La Calidad
Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Outlook

Re: Autorizacion Notificacion Electronica

Desde asociacion Moad <asociacionmoad@gmail.com>
Fecha Vie 17/10/2025 13:39
Para Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>
CC Leidy Mireya Bello Parra <Leidy.Bello@icbf.gov.co>

Dr. buenos dias, por medio del presente correo manifiesto que renuncio a los términos de ejecutoria de de la Resolución No. 6215 de 16 de octubre de 2025

Cordialmente

Astrith Susana Gonzalez Cubillos
Representante Legal
Asociacion Colombiana MOAD

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 12:08 p.m., Trino Junior Galvis Ledezma (Trino.Galvis@icbf.gov.co) escribió:

> Señora
> **ASTRITH SUSANA GONZALEZ CUBILLOS**
> Representante Legal
> **ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD**
>
> **Cordial saludo**
>
> De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la Resolución No. 6215 de 16 de octubre de 2025, que se adjunta a la presente comunicación, OTORGAR Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la institución denominada ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD, identificada con NIT:901.808.993-6, para desarrollar la modalidad INTERNADO, cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 22 # 40 - 28, Quinta Paredes, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C, con una capacidad instalada de cincuenta (50) cupos
>
> Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.
>
> Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.
>
> Cordial saludo

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCION NO. 6215 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025

ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 y 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION NO. 6215 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025,** *Por medio de la cual se OTORGA Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la institución denominada ASOCIACION COLOMBIANA MOAD - MOAD, identificada con NIT:901.808.993-6, para desarrollar la modalidad INTERNADO, cuya población beneficiara corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 22 # 40 - 28, Quinta Paredes, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C, con una capacidad instalada de cincuenta (50) cupos.*; fue notificado electrónicamente el día 17 de octubre de 2025, para la cual la representante legal el día 17 de octubre de 2025 manifestó su decisión de renunciar a los términos para interponer recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 20 de octubre de 2025**.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Rocio Romero González – Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento SRG

Proyectó: Trino Junior Galvis Ledezma – Abogado Contratista.

MEMORANDO

Radicado No: 202620000000125953

Para: Directoras y Directores Regionales (e); Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, Responsabilidad Penal, Gestión Misional y Jurídico y Contractual.

Asunto: Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Reciban un cordial saludo,

En el marco de las funciones de la Dirección de Protección Especial[1], específicamente, las relativas al rol de gerente y responsable de la ejecución del recurso del proyecto de inversión 10 *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL"* y con el fin de garantizar la prestación de los servicios del Proceso Misional de Protección, de manera atenta comunicamos las siguientes orientaciones para adelantar el trámite de nuevos contratos de aporte que finalizan el 30 de septiembre de la presente anualidad, en los siguientes términos:

I. MARCO NORMATIVO

[1] Artículo 35 numeral 6° Decreto 1430 de 2025 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la celebración de contratos bajo el régimen especial de aporte establecido en el numeral 9 del artículo 21de la ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, se encuentra regulada de la siguiente manera:

a. Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7[2]

- Artículo 27 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO DE LA CONTRATACIÓN.

b. Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 CAPÍTULO III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

- Artículo 32 GENERALIDADES señala entre otros aspectos, los casos en los que resulta aplicable el régimen de aporte, así como los requisitos esenciales que deben tenerse en cuenta para su celebración;
- Artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) literales d) y g).
- Artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).

c. Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada P31.ABS Versión 2[3].

II. ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la actividad 4 del **PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA,** cada Dirección Regional del ICBF deberá definir, verificar y documentar el cumplimiento de las condiciones mínimas de

[2] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/MO1.ABS_Manual_de_Contrataci%C3%B3n_V7.pdf

[3] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/P31_ABS_Procedimiento_ContratacionDirecta__REA_Invitacion_Cerrada_v1.pdf

habilitación: **(i)** jurídicas; **(ii)** técnicas; **(iii)** administrativas y financieras; **(iv)** de experiencia y **(v)** de infraestructura exigidas por el ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1[4] del presente documento para ser considerado idóneo.

Se precisa que no se solicitará experiencia como tampoco verificación de infraestructura, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las modalidades y servicios de protección la licencia de funcionamiento vigente constituye el requisito esencial para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 6300 de 2024 "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".*

En tal sentido, para la contratación de los servicios de protección, de manera previa al desarrollo del procedimiento de invitación cerrada, las Direcciones Regionales deberán adelantar las siguientes acciones:

1. **Verificar la existencia de causales de inhabilidad por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista:**

Con el fin de adoptar las medidas que resulten pertinentes y necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de protección, constatarán que el contratista no esté incurso en causal de inhabilidad por:

1.1 Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF establecido en la Resolución N° 6300 de 2024 "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* [5].

1.2 Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011[6]:

[4] Anexo 1 Requisitos para contratar
[5] Disponible en:
https://www.icbf.gov.co/normograma/resolucion-6300-de-2024

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ICBF	**INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO**
Resolución 6300 de 2024	**Ley 1474 de 2011**
Artículo 46.- Sanciones. De conformidad con lo prescrito en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, cuando las instituciones que prestan los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias no cumplan con los lineamientos técnicos y demás normatividad vigente establecida por el ICBF para garantizar la efectividad de los derechos, en el marco de los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten se podrán imponer, entre otras, las siguientes sanciones: **1.** Suspensión de la personería jurídica otorgada. **2.** Suspensión del reconocimiento de la personería jurídica. **3.** Cancelación de la personería jurídica otorgada. **4.** Cancelación del reconocimiento de la personería jurídica. **5.** Suspensión de la licencia de funcionamiento. **6.** Cancelación de la licencia de funcionamiento.	**Artículo 90.- Modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. Inhabilidad por incumplimiento reiterado.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: **a.** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. **b.** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. **c.** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de **tres (3) años,** contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. **d.** Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté

[6] "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

	relacionado con el ***Programa de Alimentación Escolar***. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas[7]. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO.** La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
Para la verificación, se solicitará la base de datos actualizada al Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control y Calidad de los Servicios con copia a martha.vanegas@icbf.gov.co	Para ello, se recomienda consultar la información actualizada de la base de datos "Reporte Sancionatorios ICBF Nacional" de la Dirección de Contratación.

1.3 Verificar que el oferente se encuentre inscrito en el Registro único de Oferentes (RUO) del ICBF.

El registro único de oferentes es un proceso de identificación y caracterización de las instituciones que prestan o están interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en el territorio nacional.

Es importante tener en cuenta que si bien el RUO es un mecanismo institucional de identificación y caracterización, en este caso constituye un ***requisito habilitante obligatorio para contratar***.

[7] Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022

Para la verificación de la Inscripción en el RUO, las Direcciones Regionales enviarán a la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control y Calidad de Servicios un *listado consolidado de las instituciones* con las que se pretende suscribir contrato de aporte a efectos de que emita el reporte correspondiente.

1.4 Verificar que el oferente cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el operador deberá aportar el acto administrativo que le otorga o reconoce la personería jurídica para prestar servicios de protección para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.

La información podrá ser validada y verificada en la página oficial del ICBF a través del siguiente enlace**:** https://www.icbf.gov.co/oficina-de-inspeccion-vigilancia-y-control-y-calidad-de-servicios/personerias-juridicas

I.5 Verificar la vigencia de la Licencia de Funcionamiento

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, ***licencias*** o certificaciones requeridos para la contratación.

Para la verificación de este requisito, resulta suficiente la consulta de la información contenida en la parte resolutiva del acto administrativo *en firme* que otorgue o renueve la licencia de funcionamiento y por lo tanto, *no se requiere expedir certificaciones adicionales*.

2. Procedimiento de Invitación Cerrada

2.1 Fichas de Condiciones Técnicas, Análisis de Sector y Estudio de Mercado en la contratación directa de aporte por invitación cerrada.

En la contratación de la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar bajo el Régimen Especial de Aporte y cuando se opte por el

procedimiento administrativo de Invitación Cerrada para la escogencia del operador, las Direcciones Regionales deberán observar tanto lo dispuesto en el artículo 36 del Manual de Contratación Vigente como en el Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada P31.ABS Versión 2[8].

Al respecto se precisa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Manual de contratación vigente "*Cuando la ordenación del gasto sea delegada en los Directores Regionales**,** los documentos técnicos y los estudios de sector y de costos para todas las modalidades de contratación, deberán ser elaborados por la dependencia líder de la necesidad de contratación de cada Regional*".

En relación con el Procedimiento antes señalado, se llama la atención sobre lo establecido en las actividades 2 y 3, las cuales hacen referencia a los **documentos técnicos y estudios de sector** de la contratación así:

"(…)

2. *Elaborar y enviar la ficha de condiciones técnicas (FTC), actividad que deberá realizarse utilizando el formato"F1.P3.ABS Formato ficha de condiciones técnicas"[9].*

3. *Elaborar y enviar el análisis del sector y el estudio de mercado, teniendo en cuenta el formato "F14.P3.ABS Formato Estudio de Sector Contrataciones de Mínima Cuantía, Directas y TVEC"[10].*

[8] Disponible en:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/P31_ABS_Procedimiento_ContratacionDirecta__REA_Invitacion_Cerrada_v1.pdf

[9] Disponible en:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f1.p3.abs_formato_ficha_de_condiciones_tecnicas_fct_v6.docx

[10] Disponible en:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f14.p3.abs_formato_estudio_de_sector_para_minima_cuantia_y_contratacion_directa_tvec_v2.docx

De conformidad con las indicaciones incluidas en el modelo de Estudio de Sector[11], la información relativa a: (i) Objetivo del estudio; (ii) Estudio de la demanda: Histórico de contratación y contrataciones similares adelantadas por otras entidades; (iii) Precios promedio del mercado y (iv) Anexos, deberá diligenciarse para la modalidad específica a contratar.

2.2 Aspectos Financieros

2.2.1 Las Direcciones Regionales deberán analizar y determinar la necesidad de solicitar la inclusión de recursos por proyecto de inversión 10 "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL**", atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución N° 990 del 29 de enero de 2026[12]**.** En caso de determinar la necesidad de dicha inclusión, ésta deberá quedar consignada de manera expresa en el acta del Comité de Contratación de la Dirección Regional.

2.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.2 Capacidad financiera del **Anexo 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS**, la Dirección Regional deberá verificar que el operador cumple con los índices financieros establecidos para garantizar la operación del servicio en la modalidad a contratar.

Nota: De manera excepcional, cuando se requiera garantizar la continuidad en la prestación del servicio a contratar y el operador no cumpla con alguno de los criterios establecidos en el presente numeral, corresponderá a la

[11] Anexo 2 f14.p3.abs_formato_estudio_de_sector_para_minima_cuantia_y_contratacion_directa_tvec_v2

[12] "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2026 "Por la cual se acoge el catálogo de clasificación presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras".

regional justificar y documentar ampliamente los motivos de esta situación y dejar las constancias correspondientes en el acta del Comité de Contratación que aprueba la contratación.

Para tal efecto, la Dirección Regional deberá realizar un análisis que le permita identificar los posibles riesgos, su clasificación, la probabilidad de ocurrencia, impacto, la asignación e implementar las correspondientes acciones tendientes a prevenir, transferir o limitar dichos riesgos, tales como, incrementar las garantías y/o fortalecer medidas administrativas de prevención y monitoreo durante la ejecución contractual.

2.2.3 Fuente de financiamiento de los contratos

Cada Dirección Regional deberá controlar la imputación presupuestal de cada uno de los desembolsos de los aportes que se efectúen durante la ejecución de los contratos, a través de los reportes de compromisos y órdenes de desembolso generados a través de SIIF Nación, lo dispuesto en la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF v4 G6.ABS[13] y los respectivos instrumentos de verificación dispuestos para el efecto.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios de Protección será de dos (2) meses contados a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.4 Certificación de idoneidad[14]

Los Coordinadores de la dependencia solicitante, esto es, de los Grupos Internos de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, de Responsabilidad Penal, de Gestión misional o quien haga sus veces en la Dirección Regional, deberán expedir el *Formato Certificado de idoneidad RD – SRPA/RAJ* en el que conste que el contratista cumple con las condiciones de habilitación (i) jurídica; (ii) técnica; (iii) administrativa y financiera exigidas por el

[13] Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_ejercicio_supervision_interventoria_contratos_convenios_suscritos_por_el_icbf_v4.pdf

[14] Anexo 3 Formato Certificación de Idoneidad

ICBF de conformidad con el Anexo 1 del presente documento para ser considerado idóneo.

2.5 Trámite para informar a la Dirección de Protección Especial cuando la cuantía del contrato o de los contratos supere los 5.000 SMMLV

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6° del Anexo de Delegación Ordenación del Gasto v3 del Manual de contratación vigente, le corresponde al ordenador del gasto verificar si la cuantía de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional superan los 5.000 SMMLV. En este evento, el ordenador del gasto deberá acreditar que el contratista cuenta con la *capacidad operativa y residual* necesarias para ejecutar el respectivo contrato y justificarlo debidamente en los estudios previos de la contratación. Igualmente, los Directores Regionales deberán informar tal situación a la Dirección de Protección Especial de la sede de Dirección General y remitir la justificación respectiva.

Para el cumplimiento de la ***capacidad residual***, se aplicará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

Este criterio permite determinar la aptitud real del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que los otros compromisos contractuales afecten su capacidad para responder con el objeto contratado.

La fórmula planteada deberá ser aplicada al operador al momento de suscribir cada contrato de aporte, teniendo en cuenta la capacidad operativa de los indicadores financieros solicitados, restándole a esta, el valor de los contratos a suscribir.

En este cálculo no deberán tomarse los contratos de aporte que terminan el 30 de septiembre de 2026 (SRD- SRPA).

2.6 Clausulados contractuales

Teniendo en cuenta la actualización a la versión 2 del *“Procedimiento previo a una contratación directa bajo el régimen especial de aporte a través de invitación cerrada - P31 ABS”*, para la presente contratación se deberán utilizar las minutas

contractuales[15] que se anexan al presente memorando, de acuerdo con el servicio a contratar.

2.7 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -SIGE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 de la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD G7.ABS Versión 8, con el fin de fortalecer de manera continua los procesos y servicios misionales y administrativos que se prestan en la entidad, se han definido los elementos de control para los Ejes de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información que deben aplicarse en la adquisición de los bienes y servicios de acuerdo con el tipo de contratación.

Las obligaciones SIGE deberán ser proyectadas e incluidas en los estudios previos desde las dependencias técnicas que lideran los procesos de selección y contratación en las Direcciones Regionales con el apoyo de los enlaces de cada eje, de acuerdo con las particularidades de cada territorio y contrato, es decir, que los aspectos de los ejes del SIGE deben analizarse y determinarse desde la definición de la necesidad y de las condiciones técnicas, a fines que dichas obligaciones sean efectivas, consistentes y coherentes con el objeto contractual.

La planeación ***debe resultar concordante con la realidad de la ejecución y con la naturaleza misma de los servicios contratados por la entidad,*** de manera que se cumplan los fines del sistema y que la Supervisión designada pueda establecer criterios objetivos y claros para llevar a cabo su función de seguimiento y control sobre su ejecución por parte del contratista.

En caso de que en la ejecución del contrato se adviertan obligaciones SIGE que no respondan a la realidad del contrato o no resulten aplicables por el objeto o las condiciones especiales de la contratación, corresponde a la supervisión emitir la alerta correspondiente para que el ordenador del gasto adopte las medidas contractuales necesarias para viabilizar la correcta ejecución del contrato.

2.8 Forma de desembolso

Se define una forma de pago para Restablecimiento de Derechos – Hogar sustituto y otra para las demás modalidades atendiendo el término de duración de los contratos. Igualmente, se define una forma de pago para los contratos del Sistema

[15] Anexo 4 – Carpeta objetos y minutas contractuales

de Responsabilidad Penal para Adolescentes, las cuales se anexan al presente documento[16].

II. PRECISIONES SOBRE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.

Se solicita tener en cuenta lo establecido especialmente en los numerales **7** y **8** del artículo 6 del Anexo de Delegación Ordenación del Gasto v3 del Manual de Contratación del ICBF Versión 7, en lo referente a la ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del servicio de Protección: *Restablecimiento de Derechos*:

"(…)

7. *Para la contratación de los servicios de protección de las Regionales Bogotá y Cundinamarca, en relación con las delegaciones en materia contractual, el (la) Director (a) Regional de Bogotá podrá dirigir y adelantar procesos de contratación en los municipios de Cundinamarca y a su turno, el (la) Director (a) Regional de Cundinamarca, podrá dirigir y adelantar procesos de contratación en Bogotá, de acuerdo con las necesidades del servicio y la oferta institucional.*

8. *Para la contratación de los servicios en el* ***Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes****, los Directores Regionales deberán solicitar al Director Regional que cuente con unidades de servicio y cupos disponibles, la contratación de aquellos cupos que sean requeridos en cumplimiento de medidas y sanciones u órdenes judiciales cuando no se cuente con los mismos en su propia regional. Lo anterior, no implica el traslado del proceso de restablecimiento de derechos ni del proceso penal el cual está determinado por la competencia de la autoridad judicial (…) "*

III. USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II PARA ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo señalado en la **actividad 12 del *Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada P31.ABS Versión 2***, se precisa lo siguiente:

a. Envío de la Invitación Cerrada

[16] Anexo 5 Formas de Desembolso

i. *Surtido el control de legalidad correspondiente, "la dependencia solicitante envía por **medios electrónicos** a cada una de las entidades sin ánimo previamente definidas el documento de Invitación Cerrada, los documentos previos, formatos y demás anexos, a la dirección de correo electrónico que tengan reportada en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información y a su dirección electrónica de notificaciones judiciales o comerciales. El profesional asignado constatará que el mensaje efectivamente sea recibido por la entidad sin ánimo de lucro destinataria".*

ii. Los documentos de la Invitación deberán ser enviados el mismo día a la totalidad de entidades sin ánimo de lucro previamente definidas, a efectos de garantizar los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva en el proceso de contratación.

iii. **Perfeccionamiento y ejecución del Contrato:** Atendiendo lo dispuesto en el ***numeral 3.7 de las Políticas de Operación*** del procedimiento antes citado, "el perfeccionamiento del contrato (celebración) y la gestión de sus etapas contractual y poscontractual bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada, deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOP II. Para ello, se tendrán en cuenta y aplicarán los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma SECOP II*".*

IV. ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de realizar acompañamiento en el trámite del proceso de contratación, los enlaces financieros de la Dirección de Protección Especial asignados a cada regional son los siguientes:

ENLACES FINANCIEROS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL				
JAIME DARÍO RAMÍREZ MÉNDEZ	**JOSÉ ALBERTO TARACHE NIÑO**	**LIDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA**	**LUZ ANGELA PORRAS QUITIÁN**	**JEFRY ANDRÉS PÉREZ MALAVER**
AMAZONAS	ATLÁNTICO	BOGOTÁ	ANTIOQUIA	CAQUETÁ
CESAR	CASANARE	BOLÍVAR	ARAUCA	CÓRDOBA
HUILA	CAUCA	CALDAS	BOYACÁ	GUAVIARE
NARIÑO	CUNDINAMARCA	RISARALDA	CHOCÓ	NORTE DE SANTANDER
SUCRE	GUAINÍA	SANTANDER	META	PUTUMAYO

TOLIMA	LA GUAJIRA	VAUPÉS	QUINDÍO	
VALLE DEL CAUCA	MAGDALENA	VICHADA	SAN ANDRÉS	

La profesional María Margarita Muñoz Mendoza de la Dirección de Protección Especial estará disponible para resolver cualquier duda o inquietud de carácter jurídico.

La reunión de socialización del presente memorando se llevará a cabo el **jueves 17 de septiembre de 2026 de 2:00 a 3:30 pm**.

Agradecemos tener en cuenta estas orientaciones y comunicar tanto el memorando como la reunión programada con los grupos internos de trabajo que intervienen en el proceso de contratación, a fines de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de protección.

Cordialmente,

DENICE ARAQUE SALAZAR
Directora de Protección Especial (E)

KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

Anexos:
Anexo 1 Requisitos para contratar
Anexo 2 Modelo Estudio de Sector
Anexo 3 Formato Certificación de idoneidad
Anexo 4 Carpeta objetos y minutas contractuales
Anexo 5 Formas de desembolso
Anexo 6 Cuadro Tarifas cupo mes por servicio

Aprobó: Jackeline Mejía Aparicio- Subdirectora de Responsabilidad Penal (E)
Catherine Angélica Cuenca Gómez- Subdirectora de Restablecimiento de Derechos
Revisó: Alexander Mendoza Sánchez – Subdirección General
Diana Carolina Cárdenas- Dirección de Contratación
Jéssika Andrea Merchán - Dirección de Contratación
Proyectó: María Margarita Muñoz Mendoza- Dirección de Protección Especial